



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**El Régimen Tributario en el Comercio Electrónico en el
Derecho Peruano**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Revolledo Rodriguez, Max Amderson (orcid.org/0000-0002-6281-294X)

ASESOR:

Dr. Garcia Becerra, Paul Gustavo (orcid.org/0000-0002-7919-3399)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio sobre los Actos del Estado y su regulación entre Actores
Interestatales y en la relación Público Privado, Gestión Pública Política
Tributaria y Legislación Tributaria

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

CHIMBOTE – PERÚ

2023

Dedicatoria

Esta tesis está dedicado a mi madre Jenny, quien me enseñó que incluso la tarea más grande se puede lograr si se hace un paso a la vez, también está dedicada a mi padre Ramon, quien me enseñó que el mejor conocimiento que se puede tener es el que se aprende por sí mismo.

A mis hermanos(as) por su apoyo y consejos en cada momento de mi vida, además a las personas que están conmigo y a las que no están por diversas razones pero me apoyaron y me dieron ánimos a cumplir mis metas.

Agradecimiento

Quiero expresar mi gratitud a Dios, quien con su bendición llena siempre mi vida y a toda mi familia por estar siempre presentes.

De igual manera mis agradecimientos a la Universidad Cesar Vallejo por confiar en mí, abriéndome las puertas y permitirme realizar todo el proceso investigativo dentro de su establecimiento educativo.

Finalmente quiero expresar mi más grande y sincero agradecimiento al Dr. Paul Gustavo García Becerra, principal colaborador durante todo este proceso, quien con su dirección, conocimiento, enseñanza y colaboración permitió el desarrollo de este trabajo.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Resumen.....	v
Abstract.....	vi
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	13
3.3. Escenario de estudio.....	13
3.4. Participantes	13
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
3.6. Procedimiento	14
3.7. Rigor científico	15
3.8. Método de análisis de datos.....	15
3.9. Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	17
V. CONCLUSIONES.....	26
VI. RECOMENDACIONES	28
REFERENCIAS.....	31
ANEXOS	

Resumen

La investigación con título “EL RÉGIMEN TRIBUTARIO EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO EN EL DERECHO PERUANO”, su propósito investigativo es demostrar la necesidad de la creación de un régimen tributario para este tipo de comercio. La metodología que se uso es hermenéutica relacionada a descubrir y estudiar aquellos fenómenos de una forma cuidadosa y detallada, basado en el enfoque cualitativo con la ayuda de diversos participantes como abogados especializados en el ámbito comercial y tributario que ejercen en las ciudades de Chimbote y Lima de forma independiente o en distintos estudios jurídicos con varios años de experiencia personal de acuerdo a su especialidad, y que aquella ayuda se basara en un proceso de datos los cuales serán interpretados dando como resultado a precisión los objetivos de la investigación. Obtuvimos como resultados que es necesario implementar un régimen tributario en el comercio electrónico es una medida necesaria y positiva para el desarrollo económico del país, ya que permitiría promover la formalidad y mejorar la fiscalización, y como otros países de Europa, Asia y Norteamérica han hecho, concluyendo para la investigación la adecuada necesaria creación normativa para una mejor regulación jurídica en los actos realizados por consumidores o proveedores en el comercio electrónico.

Palabras claves: Comercio electrónico, mercado electrónico, ventas electrónicas y seguridad jurídica

Abstract

The investigation entitled "THE TAX REGIME IN ELECTRONIC COMMERCE IN PERUVIAN LAW", its investigative purpose is to demonstrate the need for the creation of a tax regime for this type of commerce. The methodology that was used is the hermeneutics related to discovering and studying these phenomena in a careful and detailed way, based on the qualitative approach with the help of various participants such as lawyers specialized in the commercial and tax field who practice in the cities of Chimbote and Lima. . independently or in different legal studies with several years of personal experience according to their specialty, and that this help is based on a data process which will be interpreted resulting in the objectives of the investigation. We obtained as results that it is necessary to implement a tax regime in electronic commerce is a necessary and positive measure for the economic development of the country, since it would promote formality and improve control, and like other countries in Europe, Asia and North America. have carried out, concluding for the investigation the adequate normative creation necessary for a better legal regulation in the acts carried out by consumers or suppliers in electronic commerce.

Keywords: E-commerce, e-marketplace, e-sales and legal certainty

I. INTRODUCCIÓN

La investigación presentada se trata de dar un adecuado régimen tributario del comercio electrónico, también se le conoce como e-commerce (electronic commerce escrito en inglés), se refiere a comerciar; que en este acto vendría ser a adquirir o liquidar a través de Internet. Por supuesto, el comercio ha ido evolucionando con el pasar de los años gracias a la internacionalización de la red virtual.

El comercio es común, algunos de los beneficios para la empresa de esta forma para negociar resultan más efectivas por la mejora en la distribución debido a que el costo o volumen de ventas es cero, con la utilización de medios electrónicos de comunicación empresarial es otra ventaja ya que las compañías usan al Internet para comunicarse con sus posibles consumidores.

Esta es una nueva forma de realizar negocios internacionalmente que en la actualidad es la modalidad más utilizada de hacer comercio. Por consiguiente, esta nueva modalidad para comerciar tiene un impacto directo en la economía de los países. Al mismo tiempo, las personas confrontaran con nuevas formas de llegar obtener bienes y servicios.

En la actualidad, esta forma de comerciar obtuvo un papel protagónico en el ámbito comercial durante el COVID-19 que se dio a nivel mundial, en el Perú el comercio electrónico tuvo un incremento considerable en su uso para la vida comercial, en tres meses durante la compañía Euromonitor Internacional nos informa que en la pandemia aumento el uso de esta modalidad de comercio virtual en el Perú sobrepaso el 54% de las ventas, mientras que en el año 2019 el comercio electrónico logro facturar un aproximado de cuatro mil millones de dólares, ya para fines del 2020 la facturación se elevó a los seis mil millones de dólares

De lo mencionado se plantea el problema general siguiente:

¿Es necesario tener un régimen tributario especial para el comercio electrónico en el derecho peruano?.

Entonces siendo más específico, se plantearían las siguientes preguntas específicas:

- ¿Cuáles son las principales inseguridades jurídicas con respecto a las ventas electrónicas?
- ¿Cómo funciona el negocio en el mercado electrónico con respecto a la influencia en la economía?
- ¿Cuáles son las razones de los negocios para que incumplan sus obligaciones tributarias respecto al comercio electrónico?
- ¿Las leyes de obligaciones tributarias en nuestro país son insuficientes para el comercio electrónico?

La investigación actual se avala en un enfoque doctrinario en su importancia porque proporcionará información relevante sobre este boom tecnológico que genera una preocupación entre los consumidores y vendedores en cuál sería su aporte tributario en este tipo de comercio, en el año 2021 José Luna Gálvez como congresista de PODEMOS PERU inicio un proyecto de ley que regule esta actividad, la cual fue aprobada tiempo después pero solo implementado normas que avalen y garanticen este tipo de comercio, por lo cual nos deja varias insuficiencias en el ámbito legal una de ellas una normativa tributaria clara para los controles tributarios específicos en el e-commerce. Es importante ofrecer un enfoque teórico del impacto del comercio electrónico en temas tributarios ya que con la evolución de las tecnologías en este acto comercial electrónico la identidad de los sujetos puede llegar a ser el anonimato en las transacciones en línea, ya que en muchos casos se sustituyen por seudónimos, que se utilizan para la identificación en las páginas dedicadas a este fin. Desde un enfoque social nos da que el conocimiento de que la evolución en la era digital en la que nos encontramos constantemente está modificando la manera de hacer negocios y con la pandemia mundial que se vivió, este tipo de comercio fue muy influyente para la economía de cada país, y en nuestro país creció considerablemente dejando en claro una necesidad emplear una legislación que de seguridad jurídica, ya que, las operaciones comerciales

utilizan medios virtuales, lo cual genera preocupación legal de elusión o fraude tributario y entre otros, pero lo importante es que este hecho contractual virtual afecta a los impuestos sobre el consumo y del impuesto de la renta, y lo que se necesita legislar de forma adecuada.

En el ámbito económico, el comercio electrónico después de 2 años de estar con el Covid-19 en el país, este comercio continúa acelerando sus avances en la evolución digital de los consumidores y compañías. Según estudios de la empresa Euromonitor Internacional encargada sobre la investigación de los mercados mundiales, informo que el Perú logro un incremento en la lista con un 87% en desarrollo de e-commerce en América Latina.

Esta investigación se basó metodológicamente en la utilización de las normas peruanas vigentes que hay para las transacciones virtuales, ya que cuentan con innumerables vacíos legales y con entender para establecer un resultado más eficaz de las operaciones vía electrónica a las tradicionales, siendo así que revisamos que en algunos países sudamericanos específicamente en la alianza del pacifico (AP) como el caso de Colombia y Chile la tarifa del IVA es de 19%, lo cual deja a Perú, como el único país de la AP que no tiene una normativa clara al respecto. Entonces, como el objetivo general para esta investigación es demostrar la necesidad de implementar un régimen especial en el comercio electrónico en el derecho peruano, sabiendo que el Internet y por consiguiente el comercio electrónico en la economía digital, establece una sola figura de carácter global, debido a esto la solución legislativa a problemas que se originan se debe tener en cuenta que tiene diversos factores que evolucionan con el tiempo y que de esta manera se hace un tema de solución inalcanzable y que con nuestra legislación aprobada siendo leyes simples una ineficiencia jurídica; obteniendo como objetivos específicos: Identificar las principales inseguridades jurídicas con respecto a las ventas electrónicas, Precisar si nuestras leyes hablan del funcionamiento de los mercados electrónicos en nuestro país, Determinar que irregularidades cometen más los negocios para que incumplan las obligaciones tributarias con respecto al comercio electrónico, Determinar si las leyes peruanas respecto a obligaciones tributarias son eficientes en el comercio electrónico.

II. MARCO TEÓRICO

En lo que se refiere a trabajos previos partiendo de las categorías de la investigación, se tiene:

Lázaro y Ramirez (2019), realizaron una investigación en Perú, sobre las razones de inseguridad jurídica que se encuentra en el comercio electrónico, donde sostiene que en nuestro país existen innumerables denuncias frente a Indecopi, sobre falta de idoneidad de productos y sobre publicidad engañosa, en los actos realizados a través del comercio electrónico, así como varios casos que no logran pasar a ser procesos penales. Creen que los consumidores son vulnerables en los procesos del comercio electrónico ya que las transacciones realizadas en este tipo de comercio se e otra originan de distinta forma a la de la tradicional, como la inexistencia de los límites geográficos que es una de sus ventajas del comercio electrónico, pero esa distancia entre cliente y comerciante ocasiona una desconfianza de los clientes, al no contar con una apariencia física del comerciante, o ver físicamente el bien en cuestión, siendo posible su manipulación o inducirlos al error, no teniendo conocimiento en muchas ocasiones si es un comerciante independiente o una compañía la que nos ofrece este producto o servicio.

Ayala (2017), realizo una investigación en base a proteger al comprador ante la evolución del comercio electrónico en nuestro país, y nos informa que los inconvenientes que se dan en el comercio electrónico contienen un componente legal o regulatorio y un componente tecnológico, por lo cual la forma de solución requiere una actuación en los dos sentidos, para que los sistemas de comercio electrónico usados actualmente son la mayoría de alto costo y reducida interoperabilidad, generando estos inconvenientes para proveedores y consumidores. Nolasco (2021) en su investigación sobre la evasión de tributos influenciada por los actos del comercio electrónico en compañías que realizan este comercio en la ciudad de Huanta en el departamento de Ayacucho en el año 2020. Nos dirige que el Perú cuenta con leyes y reglamentos fiscales que rigen la compra y venta de bienes y servicios, pero el mayor grupo de empresas o vendedores independientes inician a ofrecer sus productos o servicios, pero sin realizarlo

conforme a la ley. Lo que es un claro ejemplo de evasión tributaria cuando se compra un producto mediante una red social o sitio web, aun cuando la empresa proveedora del producto no esté registrada y no tiene RUC (Registro Único de Contribuyentes), por lo que no tienen certificados de pago por la venta realizada, y nosotros como ciudadanos no lo pedimos. Huanca (2019), en la investigación que realizó en Perú basada en el comercio mediante actos virtuales realizado por compañías físicas no domiciliadas en el régimen del IGV, es una forma del sistema de gravar la riqueza originada en consumo, por la que los administradores económicos intervinientes en esta acción económica desde la producción hasta llegar a la venta, que llega al último consumidor con el precio. Entonces en nuestro país, el tributo llamado valor agregado fue denominado Impuesto General a las Ventas, se fija con la base imponible que es lo obtenido de la diferencia entre adquirir y liquidar en un tiempo determinado. Por lo tanto, es así como, en muchos países de Latinoamérica como fuera de ella, se discute por cómo realizar el adecuado orden mediante leyes o normas correspondientes en que las transacciones electrónicas el comercio tributen, especialmente en estas transacciones que llegar a un cliente final.

Santos (2017), al realizar una investigación sobre leyes actuales del país de Colombia en el aspecto tributario del comercio electrónico y un pronunciamiento de sus autoridades, concluye que en el año 2017, en Colombia no hay legislación tributaria especial sobre comercio electrónico, por lo cual este comercio está regulada de forma de negocio convencional, esta resolución nos permite el art. 91 de su Ley 633 de 2000, generando así que las páginas web que se hayan creado en el territorio colombiano y su finalidad sea para comerciar, financiar o prestar un servicio y las acciones sean virtuales debe llegar a inscribirse en el registro mercantil, pero también deberán informar sobre toda transacción económica virtual que realicen. Por lo tanto, con aquella normativa deducimos que en Colombia no hay un régimen especial a las transacciones comerciales realizadas por medios virtuales del internet, pero deberán inscribirse en el registro mercantil, esto obligándolos a dar un cumplimiento legal como es para los comerciantes que realizan el comercio tradicional. Frente a las normas tributarias vigentes para el comercio electrónico en Colombia, es claro que las

mismas necesitan ser reestructuradas, ya que claramente están destinadas al comercio tradicional, dada la época en que fueron emitidas, la era digital que se ha desarrollado en las últimas décadas, se deberá crear leyes que se adaptan a las necesidades actuales. Necesario, porque de alguna manera era difícil regular los siguientes fenómenos con las normas anteriores. Asimismo, la toma de decidir crear una legislación específica para el comercio electrónico deberá estar ligada a la reorganización y modernización de las unidades de cobro para hacer frente a la problemática actual. Mairena y Montano (2019), con su investigación realizada en el evadir fiscalmente mediante el comercio electrónico en Nicaragua, nos da a entender que en el panorama general del comercio electrónico con bienes (materiales y activos intangibles) es actualmente un fenómeno global, un problema debido al complejo seguimiento y la amplia gama de actividades se encuentra en diversos medios técnicos existentes, como Internet es una herramienta que nos permite realizar diversas se refiere a las transacciones comerciales que pueden llevarse a cabo a nivel nacional e internacional, por eso un mercado sin fronteras, por eso los países deben adaptarse gradualmente al impacto conocido como comercio electrónico, y este .necesita su propio marco de regulación jurídica especial. Luego de analizar las investigaciones previas a nuestra investigación, se presenta información acerca de las categorías: régimen tributario especial y comercio electrónico en el derecho peruano. El régimen tributario establece las normas para la forma en que se deben pagar los impuestos y los montos correspondientes, y se puede seleccionar entre los diferentes regímenes disponibles en Perú en función del tipo y tamaño del negocio. Hay cuatro regímenes tributarios disponibles: Único Simplificado, Impuesto a la Renta Especial, Tributario Mype y el Régimen General, que es el más comúnmente utilizado. (GOB.PE, 2022). El Régimen Tributario Especial se refiere al conjunto de leyes tributarias aplicables a compañías, porque su finalidad es que su actividad principal sin ánimo de lucro se desarrolle correctamente, el tratamiento de la ganancia neta o excedente tendrá la consideración de renta no imponible a los efectos de la actividad, se le aplicará una forma especial con tipos impositivos diferenciados y

podrá tratarse de una donación que aporte beneficios fiscales para el receptor del donante (FundacionAndi, 2019).

Régimen fiscal especial, normas tributarias aplicadas a un sector empresarial, que tiene por objeto desarrollar su actividad lucrativa y sin ánimo de lucro, que da la oportunidad de recibir beneficios fiscales mediante la presentación de declaraciones tributarias y puede ser destinatario directo de un donante (DIAN, 2022).

De lo cual tendríamos en ese sector los negocios que son una actividad económica realizada por una empresa u organización que se dedica a actividades comerciales, industriales o profesionales y cuyo objeto es obtener una ganancia principalmente a través de la venta o permuta de bienes o servicios (Roldan, 2017).

Lo cual nos genera obligaciones tributarias que es la acción del sujeto pasivo pagar un tributo con base en la potestad legal establecida en la constitución al sujeto activo que en este caso es el Estado (Aguayo, 2014).

Entonces el comercio electrónico es aquella transacción digital del comercio (producción, publicidad, distribución y venta de bienes y servicios) generado por individuos, compañías o intervinientes virtuales por vía digital de comunicación, es un espacio virtual que no tiene otorgado límites terrestres y de tiempo (Gariboldi, 1999).

De lo cual vendríamos a observar dos puntos esenciales en el comercio electrónico, los cuales son:

La venta electrónica vendría siendo el acto electrónico del despacho de objeto físico, beneficio o prestación de este, a un comprador, que se concluye con la cancelación monetaria en un monto establecido de lo que se solicita (Murdoch, s.f.).

Lo cual genera que se entregue una factura electrónica y recibe varios nombres similares, E-factura, facturas digitales, etc. No es una factura que se escribe en papel y luego se escanea para enviarla por Internet. Las facturas electrónicas son documentos electrónicos que sustituyen a las facturas en papel y pueden imprimirse. Por ello, la normativa de facturación electrónica exige la utilización

de algunos medios técnicos eficaces para asegurar los efectos jurídicos de los documentos electrónicos, normalmente firmas electrónicas (Velazco, 2016). El lugar en el cual ocurren dichos actos o encontramos a vendedores o distribuidores serían los mercados digitales también llamado Marketplace es aquella plataforma virtual donde individuos adquirientes, prestador de servicio y productores interrelacionan para realizar la venta electrónica, y así dar como consecuencia al comercio digital (Rodríguez, 2021). Sobre el comercio electrónico nuestra Constitución Política del Estado en su Art. 58 nos ayuda a entender que los requerimientos estatales determinan el desarrollo del estado en la economía del país y en los avances de cómo se realicen esta economía en el caso del comercio electrónico, y por lo cual necesitan asegurar una adecuada regulación legal que permita a las diversas empresas ingresar al mercado de determinada manera, desarrollando el debido al proceso de globalización de la económica mundial, el medio electrónico a los mercados se considera una condición útil para la competitividad de cualquier actividad empresarial y productiva, de forma micro o macro.

De igual manera, el Art. 59 de la Constitución nos da a entender que es el Estado el que brinda oportunidades de mejora en la población comercial que sufren un trato desigual; en este sentido, promueve diversos tipos de micro empresas; siendo el caso del comercio electrónico como una mejora para las pequeñas empresas para que sus negocios fueran más conocidos a nivel nacional y tengas más ingresos con una manera más segura y adecuada dentro de este tipo de comercio.

Estos principios se adaptan a las ventajas del comercio electrónico en armonía con el Art. 61 de la Constitución, se puede entender que es de interés general del país promover el mercado por lo cual nuestros legisladores peruanos deben regular de manera especial en función de la promoción de un mercado interno competitivo capaz de integrarse a la nueva forma de comercializar mundialmente para traer el crecimiento económico al país. Debido a la crisis sanitaria, muchas personas se ven obligadas a realizar su primera compra online, mientras que empresas que antes consideraban insostenible esta opción, la ven como una nueva oportunidad de entrar en el

mercado. Actualmente no existe una normativa específica para proteger a los consumidores del comercio electrónico, salvo algunos cambios propuestos por Indecopi en 2021, por lo que queremos conocer la necesidad real de regular el comercio electrónico. Considero que la regulación de comercio electrónico relevante no es demasiado formal o de proteger al adquirente para evitar dificultades en el acceso a los proveedores de bienes y servicios y para promover el uso de esta forma moderna de contrato. (Luyo, 2021). En cuanto a las transacciones electrónicas, la Ley N° 27291 se distingue por reformas al Código Civil y establece que si la ley exige que la declaración de voluntad debe ser en forma clara o requiere firma, ésta puede generarse o comunicarse por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otro medio similar y dispone que, en el caso de contratos entre ausentes, las ofertas, desistimientos, aceptaciones y cualesquiera otras declaraciones contractuales se consideran conocidas a su llegada al domicilio del destinatario, si se hace por medios electrónicos, ópticos u otros medios análogos, la notificación del contrato se entenderá recibida en el momento en que el remitente reciba dicha notificación.

Ley de Firmas y Certificados Digitales, que fue editado mediante la Ley N° 27310, que modifica el art. once, a su vez, establece lineamientos generales en materia de firma y autenticación digital; y autorizaciones. Autoridades competentes, así como la actuación de las unidades de acreditación y registro o inspección. La ley establece que una firma digital tiene la misma fuerza y efecto legal que una firma manuscrita u otras firmas similares que requieren una declaración de intenciones Estas son las principales medidas previstas en la Ley N° 415/2021-CR, que tiene por objeto modificar las disposiciones de la Ley N° 29571, Ley de Protección y Protección de los Derechos del Consumidor, con el fin de proteger el comercio electrónico y la seguridad de bienes y servicios; los cuales son: a) Derecho de arrepentimiento: Los consumidores pueden devolver los productos comprados dentro de los 15 días sin ningún motivo. Según varios expertos, la regla encarecerá el comercio electrónico, compuesto en su mayoría por micro y macro empresas. Los costos y gastos del proveedor por la venta legal realizada se incrementan con el reembolso de los bienes. (PerúRetail, 021).

Algunas pequeñas empresas físicas podrían estar en contra de la creación de un régimen tributario especial para el comercio electrónico, ya que considerarían que esto crearía una competencia desleal y afectaría su capacidad para competir en igualdad de condiciones. Además, podrían considerar que la implementación de este régimen tributario especial podría generar una mayor complejidad en la regulación tributaria, algunos argumentan que los mercados electrónicos son más susceptibles a la volatilidad del mercado y la manipulación que los mercados tradicionales, lo que puede aumentar los riesgos para los consumidores.

A continuación damos paso a opiniones en contra de personajes internacionales con respecto a la creación de un régimen tributario especial para el comercio electrónico en los países:

Richard Baldwin: Economista y profesor en la Graduate Institute of International and Development Studies en Ginebra, quien argumenta que crear un régimen tributario especial para el comercio electrónico puede llevar a una doble imposición y a una mayor complejidad fiscal.

Ricardo García Antón en su obra "Fiscalidad del comercio electrónico", defiende que no es necesario crear un régimen fiscal especial para el comercio electrónico, sino que basta con aplicar la normativa tributaria existente, siempre y cuando se interprete de forma adecuada y se adapte a las particularidades de este sector.

Paul Krugman: Economista y profesor en la Universidad de Princeton, quien ha afirmado que un régimen tributario especial para el comercio electrónico podría dar lugar a un sistema fiscal desigual y fragmentado.

Así mismo, contamos con opiniones a favor de la creación de este régimen y personajes internacionales y los cuales son:

José Antonio Bravo Mateu en su artículo "El nuevo régimen fiscal para el comercio electrónico en la UE: una necesidad inaplazable" defiende la creación de un régimen fiscal específico para el comercio electrónico, argumentando que la actual normativa tributaria no está adaptada a las particularidades de este sector.

Jorge Pintó, abogado y experto en derecho tributario. Ha argumentado que el comercio electrónico debe ser gravado de manera diferente al comercio tradicional debido a sus características específicas y la necesidad de fomentar su desarrollo.

Milton Friedman economista y profesor de derecho, ganador del Premio Nobel en Economía del año de 1976. Él fue un defensor del libre mercado y creía que los mercados libres y abiertos eran la mejor manera de promover la eficiencia económica y el crecimiento. En su opinión brinda que los mercados electrónicos son una forma efectiva de aumentar la competencia y reducir los costos.

Alejandro López, investigador del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados de México, el problema de la evasión fiscal en el comercio electrónico es especialmente grave en países en desarrollo, donde las empresas no tienen la misma presión fiscal que en los países desarrollados.

Percy Alache, abogado tributarista y docente universitario en Perú, ha señalado que la legislación tributaria peruana no se ha actualizado para abordar las complejidades del comercio electrónico, lo que ha llevado a una falta de claridad en cuanto a la tributación de este tipo de actividades.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación:

La investigación básica o también conocida como investigación sustantiva se denomina pura porque se motiva de la curiosidad del ser humano en la emoción de descubrir nuevos conocimientos. Es fundamental porque es un pilar para la investigación aplicada o técnica, siendo esencial para el desarrollo de la ciencia (Nicomedes, 2018).

El enfoque cualitativo está ligado con la ideología hermenéutica, y este inicia de la suposición de que los sujetos sociales son más que puros objetos estudiables, por lo cual, también piensan, hablan, reflexionan y origina que se les puede observar como sujetos que pueden tomar decisiones y son capaces de meditar la situación en la que esta, lo que naturalmente nos hace seres independientes y propios frente a la voluntad de manejar y gobernar. Explica que cambia de significado, no de datos, y está permanentemente abierto antes de cerrar el frente. Le interesa la necesidad de entender cuál sería entender los fenómenos y no solo lograr explicar estos en forma de causa y efecto. Prioriza la comprensión y el significado en el proceso de considerar las intenciones, motivaciones, esperanzas, razones y creencias personales. Esto es más una práctica que un hecho (Monje, 2011).

3.1.2. Diseño de la investigación

El método de diseño no experimental se define por su capacidad para observar los fenómenos que se presentan en la realidad, para luego analizarlos. (Cortez & Iglesias, 2004). De esta manera, la investigación se llevó a cabo mediante el uso del método de diseño no experimental.

Se aplicó la teoría fundamentada en el diseño de la investigación, con la finalidad de desarrollar teorías que nos lleven a información práctica y aplicada en lugares específicas (Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, M., 14). Por lo tanto, la finalidad de la investigación es otorgar un régimen tributario especial

para los actos jurídicos dentro del comercio electrónico, otorgando una correcta seguridad jurídica tanto al consumidor como al vendedor, y así tener una regulación tributaria adecuada para las empresas nacionales como internacionales, Marketplace, páginas web y entre otros medios digitales por el cual ocurran este tipo de comercio.

El comercio electrónico y los negocios electrónicos impactan en muchas áreas comerciales, como la economía, el marketing, la tecnología, las finanzas y la contabilidad, la producción y la gestión de operaciones, la información de gestión, la gestión de recursos humanos, el derecho comercial y la ética.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

3.2.1. Categorías y Subcategorías:

- **El Régimen tributario**
 - **Negocios**
 - **Obligaciones tributarias**
- **Comercio electrónico**
 - **Venta electrónica**
 - **Mercado electrónico**

3.3. Escenario de estudio

Aquel lugar donde se llevó a cabo la implementación del instrumento, y cumple la misma función que la población. (Hernández, 2004, p. 285). En este sentido, el escenario de investigación es el país de Perú, pero para ser exactos las ciudades de Chimbote y Lima, siendo abogados independientes en los ámbitos tributarios y comerciales.

3.4. Participantes

Aquellas personas que fueron parte de la entrevista realizada para obtener información adecuada y especializada, ya que estos son personas que están en constante conocimiento sobre en el cual la investigación va dirigida, con abogados comerciales los cuales son Aníbal Castro Palomino, Garcés Torpoco

Jesús, José Antonio Zuñiga, Mario Vasquez Rueda, Martin Cuellar Fernández y Mirko Alva, y abogados tributarios los cuales son Guillermo Villa Frey, Junior Ulloa Gonzales, Marco Coello Cáceres y Silvia Muñoz Salgado, todos titulados en derecho siendo abogados independientes como perteneciente a un estudio jurídico.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En el proyecto de investigación se utilizó una entrevista semiestructurada y como herramienta para recolectar los datos se aplicó una guía de entrevista, que será para profesionales en el ámbito comercial y tributario de nuestro país. La entrevista semiestructurada es decidir de antemano qué tipo de información está disponible y crear guiones de problemas. Sin embargo, las preguntas se formulan abiertamente, lo que te permite obtener información más concisa y con más matices que en una entrevista estructurada. Durante una entrevista semiestructurada, es importante que el entrevistador tenga una actitud abierta y flexible para poder eliminar ciertas preguntas en función de las respuestas proporcionadas por el entrevistado, así como para añadir nuevas preguntas basadas en sus respuestas. (Folgueiras, 2016). El método que se usó para poder recolectar los datos de la investigación fue una guía de entrevista la cual es una lista de áreas generales que todo participante debe cubrir. En una situación de entrevista, el investigador decide cómo debe formularse la pregunta y cuándo debe formularse. Las pautas de la entrevista son simples recordatorios para hacer preguntas sobre temas específicos. Usar una guía supone un cierto nivel de conocimiento sobre el tema que planeas investigar. Este tipo de guía es útil cuando el investigador ya conoce el tema a través del trabajo de campo, entrevistas preliminares u otra experiencia directa. Estas pautas también pueden ampliarse o revisarse mediante entrevistas adicionales (Chairez, 2009).

3.6. Procedimiento

Se llevó a cabo la obtención de información por medio de una técnica de entrevista semiestructurada aplicada a participantes del estudio a través Google Meet, Zoom y teléfono, esto permitió una comunicación clara con los participantes y nos permitió conocer cada posición, por lo tanto, los archivos de entrevista digitalizados se registraron

para su posterior transcripción y, en consecuencia, se analizaron según categorías y subcategorías, a partir de los cuales se desarrolló un conjunto único de criterios para apoyar la pregunta de investigación y el procedimiento deseado.

3.7. Rigor científico

Algunos de los investigadores cualitativos concuerdan que en toda investigación cualitativa tanto criterios como estándares de evaluación deben llevar una conexión con los fines, propósitos y pilares filosóficos del paradigma cualitativo (Castillo y Vásquez, 2003).

Según el avance del estudio, se consideraron los siguientes criterios:

- **Credibilidad:** Dado que las entrevistas estarán dirigidas a abogados con patrocinio continuo en las áreas comerciales y tributarias previamente mencionadas, se podrá obtener información valiosa gracias a su experiencia y conocimientos especializados en el campo, lo cual nos permitirá resolver problemas relevantes.
- **Transferibilidad:** Ya que las respuestas ofrecidas por los participantes pueden ser utilizadas como soporte o fundamento para investigaciones posteriores sobre el mismo tema, y asimismo pueden ser contrastadas para una investigación más sólida.

3.8. Método de análisis de datos

Las encuestas tienen análisis de información, diseñado de la siguiente manera:

- Grabación de entrevistas en soporte digital.
- Transcripción de la entrevista utilizando un medio digital
- Análisis de entrevistas en la práctica.
- Seleccionar las respuestas relacionadas con las categorías y subcategorías de la matriz.

- Discutir las opiniones de los participantes sobre la posición del trabajo de investigación.

Triangulación: Según Jiménez y García (2021) la técnica de triangulación “aumenta la validez de los resultados de cualquier investigación que la utilice”, ya que implica un proceso riguroso y diversidad en los diseños y combinaciones utilizadas. Esto aporta una mayor riqueza en los resultados obtenidos.

Categorización: Según Varela y Sutton (2021) señalan que la categorización “es la acción de asignar códigos a una categoría específica se conoce como categorización”. Hay cuatro procedimientos distintos involucrados en la creación de un sistema de categorías.

Saturación de categorías: Según Fusch (2015) nos define que “la saturación de categoría es el punto en un estudio determinado donde se ha recopilado suficiente información para que la adición de datos adicionales no proporcione información significativamente nueva o diferente”.

Codificación: Según Strauss y Corbin (2002) “es el proceso analítico que consiste en dividir, conceptualizar e integrar los datos”, logrando así construir una teoría.

3.9. Aspectos éticos

El proyecto de investigación según su avance fue utilizando las normas establecidas por la universidad correspondiente, de acuerdo a las normas de la APA y marco teórico correctamente citado.

La información que proviene de fuentes confiables como libros, artículos, tesis y sitios web, contribuye a enriquecer el contenido de la tesis. Además, se lleva a cabo una búsqueda en distintas bases de datos y repositorios para hacer referencias y parafrasear, siguiendo las normas y requisitos de la universidad, y teniendo en cuenta el uso del programa Turnitin.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS:

4.1.1. Objetivo General:

Se planteó la necesidad de crear un régimen tributario especial para el comercio electrónico en Perú, con el fin de mejorar el sistema tributario en este ámbito y garantizar una forma más clara y equitativa de tributación. Se consideró que la informalidad y la falta de conocimientos sobre la tributación en este sector afectaban negativamente la confianza en el comercio electrónico y la economía en general. Se reconoció que el comercio electrónico era una herramienta importante para el crecimiento económico y la competencia internacional de las empresas, pero que presentaba riesgos de seguridad, como el fraude y el robo de información personal o bancaria, que reducían la confianza en este tipo de comercio. Se mencionó que otros países habían desarrollado normas eficaces para resolver conflictos en el comercio electrónico y reforzar la fiscalización, y que países de América Latina como Brasil, Chile y México estaban reforzando sus normas para una fiscalización más justa. El Abogado Comercial 3 en su opinión destacó que la creación de un régimen tributario especial para el comercio electrónico podía ser justo y equitativo, permitiendo recaudar impuestos de manera eficiente y apropiada de las transacciones en línea. Sin embargo, señaló que la decisión de establecer un régimen tributario especial dependía de las prioridades y objetivos del gobierno y de las necesidades específicas de la economía local, y que cualquier régimen tributario debía ser justo, equitativo y fácil de hacer cumplir para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la economía y el bienestar de la sociedad. El Abogado Tributario 4, por su parte, opinó que establecer un régimen tributario especial para el comercio electrónico podía ser justificable debido a las diferencias en la naturaleza del comercio electrónico en comparación con el comercio tradicional y para garantizar una equidad fiscal. No obstante, advirtió sobre las implicaciones para la competitividad y la administración de los impuestos.

Objetivos Específicos:

1. Las transacciones originadas por una venta electrónica no cuentan con la seguridad necesaria debido a varios riesgos ocasionados, como el fraude, el robo de información personal o bancaria, la desviación de las transferencias y los problemas técnicos, lo que generaba poca confianza en este comercio ya que no había una protección jurídica adecuada al nivel del comercio electrónico; el abogado comercial 6 brindó su opinión en forma de que las operaciones comerciales realizadas por medio de ventas electrónicas conllevaban una serie de riesgos que debían ser considerados con el fin de asegurar la protección y confidencialidad de la información y transacciones, los riesgos podrían llegar a ser fraude, problemas técnicos cuando se trataba de un aparato electrónico, fraude con el envío y otros, era importante tomar medidas para minimizar estos riesgos, como implementar medidas de seguridad adecuadas, monitorear las transacciones de manera constante; el abogado tributario 2 opinó que la venta electrónica podía ser vulnerable a los fraudes en línea, como la suplantación de identidad, la manipulación de datos y el robo de información financiera, esto podía ser perjudicial para los consumidores y afectar negativamente la reputación de la empresa.

2. El mercado electrónico se ha convertido en uno de los recursos más significativos para el desarrollo del comercio electrónico con las ventas electrónicas que se realizaban al usar este tipo de comercio, lo cual generaba que las empresas usaran más a su favor estos medios para promocionar sus productos a un público global teniendo en cuenta que una micro o macro empresa lograra competir de forma internacional con otras empresas, generando un flujo comercial más activo en la economía global para la misma empresa y nuestro país; el abogado comercial 5 comentaba que las plataformas digitales habían tenido un impacto significativo en el desarrollo del comercio electrónico. En estos años que transcurrieron, habíamos visto un aumento significativo en la adopción de compras en línea debido a la conveniencia y accesibilidad que ofrecían estas plataformas; el abogado tributario 1 opinaba que las plataformas digitales habían **18**

brindado a las pequeñas y medianas empresas una presencia en línea y una forma de competir con las grandes empresas, lo que había aumentado la diversidad de opciones para los consumidores y había impulsado aún más el crecimiento del comercio electrónico.

3. La informalidad es una de las razones más vista en el Perú para que una empresa no cumpla con sus obligaciones tributarias cuando realizan operaciones a través del comercio electrónico, también se toma en cuenta la falta de conocimientos sobre tributar y la confusión en una legislación poco entendible sobre comercio electrónico y todo lo que conlleva este. El abogado comercial 3 opina que la ley tributaria es compleja y su cumplimiento es responsabilidad de cada empresa, ya que hay algunas que pueden no cumplir debido a diversas razones, como una escasa comprensión de las normas y regulaciones fiscales aplicables, una mala gestión de sus finanzas, una intención malintencionada, entre otros. Sin embargo, es importante destacar que existen organismos encargados de supervisar el cumplimiento de estas obligaciones y pueden tomar medidas legales en caso de incumplimiento. El abogado tributario 2 opina que no se puede generalizar sobre todas las empresas que usan el comercio electrónico, al igual que las empresas que operan en el mundo físico, las empresas que usan el comercio electrónico están sujetas a las mismas leyes y regulaciones tributarias. Algunas empresas pueden cumplir con sus obligaciones tributarias de manera adecuada y transparente, mientras que otras pueden intentar evadir impuestos o no estar completamente informadas sobre las obligaciones tributarias específicas del comercio electrónico.

4. Las actuales leyes que han sido establecido sobre comercio electrónico en nuestro país es una base simple que debería ir mejorando como en otros países que el uso de este comercio es más frecuente como en Europa Occidental y Asia que sus leyes y normas son eficaces para resolver conflicto que se dan en el comercio electrónico, algunos países de América Latina como Brasil, Chile y México ya están reforzando sus normas para una justa y correcta forma de fiscalizar el cobro de impuestos a consumidores como vendedores cuando realicen este comercio. La creación de un régimen tributario sería un avance significativo para el sistema tributario electrónico en nuestro país lo que permitiría una claridad, sencillez y equitativa forma de tributar con respecto al comercio electrónico. El abogado comercial 4 opina que la seguridad jurídica es un componente crítico para el desarrollo y crecimiento del comercio, ya que ayuda a atraer inversiones y a fomentar la confianza de los participantes en el mercado. Por lo tanto, es importante que las normas y regulaciones en Perú se actualicen y mejoren continuamente para brindar una seguridad jurídica completa y sólida en el comercio. El abogado tributario 3 opina que las normas establecidas en Perú para el comercio electrónico proporcionan un marco legal básico y ofrecen poca seguridad jurídica a los consumidores y las empresas que realizan transacciones en línea. Sin embargo, es importante tener en cuenta que siempre hay ciertos riesgos y desafíos asociados con el comercio electrónico, y que ninguna regulación puede garantizar una seguridad completa.

4.2. DISCUSIÓN:

Por lo que del resultado del objetivo general entendemos que la creación de un régimen tributario especial para el comercio electrónico en Perú es una medida necesaria para promover la formalidad y mejorar la fiscalización en este ámbito. Esto permitiría generar mayores ingresos para el Estado, fortalecer la economía y aumentar la credibilidad de los compradores en las compras en línea. Además, al tener una normativa clara y equitativa, las empresas podrían cumplir con sus obligaciones tributarias de manera más efectiva y evitar posibles sanciones y multas. Por lo tanto, considero es fundamental que las autoridades laboren en la creación de un régimen tributario especial para el comercio electrónico en Perú. El licenciado español José Antonio Bravo Mateu con maestría en Asesoría fiscal y tributación defiende la creación de un régimen fiscal específico para el comercio electrónico, argumentando que la actual normativa tributaria de los países no está adaptada a las particularidades de este tipo de comercio. En caso contrario Richard Baldwin quien es Economista y profesor en la Graduate Institute of International and Development Studies en Ginebra, argumenta que crear un régimen tributario especial para el comercio electrónico puede llevar a una doble imposición y a una mayor complejidad fiscal, por lo tanto, entonces La creación de un régimen tributario especial para el comercio electrónico es una medida necesaria y positiva para el desarrollo económico de Perú y para garantizar una competencia justa y equitativa en el mercado. Es importante que se establezca una normativa clara y adaptada a las particularidades de este tipo de comercio, para evitar posibles sanciones y multas y fomentar la formalidad en este sector en crecimiento. Además, es importante que se consideren las posibles preocupaciones sobre la doble imposición y la complejidad fiscal, y se trabajen en soluciones efectivas para abordar estos problemas.

Del resultado del primer objetivo específico podemos destacar los riesgos asociados a las transacciones realizadas a través de ventas electrónicas y cómo estos pueden afectar la seguridad y privacidad de los datos y transacciones, se mencionan las opiniones de expertos en derecho comercial y tributario que enfatizan la importancia de tomar medidas adecuadas para minimizar estos riesgos y proteger a los consumidores que es esencial abordar estos riesgos y proteger los derechos de los compradores en el ámbito del comercio en línea. El crecimiento de las ventas electrónicas ha sido impresionante en los últimos años, y es necesario que se establezcan medidas de protección apropiadas para salvaguardar la confidencialidad y seguridad de la información y transacciones, es importante abordar los riesgos asociados al comercio electrónico y tomar medidas para minimizarlos. Con la creciente popularidad de las ventas electrónicas, la protección jurídica adecuada es esencial para mantener la confianza y el crecimiento en este mercado. Alejandro Pisanty especializado en el campo de la tecnología y la seguridad informática la ausencia de un marco jurídico seguro en el comercio electrónico se considera como uno de los principales impedimentos para el avance y la aceptación de esta modalidad de negocio.. El Economista y profesor en la Universidad de Princeton Paul Krugman ha afirmado que un régimen tributario especial para el comercio electrónico podría dar lugar a un sistema fiscal desigual y fragmentado, entonces entendemos que la opinión general es que es esencial establecer medidas adecuadas para garantizar la seguridad y privacidad de los datos y transacciones, y proteger los derechos de los consumidores en el comercio electrónico. Además, se menciona que la falta de seguridad jurídica en el comercio electrónico es uno de los mayores obstáculos para el crecimiento y la adopción de esta forma de negocio, también es importante que haya un marco legal claro y consistente para el comercio electrónico para fomentar su crecimiento y adopción.

Del resultado de segundo objetivo específico se resaltó que el comercio electrónico ha sido una herramienta clave para el crecimiento de las empresas, permitiéndoles llegar a un público global y competir en un mercado cada vez más amplio. Las plataformas digitales han sido una pieza fundamental en este proceso, permitiendo a las empresas tener una presencia en línea y una forma de competir con empresas más grandes. Creo que el comercio electrónico seguirá creciendo y evolucionando en el futuro, y que las empresas que se adapten mejor a estas tendencias tendrán más éxito en el mercado global. Milton Friedman economista y profesor de derecho su opinión sobre los mercados electrónicos explica que son una forma efectiva de aumentar la competencia y reducir los costos. Algunos argumentan que los mercados electrónicos son más susceptibles a la volatilidad del mercado y la manipulación que los mercados tradicionales, lo que puede aumentar los riesgos para los consumidores, entonces concluimos en el texto que el comercio electrónico ha sido una herramienta muy valiosa para el crecimiento y la competitividad de las empresas, especialmente en el contexto actual de la pandemia, donde la presencia en línea se ha vuelto aún más crucial. Además, creo que las empresas que se adaptan a las tendencias del comercio electrónico tendrán una ventaja competitiva significativa en el mercado global en el futuro. Aunque es cierto que hay riesgos asociados a los mercados electrónicos, es importante tener en cuenta que estos riesgos existen en cualquier tipo de mercado y pueden ser mitigados a través de regulaciones adecuadas y prácticas empresariales éticas. En general, creo que el comercio electrónico tiene un potencial muy prometedor y es una tendencia positiva en el mundo empresarial.

Del tercer objetivo específico se entiende que es importante que las empresas cumplan con sus obligaciones tributarias en el comercio electrónico para contribuir al desarrollo del país y garantizar la equidad en el mercado. Si bien es cierto que la ley tributaria puede ser compleja, es responsabilidad de cada empresa informarse y cumplir con sus obligaciones fiscales. Además, es fundamental que existan organismos encargados de supervisar el cumplimiento y tomar medidas legales en caso de incumplimiento para garantizar un ambiente de competencia justa. Por otro lado, es cierto que no se puede generalizar sobre todas las empresas que utilizan el comercio electrónico, por lo que es importante fomentar la transparencia y la educación en temas tributarios para que las compañías puedan satisfacer sus compromisos legales de manera adecuada y responsable. Alejandro López, investigador del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados de México, opina que el problema de la evasión fiscal en el comercio electrónico es especialmente grave en países en desarrollo, donde las empresas no tienen la misma presión fiscal que en los países desarrollados. Micro empresarios fundamentaron que considerar la implementación de un régimen tributario especial podría generar una mayor complejidad en la regulación tributaria. Por lo cual se concluyó que es importante que las empresas cumplan con sus obligaciones tributarias en el comercio electrónico para contribuir al desarrollo del país y garantizar la equidad en el mercado. La evasión tributaria no solo perjudica al país y a la sociedad en su conjunto, sino también a las empresas que cumplen con sus obligaciones y compiten en desventaja con las que no lo hacen. Por lo tanto, es fundamental que existan medidas efectivas para garantizar que todas las empresas cumplan con sus obligaciones fiscales, y para que se fomente la transparencia y la educación en temas tributarios. Al mismo tiempo, es importante que se consideren las necesidades de los microempresarios y que se busquen soluciones que no generen una mayor complejidad en la regulación tributaria.

Del cuarto objetivo específico se resaltó que se reconoce que las leyes actuales son básicas y es fundamental que se sigan mejorando las leyes y regulaciones del comercio electrónico en Perú, para garantizar la seguridad jurídica y fomentar la confianza de los participantes en el mercado. Como se menciona en el texto, esto puede contribuir al desarrollo y crecimiento del comercio electrónico, así como atraer inversiones. Además, es importante destacar que los riesgos y desafíos asociados con el comercio electrónico son una realidad, y aunque ninguna regulación puede garantizar una seguridad completa, es importante que las leyes y normas estén actualizadas y se adapten a los cambios del mercado. Percy Alache señaló que la legislación tributaria peruana no se ha actualizado para abordar las complejidades del comercio electrónico, lo que ha llevado a una falta de claridad en cuanto a la tributación de este tipo de actividades. Ricardo García Antón defiende que no es necesario crear un régimen fiscal especial para el comercio electrónico, sino que basta con aplicar la normativa tributaria existente, siempre y cuando se interprete de forma adecuada y se adapte a las particularidades de este sector. Se concluyó que es importante que los gobiernos actualicen constantemente las leyes y regulaciones del comercio electrónico como darle un régimen adecuado para mantenerse al día con los cambios tecnológicos y económicos del mercado. El comercio electrónico es un sector en constante evolución y los marcos legales deben ser adaptables y flexibles para abordar nuevos riesgos y desafíos que puedan surgir. Además, la claridad en cuanto a la tributación de este tipo de actividades es esencial para evitar confusiones y asegurar que los participantes del mercado estén cumpliendo con sus obligaciones tributarias, una regulación efectiva del comercio electrónico puede ser una herramienta valiosa para fomentar el crecimiento y la confianza en este sector, siempre que se adapte a los avances tecnológicos y se aplique de manera adecuada.

V. CONCLUSIONES

Primero: De acuerdo con el objetivo general la creación de un régimen tributario especial para el comercio electrónico en Perú es una medida necesaria y positiva para el desarrollo económico del país, ya que permitiría promover la formalidad y mejorar la fiscalización en este ámbito, generando mayores ingresos para el Estado, fortaleciendo la economía y aumentando la confianza de los consumidores en el comercio electrónico, que se establezca una normativa clara y adaptada a las particularidades de este tipo de comercio, para que las empresas puedan cumplir con sus obligaciones tributarias de manera efectiva y evitar posibles sanciones y multas.

Segundo: Existen varias inseguridades jurídicas con respecto a nuestras leyes como la protección de datos personales que está en constante evolución, la publicidad engañosa virtual, el cumplimiento fiscal y el cumplimiento de los requisitos de seguridad en línea por lo que ocurren robo de información bancaria, fraude, problemas con los mercados o plataformas digitales. Además, se enfatiza que la falta de seguridad jurídica en el comercio electrónico es uno de los mayores obstáculos para su crecimiento y uso, En resumen, se requiere una protección jurídica adecuada para garantizar la confianza y el crecimiento del comercio electrónico y para proteger los derechos de los consumidores.

Tercero: El comercio electrónico es una herramienta importante para el crecimiento y la competitividad de las empresas en el mercado global. En general, el papel clave que ha tenido el comercio electrónico en el crecimiento y la competitividad de las empresas en un mercado global cada vez más amplio. Las plataformas digitales han sido una pieza fundamental en este proceso, permitiendo a las empresas tener una presencia en línea y competir con empresas más grandes, es una tendencia positiva en el mundo empresarial, especialmente en el contexto actual ocurrido por la pandemia, donde la presencia en línea se ha vuelto aún más crucial. Las empresas que se adapten mejor a estas tendencias tendrán una ventaja competitiva significativa en el mercado global en el futuro.

Cuarto: Que es importante que las empresas cumplan con sus obligaciones tributarias en el comercio electrónico para contribuir al desarrollo del país y garantizar la equidad en el mercado. La ley tributaria puede ser compleja, pero es responsabilidad de cada empresa informarse y cumplir con sus obligaciones fiscales. Es fundamental que existan organismos encargados de supervisar el cumplimiento y tomar medidas legales en caso de incumplimiento para garantizar un ambiente de competencia justa. La evasión tributaria no solo perjudica al país y a la sociedad en su conjunto, sino también a las empresas que cumplen con sus obligaciones y compiten en desventaja con las que no lo hacen. Por lo tanto, es fundamental que se implementen medidas efectivas para garantizar que todas las empresas cumplan con sus obligaciones fiscales y se fomente la transparencia y la educación en temas tributarios.

Quinto: Se destaca la importancia de la claridad en cuanto a la tributación de este tipo de actividades para evitar confusiones y asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los participantes del mercado. En este sentido, se indica que la adaptabilidad y flexibilidad de los marcos legales es esencial para abordar los nuevos riesgos y desafíos que puedan surgir en el sector en constante evolución del comercio electrónico, mejorar las leyes y regulaciones del comercio electrónico puede ser una herramienta valiosa para fomentar el crecimiento y la confianza en este sector, siempre y cuando se adapte a los avances tecnológicos y se aplique de manera adecuada.

VI. RECOMENDACIONES

Primero: Como recomendación se sugiere que las autoridades competentes en Perú trabajen en implementar un régimen tributario especial para las empresas que operan en el comercio electrónico, de manera que se facilite su cumplimiento de las obligaciones tributarias sin generar una mayor complejidad en la regulación tributaria. Está considerando una elaboración de una normativa tributaria clara y adaptada a las particularidades del comercio electrónico, tomando en cuenta las posibles preocupaciones, asegurar que esta medida promueva la formalidad y mejore la fiscalización sin generar efectos adversos en el mercado, en la economía del país o en la manera de tributar. Esta normativa debería permitir una fiscalización efectiva y justa de las empresas que realizan transacciones electrónicas, para evitar posibles sanciones y multas.

Segundo: La recomendación sería la implementación de medidas específicas para la privacidad de los datos, la responsabilidad por daños y fraudes, entre información ya sea bancaria, personal u otro tipo de los consumidores, se podrían introducir disposiciones que establezcan garantizar la privacidad y la protección de los datos personales de los consumidores en línea, estableciendo obligaciones claras para las empresas que manejan datos personales y sanciones para aquellas que no cumplan con las normas, y la responsabilidad por cualquier pérdida o daño sufrido por los consumidores como resultado de la violación de dichas obligaciones. Además, la normativa podría contemplar la incorporación de disposiciones específicas que la información o transacciones de los consumidores en una venta electrónica lo maneje el estado mediante un sistema tecnológico adecuado y este establecido en la legislación peruana podría ser una medida efectiva.

Tercero: La recomendación teniendo en cuenta el papel cada vez más importante que el comercio electrónico está desempeñando en el mundo económico, es importante que el marco legal de un país contemple regulaciones específicas para garantizar la competencia leal en el mercado en línea. En este sentido, se podrían considerar las siguientes recomendaciones jurídicas una normativa clara y precisa que defina las obligaciones y responsabilidades de los proveedores de servicios de comercio electrónico, medidas para prevenir y sancionar la publicidad engañosa o fraudulenta en línea ya que los parámetros son distintos a una en forma física, el uso o implementación de control de ventas electrónicas realizadas por macro o micro empresas.

Cuarto: La recomendación es establecer regulaciones claras y precisas sobre las obligaciones tributarias de las empresas que operan en el comercio electrónico, de manera que se facilite su cumplimiento y se eviten confusiones o malentendidos, crear un sistema de supervisión efectivo que permita detectar y sancionar a las empresas que no cumplen con sus obligaciones tributarias en el comercio electrónico, con el objetivo de garantizar la equidad en el mercado y proteger a las empresas que cumplen con sus obligaciones fiscales, promover la educación y la transparencia en temas tributarios entre las empresas que operan en el comercio electrónico, para que estas puedan cumplir con sus obligaciones de manera adecuada y responsable.

Quinto: La recomendación es que el gobierno de Perú actualice regularmente las leyes y regulaciones relacionadas con el comercio electrónico para abordar los nuevos desafíos y riesgos que puedan surgir en este sector. Esto podría lograrse mediante la creación de un régimen tributario especial para el comercio electrónico que tenga en cuenta sus características únicas, como la venta de bienes y servicios digitales, el uso de plataformas de pago en línea y la transaccionalidad de las transacciones.

La actualización y adaptación constante de la regulación permitirá fomentar la confianza y el crecimiento del comercio electrónico en Perú, las normas que podemos aumentar podrían contener por ejemplo: Resolución de disputas en línea que se basa en un sistema de resolución de disputas en línea que permiten a los consumidores resolver conflictos con los vendedores en línea sin necesidad de acudir a los tribunales, establecer impuestos específicos para el comercio electrónico, la responsabilidad de intermediarios donde las plataformas digitales que actúan como intermediarios en transacciones comerciales en línea deben ser responsables de garantizar la seguridad y calidad de los productos y servicios ofrecidos, y adoptar medidas adecuadas para prevenir el fraude y otros delitos en línea, entre otros evaluando la situación del uso actual de nuestra realidad como país con el comercio electrónico que usan los peruanos o como lo usan las empresas en el país.

REFERENCIAS

Aguayo López, J. M. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. *Derecho & Sociedad*, (43), 239-254. Recuperado a partir de

[https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/](https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12573)

[12](https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12573)

[573](https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12573)

Ayala, M. (2017). *La protección al consumidor frente al desarrollo del comercio electrónico en el Perú* [tesis de pre grado, Universidad Nacional de Piura]. Repositorio Institucional

UNP.

<https://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/1325>

Castillo, E., Vásquez, M. (2003). El rigor metodológico en la investigación cualitativa. *Colombia Médica*, 34(3), 164-167.

<https://www.redalyc.org/pdf/283/28334309.pdf>

Chairez, G. (Ed.) (2009). *La entrevista en profundidad*. Academia.

https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/34912704/LECTURA_DE_EVERTS

[ON-with-cover-page-](#)

[v2.pdf?Expires=1669352252&Signature=NIGACdmRjbQlpeDfJfFhUBWf](#)

[EF4JFCFCySX2Xxz9J8nxUXS4J0BGkA-](#)

[K1DDKqHh3aDI8BRj6w6GQuCnBaxDfH6aHMa~nFEXKXBI6Lbhc90UD](#)

[T1QiGWFfpjLjHHOcyqqFFu59TAULf9mT78WIYIev0EFAdR67RoSZdwjR](#)

[~4UO8cHqiXqxAWfMj1NlyC~eXvtGJnaJjC0ZMsloFLbVYI-](#)

[GxXEE4i30SKqIFByGyLh9BoiJdbAYS3ZA9AzJaLMb1pGS-](#)

[Q4bSvnPVgh10HRqFMLtL8zuDZovfw2f4xFIsiB0BtM6q44P2Mi-](#)

[jk7rFBT2kiO8tNnoXjev8eT4I09R7TC7Ug__&Key-Pair-](#)

[Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA#page=192](#)

Constitución Política del Perú. Arts. 58, 59 y 61. 29 de diciembre de 1993.

Dirección de Impuestos y Aduanas. (2022). [Régimen Tributario Especial - RTE](#).

DIAN. <https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/Regimen->

[Tributario-Especial-RTE/Paginas/default.aspx](#)

Folgueiras, P. (2016). *La entrevista*. [Documento de trabajo, Universitat de Barcelona]. Dipòsit digital de la Universitat de Barcelona.

<http://hdl.handle.net/2445/99003>

FundacionAndi (2019). *Guía para la aplicación de las entidades sin ánimo de lucro al régimen tributario especial*. FundacionAndi.

<https://www.andi.com.co/Uploads/Gu%C3%ADa%20para%20la%20aplicaci%C3%B3n%20de%20las%20ESAL%20al%20RTE.pdf>

Fusch, P. (2015). Are We There Yet? Data Saturation in Qualitative Research. *The Qualitative Report*, 20(9), 1408-1416.
<http://www.nova.edu/ssss/QR/QR20/9/fusch1.pdf>

Garibaldi, G. (1999). *Comercio electrónico: conceptos y reflexiones básicas*. BID- INTAL.
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=bdBuE46EmFMC&oi=fnd&pg=PA8&dq=que+es+el+comercio+electr%C3%B3nico&ots=vFMiwLxgEn&sig=UReYuTvkn54Rg6C2-mISpJQW5GY#v=onepage&q=que%20es%20el%20comercio%20electr%C3%B3nico&f=false>

Gobierno del Perú. (2022, 03 de mayo), *Regímenes tributarios*. Gob.pe.
<https://www.gob.pe/280-regimenes-tributarios>

Guaña, E., Quinatoa, E. y Pérez, M. (2017). Tendencias del uso de las tecnologías y conducta del consumidor tecnológico. *Ciencias Holguín*, 23(2), 15 – 30.
<https://www.redalyc.org/journal/1815/181550959002/movil/>

Hernández, M. (2004). *Metodología de la investigación*. México: Mac Graw-Hill

Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, M., (2014). *Metodología de Investigación Científica*. (6ta ed.). México: Editorial Mac Graw-Hill.

Huanca, I. (2019). *El comercio electrónico prestado por sujetos no domiciliados a personas naturales no habituales: implicancias en el impuesto general a las ventas* [tesis post grado, Universidad de Lima]. Repositorio Institucional ULima.
<https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/9435>

Jiménez, V. y García, M. (2021). Triangulación metodológica en las investigaciones. *Revista UNIDA Científica*, 5(2).
<https://revistacientifica.unida.edu.py/publicaciones/index.php/cientifica/article/view/65>

Lázaro, D. y Ramirez, S. (2019). *Causas de la inseguridad jurídica en el comercio electrónico: información asimétrica, incumplimiento del deber de idoneidad y publicidad engañosa* [tesis de pre grado, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio UNITRU.
<https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/12432>

Luyo, A. (2021, 16 de julio). *Protección al consumidor de comercio electrónico ¿Es necesaria una regulación específica?*. Enfoque Derecho.
<https://www.enfoquederecho.com/2021/07/16/proteccion-al-consumidor-de-comercio-electronico-es-necesaria-una-regulacion-especifica/>

Mairena, B. y Montano, C. (2019). *El Comercio Electrónico de bienes como medio de evasión fiscal en Nicaragua* [tesis de pre grado, Universidad Nacional autónoma de Nicaragua]. Repositorio Institucional UNAN-LEON.
<http://riul.unanleon.edu.ni:8080/jspui/handle/123456789/8259>

Monje, C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa*. Universidad Surcolombiana.
<https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>

Murdoch, R. (s.f.). *Factores de éxito en las ventas*. Recuperado de <https://www.eumed.net/libros-gratis/2012b/1228/venta-electronica.html>

Nicomedes, E. (2018). *Tipos de Investigación* [Trabajo de pregrado, Universidad Santo Domingo de Guzmán]. Repositorio UNISDG.
https://core.ac.uk/display/250080756?utm_source=pdf&utm_medium=banner&utm_campaign=pdf-decoration-v1

Nolasco, Z. (2021). *Comercio electrónico y su influencia en la evasión tributaria en tiempos de Covid – 19, en empresas electrónicas, Huanta - Ayacucho, 2020*. [tesis de pre grado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Digital Institucional Universidad Cesar Vallejo.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/66547>

PerúRetail. (2021, 09 de diciembre). *Congreso aprobó proyecto de ley que regularía el comercio electrónico*. PerúRetail.

<https://www.peru-retail.com/congreso-aprobo-proyecto-de-ley-que-regularia-el-comercio-electronico/>

Pisanty, A. (2016). *Comercio Electrónico: Seguridad y Confianza*. Editorial

Jurídica. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-administracion-publica/article/download/38392/35290>

Rodriguez, A. 2020. Marketplace y su alcance a nivel social. *Revista iberoamericana de derecho informático*. 2(10). 87-101.

http://www.mpsp.mp.br/portal/page/portal/documentacao_e_divulgacao/doc_biblioteca/bibli_servicos_produtos/bibli_informativo/2021_Periodicos/Informatic-Derech_n.10.pdf#page=87

Roldán, P. N. (2017, 31 de julio). *Negocio*. Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/negocio.html>

Santos, J. (2017). Legislación vigente en materia tributaria del comercio electrónico (e-commerce) en Colombia y la necesidad de un pronunciamiento por parte del legislador. *Revista Academia & Derecho*, 8(15), 85 – 110.

<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/academia/article/view/4332/367>

9

Strauss, A. y Corbin, J. (2002). Bases de la investigación cualitativa: Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Ed. Universidad de Antioquia.

<https://diversidadlocal.files.wordpress.com/2012/09/bases-investigacion-cualitativa.pdf>

Varela, V., y Sutton, L. (2021). La codificación y categorización en la teoría fundamentada, un método para el análisis de los datos cualitativos. *Investigación en educación médica*, 10(40), 97-104.

<https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=102345>

Velazco, J. (2016). La facturación electrónica en el Perú. *Revista Lidera*, 3(11), 4-10.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/16873>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia	
Anexo 2: Matriz de categorización	
Anexo 3: Instrumentos	
Anexo 4: Validez de los instrumentos	
Anexo 5: Consentimiento informado	
Anexo 6: Transcripción de datos	
Anexo 7: Matrices de datos cualitativos	

Anexo N° 01: Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	INDICADORES
¿Es necesario tener un régimen tributario especial para el comercio electrónico en el derecho peruano?	Demostrar la necesidad de implementar un régimen especial en el comercio electrónico en el derecho peruano.	- EL RÉGIMEN TRIBUTARIO: Son categorías donde una persona natural o jurídica al ser parte de un negocio, obligatoriamente tiene que inscribirse a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, para poder cumplir con sus obligaciones tributarias (SUNAT).	Negocio: Es una actividad económica realizada por una empresa u organización que se dedica a actividades comerciales, industriales o profesionales y cuyo objeto es obtener una ganancia principalmente a través de la venta o permuta de bienes o servicios (Roldan, 2017). Obligaciones tributarias: Es la acción del sujeto pasivo pagar un tributo con base en la potestad legal establecida en la constitución al sujeto activo que en este caso es el Estado (Aguayo, 2014). Venta electrónica: Se puede definir como la transferencia electrónica de un producto, servicio o idea, a un comprador, mediante el pago de un precio convenido (Murdoch, s.f.)	Actividad económica Empresas
Problemas específicos	Objetivos Específicos			
• ¿Cuáles son las principales inseguridades jurídicas con respecto a las ventas electrónicas?	Identificar las principales inseguridades jurídicas con respecto a las ventas electrónicas.			Mandato legal
• ¿Cómo funciona el negocio en el mercado electrónico con respecto a la influencia en la economía?	Precisar si nuestras leyes hablan del funcionamiento de los mercados electrónicos en nuestro país.	- COMERCIO ELECTRÓNICO: Toda transacción comercial (producción, publicidad, distribución y venta de bienes y servicios) realizado tanto por personas, empresas o agentes electrónicos a través de medios digitales de comunicación, es un mercado		Transferencia electrónica Precio convenido
• ¿Cuáles son las razones de los negocios para que incumplan sus obligaciones?	Determinar que irregularidades cometen más los negocios para que incumplan las			Plataforma online Operaciones comerciales

<p>es tributarias respecto al comercio electrónico?</p> <p>• ¿Las leyes de obligaciones tributarias en nuestro país son insuficientes para el comercio electrónico?</p>	<p>obligaciones tributarias con respecto al comercio electrónico.</p> <p>determinar si las leyes peruanas respecto a obligaciones tributarias son eficientes en el comercio electrónico.</p>	<p>electrónico que carece de límites geográficos y temporales (Gariboldi, 1999)</p>	<p>Mercado electrónico:</p> <p>También llamado Marketplace es una plataforma online donde compradores, vendedores y distribuidores se encuentran para intercambiar información, llevar a cabo operaciones comerciales y colaborar unos con otros (Rodríguez, 2021)</p>	
---	--	---	---	--

Anexo N° 02: Matriz de categorización

Categoría	Definición conceptual	Subcategorías	Definición de las subcategorías	Indicadores	Ítems
EL RÉGIMEN TRIBUTARIO	Referidas a los tributos, las bases normativas de nuestro Sistema tributario, se encuentran en la profunda reforma tributaria llevada a cabo en diciembre de 1990 (Bravo, 2006)	Negocio Obligaciones Tributarias	Es una actividad económica realizada por una empresa u organización que se dedica a actividades comerciales, industriales o profesionales y cuyo objeto es obtener una ganancia principalmente a través de la venta o permuta de bienes o servicios (Roldan, 2017). Es la acción del sujeto pasivo pagar un tributo con base en la potestad legal establecida en la constitución al sujeto activo que en este caso es el Estado (Aguayo, 2014).	Actividad económica Empresas Mandato legal	

COMERCIO
ELECTRÓNICO

Toda transacción comercial (producción, publicidad, distribución y venta de bienes y servicios) realizado tanto por personas, empresas o agentes electrónicos a través de medios digitales de comunicación, es un mercado virtual que carece de límites geográficos y temporales (Gariboldi, 1999)

Venta electrónica

Mercado electrónico

Se puede definir como la transferencia electrónica de un producto, servicio o idea, a un comprador, mediante el pago de un precio convenido (Murdoch, s.f.)

Transferencia electrónica

Precio convenido

También llamado Marketplace es una plataforma online

Plataforma

donde compradores, vendedores y distribuidores se encuentran

Operaciones comerciales

para intercambiar información, llevar a cabo operaciones comerciales y colaborar unos con otros

(Rodríguez,

2021)

Anexo N° 03: Instrumentos

GUIA DE ENTREVISTA A

Título: EXPERTOS

Entrevistado:

Grado

académico:

Especialidad:

Institución:

Años de experiencia:

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados al ámbito comercial-tributario en base al COMERCIO ELECTRONICO EN EL PERÚ. Para lo cual, se pide responder las preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Presentación:

El presente trabajo de investigación tiene por finalidad dar a conocer la importancia de establecer un régimen especial tributario al comercio electrónico en el Perú.

Para la realización de la presente entrevista se considera a los abogados especializados en esta rama del derecho.

Preguntas

1. En su experiencia ¿Cree que el comercio electrónico ha sido esencial para la actividad comercial durante el Covid-19?
2. ¿Considera usted, que las empresas usan más las ventas electrónicas para lograr mayores ventas internacionales? ¿por qué?
3. ¿Todas las empresas que usan el comercio electrónico cumplen con sus obligaciones tributarias respecto a la ley?
4. ¿Considera usted adecuado establecer un régimen tributario especial para el comercio electrónico?
5. En su opinión, ¿Considera que las normas establecidas en Perú dan una completa seguridad jurídica en este tipo de comercio?
6. Desde su punto de vista, ¿Cree usted que los demás países están avanzados legalmente con respecto al comercio electrónico que en el Perú?
7. Con la evolución del internet, ¿Cree usted que todas las transferencias electrónicas hechas son seguras?
8. ¿Qué opina que los mercados electrónicos suban el valor al precio convenido al producto que ofrece el vendedor?

9. ¿Desde su punto de vista, cree usted que la creación de plataformas digitales ha logrado que el comercio electrónico crezca exponencialmente?
10. ¿Cuáles son los riesgos en las operaciones comerciales que se realiza por una venta electrónica?

Anexo N° 04: Validez de los instrumentos

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor:

DR. GARCÍA BECERRA PAUL GUSTAVO

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa Titulación de la UCV, en la sede Trujillo, año de promoción 2022-02, sección C63, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el título de abogado.

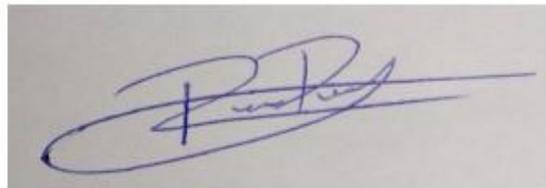
El título nombre de nuestro proyecto de investigación es EL RÉGIMEN TRIBUTARIO EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO EN EL DERECHO PERUANO y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas jurídicos y/o investigación jurídica.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías
- Matriz de categorización
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Firma

Apellidos y nombre: Revollo Rodríguez Max Anderson

D.N.I: 70871294

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS

Categoría 1: El régimen tributario

Son categorías donde una persona natural o jurídica al ser parte de un negocio, obligatoriamente tiene que inscribirse a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, para poder cumplir con sus obligaciones tributarias (SUNAT, s.f.).

Subcategorías:

Subcategoría I: Negocio

Es una actividad económica realizada por una empresa u organización que se dedica a actividades comerciales, industriales o profesionales y cuyo objeto es obtener una ganancia principalmente a través de la venta o permuta de bienes o servicios (Roldan, 2017).

Subcategoría 2: Obligaciones tributarias

Es la acción del sujeto pasivo pagar un tributo con base en la potestad legal establecida en la constitución al sujeto activo que en este caso es el Estado (Aguayo, 2014).

Categoría 2: Comercio electrónico

Toda transacción comercial (producción, publicidad, distribución y venta de bienes y servicios) realizado tanto por personas, empresas o agentes electrónicos a través de medios digitales de comunicación es un mercado electrónico que carece de límites geográficos y temporales
(Gariboldi, 1999)

Suhcategorías:

Suhcategoría 1 : Venta electrónica

Se puede definir como la transferencia electrónica de un producto, servicio o idea, a un comprador, mediante el pago de un precio convenido (Murdoch, s.f.)

Suhcategoría 2: Mercado electrónico

También llamado Marketplace es una plataforma online donde compradores, vendedores y distribuidores se encuentran para intercambiar información, llevar a cabo operaciones comerciales y colaborar unos con otros

(Rodríguez, 2021)

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Categoría 1: El régimen tributario

Subcategorías	Indicadores	Ítems
Negocio	Actividad económica Empresas	1. En su experiencia ¿Cree que el comercio electrónico ha sido esencial para la actividad comercial durante el Covid 19"! 2. ¿Considera usted., que las empresas usan más las ventas electrónicas para lograr mayores ventas inremediables? ¿por qué? 3. ¿Todas las empresas que usan el comercio electrónico cumplen con sus obligaciones tributarias respecto a la ley?
Obligaciones tributarias	Mandato legal	4. ¿Considera usted adecuado establecer un régimen especial para el comercio electrónico?" 5. En su opinión, ¿Considera que las normas establecidas en Perú dan una completa seguridad jurídica en

		<p>este tipo de comercio?</p> <p>6. Desde su punto de vista, ¿Cree usted que los demás países están avanzados legalmente con respecto al comercio electrónico que en el 2010?</p>
--	--	---

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Categoría 2: Comercio electrónico

Subcategorías	Indicadores	Ítems
Venta electrónica	<p>Transferencia electrónica</p> <p>Precio convenido</p>	<p>7, Con la evolución del internet, ¿ Cree usted que todas las transferencias electrónicas realizadas en una venta electrónica son seguras?</p> <p>8. ¿ Qué opina que los mercados electrónicos suban el valor al precio convenido al producto que ofrece el vendedor?</p>

<p>Mercado electrónico</p>	<p>Plataforma online</p> <p>Operaciones comerciales</p>	<p>9. ¿Desde su punto de vista, cree usted que la creación de plataformas digitales ha logrado que el comercio electrónico crezca exponencialmente?</p> <p>10. ¿Cuáles son los riesgos en las operaciones comerciales que se realizan por una venta electrónica?</p>
----------------------------	---	--

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guía de entrevista

CATEGORÍA 2: Comercio electrónico	Ítem	Relevancia		Valid		Suficiencia
		Si	No	Si	No	
SUBCATEGORÍA 1: venta electrónica						
7.	Con la evolución del comercio electrónico ¿Cree usted que las transacciones electrónicas por una venta electrónica son significativas?	X		X		X
8.	¿Qué opina que los mercados electrónicos suban el valor al precio convenido al producto que ofrece el vendedor?	X		X		X
SUBCATEGORÍA 2: Mercado electrónico						
9.	¿Desde su punto de vista, cree usted que la creación de plataformas digitales ha logrado que el comercio electrónico crezca exponencialmente?	X		X		X
10.	¿Cuáles son los riesgos en las operaciones comerciales que se realiza por una Venta electrónica?	X		X		X

Observaciones (precisa.- ítem ha., suficiencia): _____

SI HAY SUFICIENCIA _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable No aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Dr./ ... GARCÍA BECERRA PAUL GUSTAVO

DNI: 45729853.....

Especialidad del validador: DOCTOR EN DERECHO



Resolución: El ítem

CCHTC responde a l

Lima... 13.de... Enero...d I 2023.

concreto fo

formulado

El ítem es apropiado

para responder al

tema de estudio

dimensional

de conformidad con

el artículo 10 de la Ley

de Procedimiento

Administrativo

de la Unión Interamericana

de Arbitraje

de la Unión Interamericana

de Arbitraje

de la Unión Interamericana

de Arbitraje

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir los indicadores Firms del EYperito Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guía de entrevista

Nº	CATEGORÍA	Relevancia			Puntaje
		SI	NO	SI	
CATEGORÍA 1: Negocio					
1.	En su experiencia ¿ Cree que el comercio electrónico ha sido esencial para la actividad comercial durante el Covid 19?	X	X	X	
2.	¿Considera usted que las empresas usan más las ventas electrónicas para lograr mayores ventas internacionales? ¿ por qué?	X	X	X	
3	¿Todas las empresas que usan el comercio electrónico cumplen con sus obligaciones tributarias respecto a la ley?	X	X	X	
CATEGORÍA 2: Opiniones					
4	¿Considera usted adecuado establecer un régimen tributario especial para el comercio electrónico?				
5	En su opinión, ¿Considera que las normas establecidas en Perú dan plena seguridad jurídica en este tipo de comercio?				
6	Desde su punto de vista, ¿Cree usted que los demás países: están avanzados legalmente con respecto al comercio electrónico que en el Perú?				

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

SI **HA** Y SUFFICIENTE

Opinión de aplicabilidad: Aplicable No aplicable después de registrar

Aplicable 1 1 o aplicable 1 1

Apellidos y nombre, del juez validado.-: Dr/ ... GARCIA BECERRA PALG

DNI: ... 45729853...

Especialidad del validador: ... DOCTOR EN DERECHO ...

corresponde a l  céntro
formulado

! Re l c n n c i : : i : E l í t e m
e s a p r o p i a . 0 0 p a r a
r e p r e s e n t a r .
c o m p o n e n t e s d e l í t e m
s o n e s p e c í f i c o s .

Lirna... 13..de... Enero...d• I 2023.

JClar idad: Se enllmdc
sin dificultad algu n a
el c nunciado del ítem,
es con c iso , cxa.clo y
dircclo

No1a: Sufici rnc ia . se dice suficiencia cuaru: lo los ítems
planj cado: s so n sufic ien tes pera med ir la d imcruiOn
mante

firma del Experto Infor

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor:

Mg.GAMARRA TAPIA, LUCIANO AGUSTIN

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa Titulación de la UCV, en la sede Trujillo, año de promoción 2022-02, sección C63, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el título de abogado .

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es EL RÉGIMEN TRIBUTARIO EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO EN EL DERECHO PERUANO y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas jurídicos

y/o investigación jurídica. El

expediente de validación, que le

hacemos llegar contiene:

Carta de presentación.

Definiciones conceptuales de las

categorias y subcategorias Matriz de
ca tegorización
Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y
consideración nos despedimos de usted, no sin antes
agradecerle por la at

Atenta mente

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Max Anderson', written over a grey rectangular background.

Firma

Apellidos y nombre: Revolledo

Rodríguez Max Anderson D.N.I:

70871294

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS

Categoría 1: El régimen tributario

Son categorías donde una persona natural o jurídica al ser parte de un negocio, obligatoriamente tiene que inscribirse a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, para poder cumplir con sus obligaciones tributarias (SUNAT, s.).

Subcategorías:

Subcategoría 1: Negocio

Es una actividad económica realizada por una empresa u organización que se dedica a actividades comerciales, industriales o profesionales y cuyo objeto es obtener una ganancia principalmente a través de la venta o permuta de bienes o servicios (Rodríguez, 2017).

Subcategoría 2: Obligaciones tributarias

Es la acción de] sujeto pasivo pagar un tributo con base en la potestad legal establecida en 1a co nstitución a] sujeto activo que en este caso es el Estado (Aguayo, 2014).

Categoría 2: Comercio electrónico

Toda transacción comercial (producción, publicidad, distribución y venta de bienes y servicios) realizada tanto por personas, empresas o agentes electrónicos a través de medios digitales de comunicación, es un mercado electrónico que carece de límites geográficos y temporales (Gariboldi, 1999)

Subcategorías :

Subcategoría 1: Venta electrónica

Se puede definir como la transferencia electrónica de un producto, servicio o idea, a un comprador, mediante el pago de un precio convenido (Murdoch, s.f.)

Subcategoría 2: Mercado electrónico

También llamado Marketplace es una plataforma online donde compradores, vendedores y distribuidores se encuentran para intercambiar información, llevar a cabo

operaciones comerciales y colaborar unos con otros(
Rodríguez 2021)

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Categoría 2: Comercio electrónico

Subcategorías	Indicadores	Ítem.
Venta electrónica	<p style="text-align: center;">Transferencia electrónica</p> <p style="text-align: center;">Precio convenido</p>	<p>7. Con la evolución del internet, ¿Cree usted que: todas las transacciones electrónicas realizadas en una venta electrónica son seguras?</p> <p>8. ¿Qué opina que los mercados electrónicos: suban el valor al precio convenido al producto que ofrece el vendedor?</p>
Mercado electrónico	<p style="text-align: center;">Plataforma online</p> <p style="text-align: center;">Operaciones comerciales</p>	<p>9. ¿Desde su punto de vista, cree usted que la creación de plataformas digitales ha logrado que el comercio electrónico crezca exponencialmente?</p>

		10. ¿Cuáles son los riesgos en las operaciones comerciales que se realicen por una venta electrónica?
--	--	---

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Categoría I: El régimen tributario

Subcategorías	Indicadores	Ítem,
negocio	Actividad económica	1. En su caso, ¿cuáles son los riesgos en las operaciones comerciales que se realicen por una venta electrónica durante el Covid-19?
	Empresas	2. ¿Considera usted que las empresas usan más las ventas electrónicas para lograr mayores ventas internacionales? ¿por qué? ¿Todas las empresas que usan el comercio electrónico obtienen ganancias tributarias? ¿Cómo se logra?

<p>Obligaciones tributarias</p>	<p>Mandato legal</p>	<p>4. ¿Constituye usted adecuadamente el IC por un "Código tributario especial para el comercio electrónico"?</p> <p>5. En su opinión, ¿Considera que el artículo 5.5 de la Ley de Comercio Exterior en el Perú da un marco legal jurídico, tipo de comercio electrónico?</p> <p>6. Decida su punto de vista, ¿Cree que los demás países están normados legalmente con respecto al comercio electrónico en el Perú?</p>
---------------------------------	-----------------------------	---

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE OTEDIDO DEL INSTRUMENTO

Guía de entrevista

CATEGORIA 2: Comercio electrónico	Pertinencia	relevancia	Origen	Sugerencias
6. SUBCATEGORIA 1: venta electrónica	SI NO	SI NO	SI NO	
7. ¿Cada vez que evoluciona el internet, usted que todas las transacciones electrónicas en una venta electrónica son seguras?	X	X	X	
8. ¿Qué opina que los mercados electrónicos soban e l valor al precio convenido a l producto que ofrece el vendedor?	X	X	X	
9. SUBCATEGORIA 2: Mercado electrónico	X	X	X	
9. ¿Desde su punto de vista, cree usted que la creación de plataformas digitales ha logrado que el comercio electrónico crezca exponencialmente?	X	X	X	
10. ¿Cuales son los riesgos en las operaciones comerciales que se realizan por una venta electrónica?	X	X	X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:
 corregir 1 No aplicable 1

Aplicable IXI Aplicable después de

Apellido) no millre del juez valiadore GAMARRA TAPIA, LUISIANO AGUSTIN
 DNI: 42500399

mediante la inscripción

Especialidad del valiado r:
 Maestría en Finanzas y Derecho
 correo: rnti, u

1. Pertinencia: El litigio corresponde al concepto teórico de...
 Relevancia: El litigio es apropiado para...
 Origen: II. Dimensión...
 del COTJ...
 la arhl ad: Se, cn ti crMk- s in...
 dificultad alguna el c:n1m eiado del...
 ítem. es conciso. e{!l. Cto...
 y, dirttto

N(iU Sufi...ru ia. d...
 uficneil euando lk,51 iic: fili...
 p-1: u m: ailos gon sufil: irntcs para

Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guía de entrevista

CATEGORÍA DE RIESGO	PREGUNTA	SI		NO		Su valoración
		SI	NO	SI	NO	
1.	En su experiencia ¿Cree que el comercio electrónico ha sido trascendental para la actividad comercial durante el Covid-19?	X		X		
2.	¿Cree usted que las empresas podrán lograr mayores ganancias a través de las ventas electrónicas?	X		X		
3.	¿Todas las empresas que usan medios electrónicos cumplen con sus obligaciones tributarias?	X		X		
4.	¿Considera usted adecuado el uso del registro de comercio electrónico?	X		X		
5.	En su opinión, ¿Considera que las empresas establecidas en Perú sean una ventaja competitiva jurídica en este tipo de comercio?	X		X		
6.	Desde su punto de vista, ¿Cree usted que los demás países están mejor preparados con respecto al comercio electrónico que en el Perú?	X		X		

Observaciones (prestar atención): Si hay alguna

Observación de aplicabilidad:

Aplicable al Ap

licable de acuerdo a la Ley 1

Artículo y nombres del juez validado: da r. GAMAR RA TAPIA LUCIANO AGUSTIN

Especialidad de validación: Maestría en Finanzas y Derecho corporativo

D ' I: 42500399

No aplii:ablc 1 1

24 de enero del 2021

1Pu dnend a: El 11cm
corrcspor'Jdc al concepto
teórico form11Jsd0.

1Relen 11d JU. El 11cm es apropiado para re-presentar al
como dncmc o dimc'ision csp'c'ora' da' cons'it'cto
al dad. c' ch'it'chik sin 11Dac: 11f'ail alguna el cn 11nc-Wo del
11cm. es: ro ocw. c'u,cto y dircc'ct



Nota: Suficienc:El .lit di:t suim:ic1\ Cia ClaindO los t1c ms
plantc:ados: !W11 wfc ichres: para medir la il imcns;ion Fir ma del Ex perto In for mante

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor:

Mg. *José* Alberto

Montezuma Chirinos

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa Titulación de la UCV, en la sede Trujillo, año de promoción 2022-02, sección C63, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el título de abogado.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es EL RÉGIMEN TRIBUTARIO EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO EN EL DERECHO PERUANO y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mérito hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas jurídicos y/o investigación jurídica.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

Carta de presentación.

Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías Matriz de categorización

Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

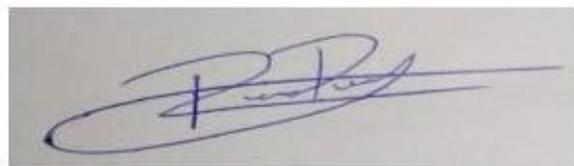
usted

Expres
á ndo
le
nuestr
os
sentimi
entos
de
respet
o y
consid
erac
ión
nos
despe
dimos
de no
sin
antes
agrade
cer le
por la
atenci
ón
que d
ispens
e a la
presen
te.

lidos y nombre: Rcvolledo Rodríguez

Max Amderso n D. N. I: 70871294

Atentamente.



F
i
r
m
a

A
p
e

I

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS

Categoría 1: El régimen tributario

Son categorías donde una persona natural o jurídica al ser parte de un negocio, obligatoriamente tiene que inscribirse a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, para poder cumplir con sus obligaciones tributarias (SUNAT, s. t.).

Subcategorías:

Subcategoría 1: Negocio

Es una actividad económica realizada por una empresa u organización que se dedica a actividades comerciales, industriales o profesionales y cuyo objeto es obtener una ganancia principalmente a través de la venta o prestación de bienes o servicios (Roldán, 2017).

Subcategoría 2: Obligaciones tributarias

Es la acción del sujeto pasivo pagar un tributo con base en la potestad legal establecida en la constitución al sujeto activo que en este caso es el Estado (Aguayo, 2014).

Categoría 2: Comercio electrónico

Toda transacción comercial (producción, publicidad, distribución y venta de bienes y servicios) realizado tanto por personas, empresas o agentes electrónicos a través de medios digitales de comunicación, es un mercado electrónico que carece de límites geográficos y temporales (Gariboldi, 1999)

Sus subcategorías:

Subcategoría 1: Venta electrónica

Se puede definir como la transferencia electrónica de un producto, servicio o idea, a un comprador, mediante el pago de un precio convenido (Murdoch, s.f.)

Subcategoría 2: Mercado electrónico

También llamado Marketplaces una plataforma online donde compradores, vendedores y distribuidores se encuentran para intercambiar información, llevar a cabo operaciones comerciales y colaborar unos con otros (Rodríguez, 2021)

		<p>mercio?</p> <p>6. DC5dc :s;u punto de vista. ¿C[1cc usted que los dermis p11íscs esllÍJl .BJvam.Zildas lc::g11lmcTik" con [1C5pcc10 a l romario dc-cirmlco que en el Perú ?</p>
--	--	--

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Categoría 2: Comercio electrónico

S11bcategGr ias	Indicadores	Ítems
Venta electrónica	<p>Transferencia electrónica</p> <p>Precio convenido</p>	<p>7. Con la evolución del comercio electrónico ¿Cree usted que todas las transacciones electrónicas realizadas en un entorno electrónico son seguras?</p> <p>8. ¿Qué opina que los mercados electrónicos suban el valor al precio convenido al producto que ofrece el vendedor?</p>

<p>Mercado electrónico</p>	<p>Plataforma online</p> <p>Operaciones comerciales</p>	<p>9. ¿Desde su punto de vista cree usted que la reacción de las plataformas digitales se ha logrado que el comercio electrónico crezca exponencialmente?</p> <p>10. ¿Cuáles son los riesgos en las operaciones comerciales que se realizan por una venta electrónica?</p>
----------------------------	---	--

CERTIFICADO DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

G11índice de entrevista

CATEGORÍA 2: Comercio electrónico		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	
7.	Con la evolución del internet, ¿Cree usted que todas las transacciones en una venta electrónica son seguras?	X		X		
	¿Qué opina que los mercados electrónicos suban e igualar al precio convenido al producto que ofrece el vendedor?	X		X		
	¿Desde su punto de vista, cree usted que la creación de plataformas digitales ha llegado al grado que el comercio electrónico crezca exponencialmente?	X		X		
8.	¿Cuáles son los riesgos en las operaciones comerciales que se realiza por una venta electrónica?	X		X		
	¿Desde su punto de vista, cree usted que la creación de plataformas digitales ha llegado al grado que el comercio electrónico crezca exponencialmente?	X		X		

Observaciones (precisar si la(s) suficientemente): Si hay alguna:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable No aplicable
 1x1 Aplicable No aplicable
 corregir 1

Aplido: nombres del L.H.: validador: Mg. Jose Alberto Mootz zum

D I: 087352

especialidad de la validación: Macs trfurn Arbitraje Comercial

19 de enero del 2023

1) Pertinencia: El ítem formulado es relevante y representa un componente de la competencia profesional del abogado. El ítem es claro y conciso, y se refiere a un aspecto relevante de la práctica profesional. El ítem es claro y conciso, y se refiere a un aspecto relevante de la práctica profesional.

se dice (suficientemente clara) los ítems planteados son suficientes para medir la dirección

Nota: Suficientemente

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

G u f a d e e n t r, e v i s t a.

CATEGORIA 1: INICIO	Participación	Facilitación	Condiciones	Supervisión
1. En su experiencia, ¿Cree que el comercio electrónico ha sido el principal activador del crecimiento de COVID-19?	^	^	^	
2. ¿Considera usted que las empresas US1111 más las 1;-entas electrónicas para lograr mayores 1;-cnlss intanacion; o Jcs? ¿por qué?	X	^	X	
3. ¿Todas las 1;-prcsn.s que 5115 11.111111 e l oomeroio elec1tónico cumplen con 1;-ri butarias rcspc,;to a la ley?	X	^	X	
4. ¿Considera usted adecuado el 1;-résim tribulario cspc:cia l par.a el cst ebilecer d ectrOllico?	X	^	X	
5. En su opinión, ¿Gonsi<lc:m que las 1;-namas e5teb,la; idas. en Perú dan una completa sr,g:uridat jurídica ro escl tipo <le, oonn.crc:io?	X	^	X	
6. Desde su punto de vista, ¿usted que los 1;-clcmás paísa án ewnzaclos lcgatm.m tc con .-cspccto el comercio d cc:trOOico que en d Pmi'?	X	^	X	

Observación: (precisar si hay suficiencia); Si hay suficiencia

Observación: (precisar si hay suficiencia); Si hay suficiencia

Aplicable? | X | Aplicable de pué! de

Ap, r, l, id: os y namhn -s thd juez. , .id jWJJ a.-: Mg. Iose Alberto Montczwne -Ch irinos D 1, 08735219

Especificidad del, a Jid ru:lor:

Maes,1r a ea Arbi traje
Comercia l

Pe:rtirt;tlncia: El itcm
ODft'CS:PCJndc a1

oo:ooocpto ti:-6ri co

Rele1:atitcilll: El itcm cs:
a: fopj adop ra: representar al
estudicnte o director
de la facultad. Se cmicndc
un d: facultad a la c:l
conciso: cu.eta y di:rc-
cto

No u = S.uficic: ia. se
die(: suficiencia cwm
do los í1cnS
planteados !lm s11fic
ic:1n:cs. para mcdir
la di.mc1i:siOO

19 de
enero del
2023



Fir ma del E, perto ID fro man te

Anexo N° 05: Consentimiento informado

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:

**EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO EN EL
DERECHO PERUANO**

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, Aníbal Castro Palomino, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 06 de febrero del 2023

Firma:



CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:

**EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DEL COMERCIO
ELECTRÓNICO EN EL DERECHO PERUANO**

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado

Yo, Garcés Torpoco Jesús, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 06 de febrero
del 2023 Firma:

Cr

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:

**EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DEL COMERCIO
ELECTRÓNICO EN EL DERECHO PERUANO**

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado

Yo, Guillermo Villa Frey, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 06 de febrero

del 203 Firma:

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:

. .1. r g)m n. i;>\Jt<fki? c\ J9.<?!11. fc;j<? .1 9tri!.lrif <?.. '1. l.9 . f <;h<? P. \J<'19.....

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, J_O_S_N_E_T_A_O_N_IÑI_Z_U_A_R_I_O_G_DU_R_E_Z, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 27 DE ENERO DE 2023.

Firma:



.....
José Antonio Zúñiga Rodríguez
ABOGADO
Reg. C.A.S. N° 153

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:

**EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DEL COMERCIO
ELECTRÓNICO EN EL DERECHO PERUANO**

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, Junior Ulloa Gonzales, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 31 de marzo del 2023

Firma: 

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:

**EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DEL COMERCIO
ELECTRÓNICO EN EL DERECHO PERUANO**

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado

Yo, Marco Coello Cáceres, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 01 de febrero del

2023 Firma:

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:

**EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DEL COMERCIO
ELECTRÓNICO EN EL DERECHO PERUANO**

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, Mario Vasquez Rueda , después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 30 marzo del

2023 Firma:

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:

EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO EN EL DERECHO PERUANO

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, Martin Cuellar Fernández, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de

manera voluntaria.

Fecha: 01 de febrero

del 2023 Firma:

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, positioned to the right of the word 'Firma:'.

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:

**EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DEL COMERCIO
ELECTRÓNICO EN EL DERECHO PERUANO**

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, Mirko Alva, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 27 de enero del
2023 Firma: _____

..--

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:

**EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DEL COMERCIO
ELECTRÓNICO EN EL DERECHO PERUANO**

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, Silvia Muñoz Salgado, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 30 de marzo del
2023 Firma: *JYfr,j*

Anexo N° 06: Transcripción de datos



GUIA DE ENTREVISTA A EXPERTOS

Título: El régimen tributario del comercio electrónico en el derecho peruano

Entrevistado: Aníbal Castro Palomino

Grado académico: Titulado en Derecho

Especialidad: Derecho Comercial (Protección al consumidor)

Institución: Estudio Jurídico Garcés

Años de experiencia: 23 años

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados al ámbito comercial-tributario en base al COMERCIO ELECTRONICO EN EL PERÚ. Para lo cual, se pide responder las preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Presentación:

El presente trabajo de investigación tiene por finalidad dar a conocer la importancia de establecer un régimen especial tributario al comercio electrónico en el Perú.

Para la realización de la presente entrevista se considera a los abogados especializados en esta rama del derecho.

Preguntas

- 1. En su experiencia ¿Cree que el comercio electrónico ha sido esencial para la actividad comercial durante el Covid-19?**

Sin duda, el comercio electrónico ha sido crucial para que muchas empresas mantengan sus ingresos y se adapten a los cambios en la demanda debido a la pandemia.

- 2. ¿Considera usted, que las empresas usan más las ventas electrónicas para lograr mayores ventas internacionales? ¿por qué?**



Si, muchas empresas están utilizando cada vez más las ventas electrónicas

para lograr mayores ventas internacionales debido a la accesibilidad, comodidad, comprensión y reducción de costos que ofrece.

3. ¿Todas las empresas que usan el comercio electrónico cumplen con sus obligaciones tributarias respecto a la ley?

No puedo hacer una afirmación general sobre si todas las empresas que usan el comercio electrónico cumplen con sus obligaciones tributarias. Hay muchas variables que pueden afectar el cumplimiento tributario, como la regulación fiscal en una determinada región, la complejidad del sistema tributario y la cultura fiscal de una empresa. Algunas empresas pueden cumplir rigurosamente con sus obligaciones tributarias, mientras que otras pueden no cumplir adecuadamente.

4. ¿Considera usted adecuado establecer un régimen tributario especial para el comercio electrónico?

Sí, dada la naturaleza global del comercio electrónico, es importante tener un régimen tributario especial que aborde las cuestiones fiscales que surgen de las transacciones en línea. La decisión sobre si establecer un régimen tributario especial para el comercio electrónico es adecuada dependiendo de una serie de factores, incluyendo las políticas fiscales y económicas del país, la evolución del

ector del comercio electrónico y la capacidad de la administración tributaria para administrar y hacer cumplir el régimen.

5. En su opinión, ¿Considera que las normas establecidas en PerU dan una completa seguridad jurídica en este tipo de comercio?

No estoy seguro, pero a lo que aun hay nuevas áreas en las que se pueden mejorar las normas para brindar una mayor seguridad jurídica en el comercio electrónico.



6. Desde su punto de vista, ¿Cree usted que los demás países están avanzados legalmente con respecto al comercio electrónico que en el Perú?

En general, el avance legal en materia de comercio electrónico depende del desarrollo económico y tecnológico de un país, sin embargo, también hay países en desarrollo que todavía están luchando por regular adecuadamente el comercio electrónico.

7. Con la evolución del internet, ¿Cree usted que todas las transferencias electrónicas hechas son seguras?

No, no se puede garantizar que todas las transferencias electrónicas sean seguras. Aunque el internet ha mejorado mucho en términos de seguridad, todavía existen riesgos y amenazas en línea.. como el phishing, el malware, los ataques de denegación de servicios y las violaciones de datos. Es importante tomar medidas de seguridad adecuadas y mantenerse informado sobre los riesgos en línea para proteger sus transacciones electrónicas.

8. ¿Qué opina que los mercados electrónicos suban el valor al precio convenido al producto que ofrece el vendedor?

Los mercados electrónicos permiten una mayor visibilidad y accesibilidad de los productos, lo que puede aumentar la

demanda y, por lo tanto, el precio, el impacto de los mercados electrónicos en el precio de un producto depende de varios factores y puede variar en función de la industria, el producto y otros factores.

9. ¿Desde su punto de vista, cree usted que la creación de plataformas digitales ha logrado que el comercio electrónico crezca exponencialmente?



Si, la creación de plataformas digitales ha sido un factor clave en el auge del comercio electrónico, y es probable que siga desempeñando un papel importante en su desarrollo futuro.

10. ¿Cuáles son los riesgos en las operaciones comerciales que se realiza por una venta electrónica?

Las operaciones comerciales realizadas por medio de venta electrónica presentan varios riesgos, entre ellos: Fraude en línea.. que no llega el producto que se solicitó, entre otros, el pago del producto haya sido falso mediante tecnología, es importante que tanto los compradores como los vendedores tomen medidas para minimizar estos riesgos, como realizar compras en sitios web seguros, utilizar contraseñas seguras y mantener copias de seguridad de la información personal y financiera.

GUIA DE ENTREVISTA A EXPERTOS

Título: El régimen tributario del comercio electrónico en el derecho peruano

Entrevistado: Garcés Torpoco Jesús

Grado académico: Titulado en Derecho

Especialidad: Derecho Comercial

Institución: Estudio Jurídico Garcés

Años de experiencia: 25 años

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados al ámbito comercial-tributario en base al COMERCIO ELECTRONICO EN EL PERÚ. Para lo cual, se pide responder las preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Presentación:

El presente trabajo de investigación tiene por finalidad dar a conocer la importancia de establecer un régimen especial tributario al comercio electrónico en el Perú.

Para la realización de la presente entrevista se considera a los abogados especializados en esta rama del derecho.

Preguntas

- 1. En su experiencia ¿Cree que el comercio electrónico ha sido esencial para la actividad comercial durante el Covid-19?**

Sí, el comercio electrónico se ha vuelto esencial durante la pandemia del Covid-19 debido a la necesidad de mantener las distancias sociales y reducir los contactos físicos.

- 2. ¿Considera usted, que las empresas usan más las ventas electrónicas para lograr mayores ventas internacionales? ¿por qué?**

Las ventas en línea permiten a las empresas llegar a nuevos mercados y clientes en todo el mundo sin tener que establecer presencia física en



esos países. Esto se debe a varias razones mayor alcance por que las tiendas en línea permiten a las empresas llegar a un público mucho más amplio, incluso a nivel internacional. sin tener que establecer presencia física en esos mercados. convenientemente las compras en línea son cada vez más populares debido a la comodidad que ofrecen. costos reducidos ya que por dichos eventos o promociones las ventas electrónicas pueden ser más económicas que las tiendas físicas.

3. ¿Todas las empresas que usan el comercio electrónico cumplen con sus obligaciones tributarias respecto a la ley?

No, la ley tributaria es C001)1eja y su cumplimiento es responsabilidad de cada empresa, ya que hay algunas que pueden no cumplir debido a diversas razones como una falta de conocimiento sobre las leyes y regulaciones fiscales aplicables, una mala gestión de sus finanzas, una intención malintencionada, entre otros. Sin embargo, es importante destacar que el JÓSten organ ism: >s encargados de supervisar el cumplimiento de estas obligaciones y pueden tomar medidas legales en caso de incumplimiento.

4. ¿Considera usted adecuado establecer un régimen tributario especial para el comercio electrónico?

Sí, un régimen tributario especial para el comercio electrónico puede ser justo y equitativo. ya que permite recaudar impuestos de manera eficiente y apropiada de las transacciones en línea, la decisión de establecer un

r régimen tributario especial para el comercio electrónico depende de las prioridades y objetivos del gobierno y de las necesidades específicas de la economía local. Sin embargo, es importante tener en cuenta que cualquier régimen tributario debe ser justo, equitativo y fácil de hacer cumplir para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la economía y el bienestar de la sociedad.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Gonzalo', written in a cursive style.

5. En su opinión, ¿Considera que las normas establecidas en Perú dan una completa seguridad jurídica en este tipo de comercio?

No, pero creo que las normas en Perú están en constante evolución y poco a poco brindaran una seguridad jurídica completa en el comercio electrónico pero a tener en cuenta que está ligado al desarrollo tecnológico.

6. Desde su punto de vista, ¿Cree usted que los demás países están avanzados legalmente con respecto al comercio electrónico que en el Perú?

Perú puede seguir los ejemplos de otros países más avanzados y trabajar en la implementación de leyes y regulaciones más robustas para proteger a los consumidores y fomentar el crecimiento del comercio electrónico.

7. Con la evolución del internet, ¿Cree usted que todas las transferencias electrónicas hechas son seguras?

No, no todas las transferencias electrónicas son seguras, es importante tomar medidas de seguridad adecuada, como usar contraseñas seguras y verificar la autenticidad de las páginas web antes de proporcionar información personal o financiera.

8. ¿Qué opina que los mercados electrónicos soban el valor al precio convenido al producto que ofrece el vendedor?

Los mercados electrónicos pueden aumentar la demanda de productos al permitir a los compradores buscar y comparar fácilmente productos de diferentes vendedores. Esto puede llevar a un aumento en los precios de los productos hechos por los mismos vendedores.

Congress

9. ¿Desde su punto de vista, cree usted que la creación de plataformas digitales ha logrado que el comercio electrónico crezca exponencialmente?

Sí, la creación de plataformas digitales ha tenido un impacto significativo en el crecimiento del comercio electrónico. Las plataformas digitales han proporcionado una manera conveniente y accesible para que los consumidores compren productos y servicios en línea, y han proporcionado a las empresas una plataforma para llegar a un público global de manera eficiente.

10. ¿Cuáles son los riesgos en las operaciones comerciales que se realiza por una venta electrónica?

Las operaciones comerciales por medio de la venta electrónica presentan una serie de riesgos, teniendo a los fraudes, problemas con los pagos, disputas con los clientes o vendedores, es importante tomar medidas de seguridad adecuadas y estar al tanto de los riesgos potenciales cuando se realizan transacciones comerciales en línea.

Confer

GUIA DE ENTREVISTA A EXPERTOS

Titulo: El régimen tributario del comercio electrónico en el derecho peruano
Entrevistado: José Antonio Zuñiga
Grado académico: Titulado
en Derecho Especialidad:
Derecho comercial Institución:
Abogado independiente
Años de experiencia: 24 años

*INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a **dif** tesis relacionadas al ámbito comercial-tributario en base al COMERCIO ELECTRONICO EN EL PERÚ. Para el presente, se pide responder las preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.*

Presentación:

El presente trabajo de investigación tiene por finalidad dar a conocer la importancia de establecer un régimen especial tributario al comercio electrónico en el Perú.

Para la realización de la presente entrevista se considerará a los abogados especializados en esta rama del

derecho.

Preguntas

1. En su experiencia ¿Cree que el comercio electrónico ha sido esencial para la



actividad comercial durante el Covid-19?

Claro, por supuesto, la finalidad del comercio es que se pueda satisfacer las necesidades de las personas y con la pandemia que se daba en ese

• año se log16 poder negar a cubrir las necesidades con este comercio.

2. ¿Consideras que las empresas usan más las ventas electrónicas para lograr mayores ventas internacionales? ¿por qué?

Sí, por el hecho de que las transacciones internacionales hay dos tipos que vendrían a ser el mayor y al por menor también a través de plataformas

electrónicas o aplicaciones desde un teléfono contribuyendo a las empresas por el periodo de tiempo que no se podía hacer presencialmente.

3. ¿Todas las empresas que usan el comercio electrónico cumplen con sus obligaciones tributarias respecto a la ley?

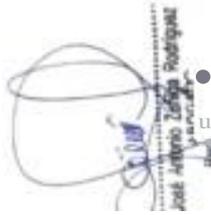
No podría asegurarte que todas las cumplen, por que hay un sector que se le considera informal ya que no actúan al margen de la ley. Al igual que en cualquier otro sector económico, puede haber empresas que incumplen con sus obligaciones tributarias y no cumplen con la ley.

4. ¿Considera usted adecuado establecer un régimen tributario especial para el comercio electrónico?

En mi opinión no hay justificante que se establezca un régimen tributario, ya que el comercio electrónico es muy cambiante porque depende de la evolución de la tecnología el cual está en constante cambio, y establecer un régimen tributario limitado a eso, la legislación quedaría muy insuficiente para prever situaciones futuras.

5. En su opinión, ¿Considera que las normas establecidas en Perú dan una completa seguridad jurídica?

dica en este tipo de comercio ?



No, hay algunas interpretaciones en el aspecto de productos o servicios, al momento de hablar de productos no veo ninguna duda pero cuando hablamos de servicios ahí podría existir alguna duda sobre todo en cual es la fuente generadora de la renta, es algo que yo he podido ver en algunos momentos donde cuál sería la fuente generadora de la renta

cuando un prestador del servicio es peruano y el cliente extranjero en algunos casos te pongo como ejemplo los desarrollos de softwares, hay interpretaciones de varios (El Célizador es que es la renta que percibe a que el programador peruano es de fuente extranjera pero ahí está que debemos precisar ese aspecto, cuál sería la fuente generadora su intelecto o

medios extranjeros que le facilita una empresa extranjera y si está en el Perú debería ser peruana, ya que el tratamiento tributario de impuesto a la renta es diferente cuando se trata de una fuente extranjera a una fuente peruana

6. Desde su punto de vista, ¿Cree usted que los demás países están avanzados legalmente con respecto al comercio electrónico que en el Perú?

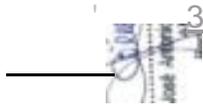
Si, porque esto ya es algo que, es decir que las transacciones electrónicas van por delante que las normas que dan esa seguridad jurídica van atrás, ahora cuando se celebran transacciones entre operadores localizados en distintos países se tienen que someter a una legislación mediante a que normas van a regular en caso se vaya a ocurrir un incumplimiento. Dado el caso que países de primer mundo dan una protección para evitar inconvenientes que han ido surgiendo con el tiempo.

7. Con la evolución del internet, ¿Cree usted que todas las transferencias electrónicas hechas son seguras?

No todas las transacciones están aseguradas porque hay transacciones que se hacen de vendedor a comprador de manera directa sin conocerse y eso aumenta el riesgo por eso cuando ya haya intermediarios que le den una confianza un asesor de comercio, las oficinas consulares en otros países del mundo ya que esas

oficina-s cumpl en el rol de brindarles información oon
quien trata para realizar una operación comercial.

e:....., ___ \ t i ¿Qué opina que los mercados electrónicos suban el valor al precio
'r---- - --r' !t conven i do a l producto que ofrece el vendedor?



Son nec esaños pOfque son intermediarios y colaboran
asegurando la transacción u operaciones que se
realizan ya que de alguna manera debe ser reo"l)
ensado por la seguridad ofrecida que nos brinda estos

intermediarios muy aparte de que les ofrecen marketing al promover sus productos en otro público que tal vez el vendedor no alcance.

9. **¿Desde su punto de vista, cree usted que la creación de plataformas digitales ha logrado que el comercio electrónico crezca exponencialmente?**

Claro que sí, porque el problema del covid-19 comenzamos a usar más este medio de comercio ya que no le sacábamos el debido provecho, actualmente ya usamos más este comercio por lo cual personas adquieren productos o servicios desde su casa.

10. **¿Cuáles son los riesgos en las operaciones comerciales que se realiza por una venta electrónica?**

Que no te cumplan, básicamente el que tiene más riesgo es el comprador ya que en ocasiones se da el pago anticipado no siempre y en el caso del vendedor en que cuando hace el pago contra entrega puede que el comprador pueda desistir de adquirir el producto y así originar inconvenientes en este medio o fraude, el fraude en línea es una preocupación constante en las transacciones electrónicas.



.....
José Antonio Zañiga Rodríguez
ABOGADO
Reg. C.A.B. N° 153

GUIA DE ENTREVISTA A EXPERTOS

Titulo: B régimen tributario del comercio electrónico en el derecho peruano
Entrevistado : Mario Vasquez Rueda
Grado académico: Titulado en Derecho
Especialidad: Derecho Comercial
Institución: Montezuma
Abogados Años de experiencia: 10 años

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión como abogado en temas relacionados al ámbito comercial-tributario en base al COMERCIO ELECTRONICO EN EL PERÚ. Para el cual, se pide responder las preguntas con neutralidad y precisión. Sin ser necesario el uso de frases textuales.

Presentación :

El presente trabajo de investigación tiene por finalidad dar a conocer la importancia de establecer un régimen especial tributario al comercio electrónico en el Perú.

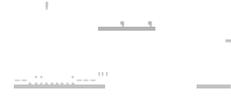
Para la realización de la presente entrevista se considera a los abogados especializados en esta materia del derecho.

Preguntas

1. En su experiencia ¿Cree que el comercio electrónico ha sido esencial para la actividad comercial durante el Covid-19?

Sí, el comercio electrónico ha sido esencial para la actividad comercial durante el Covid-19, ya que muchas tiendas y negocios han tenido que cerrar sus puertas físicas debido a las restricciones de distanciamiento social y a la disminución de la demanda. El comercio electrónico les ha permitido a estas empresas seguir operando y llegar a clientes potenciales a través de

intemel



2. ¿Considera usted, que las empresas usan más las ventas electrónicas para lograr mayores ventas internacionales? ¿por qué?

Sí, las empresas pueden ofrecer una experiencia de compra en línea personalizada y localizada a los compradores internacionales, lo que aumenta la probabilidad de ventas y la lealtad del cliente.

3. ¿Todas las empresas que usan el comercio electrónico cumplen con sus obligaciones tributarias respecto a la ley?

En general, se espera que todas las empresas cumplan con sus obligaciones tributarias, pero la realidad puede ser diferente ya que hay varias personas jurídicas informales que no cumplen con dichas obligaciones.

4. ¿Considera usted adecuado establecer un régimen tributario especial para el comercio electrónico?

Sí, un régimen tributario especial para el comercio electrónico puede ayudar a los gobiernos de cada ciudad a recaudar impuestos de manera justa y eficiente, especialmente en el caso de los comerciantes internacionales.

5. En su opinión, ¿Considera que las normas establecidas en Perú dan una completa seguridad jurídica en este tipo de comercio?

No, la seguridad jurídica es un componente crítico para el desarrollo y crecimiento del comercio, ya que ayuda a atraer inversiones y a fomentar la confianza de los participantes en el mercado. Por lo tanto, es importante que las normas y regulaciones en Perú se actualicen y mejoren continuamente para brindar una seguridad jurídica completa y sólida en el comercio.



- 6. Desde su punto de vista, ¿Cree usted que los demás países están avanzados legalmente con respecto al comercio electrónico que en el Perú?**

Es probable que sí, ya que algunos países han adoptado leyes y regulaciones más rigurosas para proteger la privacidad y seguridad en línea.

- 7. Con la evolución del internet, ¿Cree usted que todas las transferencias electrónicas hechas son seguras?**

No, no se pueden considerar seguras todas las transferencias electrónicas debido a la existencia de amenazas en línea como la suplantación de identidad y los ataques cibernéticos. Es importante tomar medidas de seguridad adecuadas y estar atento a posibles amenazas para proteger los datos y las transacciones en línea.

- 8. ¿Qué opina que los mercados electrónicos suban el valor al precio convenido al producto que ofrece el vendedor?**

El impacto de los mercados electrónicos en los precios dependerá de muchos factores, incluyendo la oferta y la demanda, la competencia entre vendedores, la calidad y la disponibilidad de los productos, y la reputación y la experiencia de compra de los vendedores. Es importante tener en cuenta que los mercados electrónicos también ofrecen a los compradores la oportunidad de comparar precios y productos de diferentes vendedores, lo que puede ayudar a encontrar mejores precios y productos de calidad.



9. ¿Desde su punto de vista, cree usted que la creación de plataformas digitales ha logrado que el comercio electrónico crezca exponencialmente?

Se puede decir que la creación de plataformas digitales ha sido una pieza clave en el éxito y el crecimiento del comercio electrónico, y seguirá desempeñando un papel importante en su desarrollo en el futuro.

10. ¿Cuáles son los riesgos en las operaciones comerciales que se realiza por una venta electrónica?

Las transacciones en línea pueden sufrir fraude o requerir el intercambio de información confidencial, como números de tarjeta de crédito y direcciones de correo electrónico. Si esta información no está protegida adecuadamente, puede ser vulnerable a la interceptación y el robo por parte de hackers o delincuentes cibernéticos.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and horizontal strokes, positioned in the bottom right corner of the page.

GUIA DE ENTREVISTA A EXPERTOS

Titulo: El régimen tributario del comercio electrónico en el derecho peruano
Entrevistado: Martin Cuellar Fernández.

Grado académico: Titulado en

Derecho Especialidad:

Derecho Comercial Institución:

CoelJoAbogados

Años de experiencia: 20 años

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados al ámbito comercial tributario en base al COMERCIO ELECTRONICO EN EL PERÚ. Para Jucual, se pide responder las preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Presentación :

El presente trabajo de investigación tiene por finalidad dar a conocer la importancia de establecer un régimen especial tributario al comercio electrónico en el Perú.

Para la realización de la presente entrevista se considera a abogados especializados en esta rama del derecho.

Preguntas

1. En su experiencia ¿Cree que el comercio electrónico ha sido esencial para la actividad comercial durante el Covid-19?

Definitivamente, la pandemia ha acelerado la adopción del comercio electrónico y ha sido un factor clave en el mantenimiento de las actividades comerciales.

2. ¿Considera usted, que las empresas usan más las ventas electrónicas para lograr mayores ventas internacionales? ¿por qué?

Sí, la capacidad de llegar a un público global a través de la venta en línea ha dado a las empresas una mayor capacidad de aumentar sus ventas internacionales.

A small, handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or initials, located at the end of the text.

3. ¿Todas las empresas que usan el comercio electrónico cumplen con sus obligaciones tributarias respecto a la ley?

Es difícil determinar si todas las empresas cumplen con sus obligaciones tributarias, ya que depende de muchos factores, incluyendo el tamaño de la empresa, la industria y la región en la que opera.

4. ¿Considera usted adecuado establecer un régimen tributario especial para el comercio electrónico?

Sí, el comercio electrónico ha cambiado la forma en que las personas compran y venden productos, por lo que es importante tener un régimen tributario especial que se adapte a estos cambios.

5. En su opinión, ¿Considera que las normas establecidas en Perú dan una completa seguridad jurídica en este tipo de comercio?

No, no creo que las normas en Perú sean suficientes para brindar una completa seguridad jurídica en el comercio electrónico, es importante evaluar continuamente la efectividad de las normas establecidas para asegurar una completa seguridad jurídica en el comercio.

6. Desde su punto de vista, ¿Cree usted que los demás países están avanzados legalmente con respecto al comercio electrónico que en el Perú?

No necesariamente, hay países que tienen leyes similares o incluso menos avanzadas en comparación con el Perú, pero algunos países europeos y asiáticos pueden estar más avanzados en términos legales.



7. Con la evolución del internet, ¿Cree usted que todas las transferencias electrónicas hechas son seguras?

No, no todas las transferencias electrónicas hechas son seguras, la capacidad de los delincuentes cibernéticos para hacer mal uso de la tecnología para robar información y otros delitos es enorme por eso siempre verificar de la autenticidad de las páginas web antes de hacer transacciones en línea, para proteger las finanzas y la información personal.

8. ¿Qué opina que los mercados electrónicos soban el valor al precio convenido al producto que ofrece el vendedor?

Los mercados electrónicos pueden reducir los costos de transacción, lo que permite que en algunos casos no se la plataforma que sube el valor sino el mismo vendedor ya que le ayudan a un lugar a otros públicos que no logran de forma presencial.

9. ¿Desde su punto de vista, cree usted que la creación de plataformas digitales ha logrado que el comercio electrónico crezca exponencialmente?

Si, es cierto que las plataformas digitales han tenido un impacto significativo en el crecimiento del comercio electrónico. En los últimos años, hemos visto un aumento significativo en la adopción de compras en línea debido a la conveniencia y accesibilidad que ofrecen estas plataformas.

10. ¿Cuáles son los riesgos en las operaciones comerciales que se realiza por una venta electrónica?

Los riesgos más comunes llegan a ser fraude uno de los riesgos más importantes es la posibilidad de fraude en línea, calidad de los productos es posible que los productos que se reciban no sean de la calidad



esperada o no se ajusten a la descripción en línea, retornos y devoluciones pueden ser más difíciles de entender y de utilizar que las políticas en tiendas físicas.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and horizontal strokes, positioned to the right of the main text block.

GUIA DE ENTREVISTA A EXPERTOS

Titulo: El régimen tributario del comercio electrónico en el derecho peruano
Entrevistado: Mirko Alva
Grado académico: Titulado en
Derecho Especialidad:
Derecho comercial
Institución: Abogado independiente
Años de experiencia: 20 años

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a los temas relacionados al ámbito comercial-tributario en base al COMERCIO ELECTRONICO EN EL PERÚ. Para Jucual, se pide responder las preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Presentación :

El presente trabajo de investigación tiene por finalidad dar a conocer la importancia de establecer un régimen especial tributario al comercio electrónico en el Perú.

Para la realización de la presente entrevista se considerará a los abogados especializados en esta rama del derecho.

Preguntas

1. En su experiencia ¿Cree que el comercio electrónico ha sido esencial para la actividad comercial durante el Covid-19?

Sí, el comercio electrónico ha sido esencial para asegurar la continuidad de la actividad comercial durante la pandemia y ha permitido a muchas empresas sobrevivir y mantener sus operaciones a pesar de las restricciones.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized initial 'A' followed by a horizontal line.

2. ¿Considera usted, que las empresas usan más las ventas electrónicas para lograr mayores ventas internacionales? ¿por qué? Sí, muchas empresas están utilizando más las ventas electrónicas para lograr mayores ventas internacionales debido al mayor alcance y la facilidad de acceso a un público global en línea.

3. ¿Todas las empresas que usan el comercio electrónico cumplen con sus obligaciones tributarias respecto a la ley?

No necesariamente. Al igual que en cualquier otro aspecto de los negocios, hay empresas que cumplen con sus obligaciones tributarias y hay otras que no lo hacen. La responsabilidad de cumplir con las obligaciones tributarias recae en la empresa y depende de su ética y de su compromiso con la ley. Sin embargo, nuestro gobierno tiene mecanismos para hacer cumplir las leyes y sancionar a las empresas que incumplen, no se puede generalizar sobre si todas las empresas que usan el comercio electrónico cumplen con sus obligaciones tributarias, ya que depende de cada caso en particular.

4. ¿Considera usted adecuado establecer un régimen tributario especial para el comercio electrónico?

Sí, puede ser adecuado establecer un régimen tributario especial para el comercio electrónico, ya que las transacciones en línea pueden dificultar la recaudación

de impuestos y pueden requerir un enfoque específico.

5. En su opinión, ¿considera que las normas establecidas en Perú dan una completa seguridad jurídica en este tipo de comercio?

No, no se puede afirmar que las normas en Perú brinden una seguridad jurídica completa en todos los aspectos del comercio. Se debe seguir trabajando para desarrollar y fortalecer las normas y mejorar la aplicación de las mismas para garantizar una seguridad jurídica adecuada en el comercio en Perú.

6. Desde su punto de vista, ¿Cree usted que los demás países están avanzados legalmente con respecto al comercio electrónico que en el Perú?

Sí, muchos países han adoptado leyes más avanzadas y específicas para regular el comercio electrónico en comparación con Perú.

7. Con la evolución del internet, ¿Cree usted que todas las transferencias electrónicas hechas son seguras?

No, no se puede afirmar que todas las transferencias electrónicas hechas son seguras. Aunque el internet ha avanzado mucho en términos de seguridad, sigue habiendo riesgos, como: el robo de información personal, la suplantación de identidad, el phishing y otros tipos de ataques cibernéticos.

8. ¿Qué opina que los mercados electrónicos suban el valor al precio convenido al producto que ofrece el vendedor?

Al permitir una mayor eficiencia en la compra y venta de productos, los mercados electrónicos pueden mejorar la eficiencia y, por lo tanto, aumentar el valor percibido de los productos.

9. ¿Desde su punto de vista, cree usted que la creación de plataformas digitales ha logrado que el comercio electrónico crezca exponencialmente?

Sí, definitivamente creo que la creación de plataformas digitales ha sido un factor clave en el crecimiento

exponencial del comercio electrónico. Estas plataformas han hecho que sea más fácil para los consumidores realizar compras en línea.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized initial followed by a horizontal line.



10. ¿Cuáles son los riesgos en las operaciones comerciales que se realizan por una venta electrónica?

Las operaciones comerciales realizadas a través de ventas electrónicas conllevan una serie de riesgos que deben ser considerados para garantizar la seguridad y la privacidad de los datos y transacciones. Los riesgos podrían llegar a ser fraude, problemas técnicos cuando se trata de un aparato electrónico, fraude con el envío y otros. Es importante tomar medidas para minimizar estos riesgos, como implementar medidas de seguridad adecuadas, monitorear las transacciones de manera constante.

GUIA DE ENTREVISTA A EXPERTOS

Título: El régimen tributario del comercio electrónico en el derecho peruano

Entrevistado: Guillermo Villa Frey

Grado académico: Titulado en Derecho

Especialidad: Derecho Tributario

Institución: Coello Abogados

Años de experiencia: 23 años

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados al ámbito comercial-tributario en base al COMERCIO ELECTRONICO EN EL PERÚ. Para lo cual, se pide responder las preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Presentación:

El presente trabajo de investigación tiene por finalidad dar a conocer la importancia de establecer un régimen especial tributario al comercio electrónico en el Perú.

Para la realización de la presente entrevista se considera a los abogados especializados en esta rama del derecho.

Preguntas

- 1. En su experiencia ¿Cree que el comercio electrónico ha sido esencial para la actividad comercial durante el Covid-19?**

Sí, el comercio electrónico ha permitido a las personas hacer compras sin salir de sus hogares y evitar el contagio de Covid-19, ha sido fundamental para ayudar a las empresas a sobrevivir y adaptarse durante la pandemia del Covid-19, y es probable que siga siendo una parte importante de la actividad comercial en el futuro.



2. ¿Considera usted, que las empresas usan más las ventas electrónicas para lograr mayores ventas internacionales? ¿por qué?

Sí, las empresas están usando cada vez más ventas electrónicas para lograr mayores ventas internacionales debido a la creciente penetración de Internet y la tecnología en todo el mundo.

3. ¿Todas las empresas que usan el comercio electrónico cumplen con sus obligaciones tributarias respecto a la ley?

No necesariamente, algunas empresas pueden no cumplir con sus obligaciones tributarias por diversas razones, como falta de conocimiento de la ley, negligencia o intencionalidad.

4. ¿Considera usted adecuado establecer un régimen tributario especial para el comercio electrónico?

Sí, un régimen tributario especial para el comercio electrónico puede ser una forma efectiva de garantizar la recaudación de impuestos y proteger los derechos de los consumidores y comerciantes en el comercio electrónico.

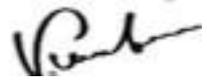
5. En su opinión, ¿Considera que las normas establecidas en Perú dan una completa seguridad jurídica en este tipo de comercio?

No, considero que las normas establecidas en Perú son insuficientes para brindar una seguridad jurídica completa en el comercio electrónico.

6. Desde su punto de vista, ¿Cree usted que los demás países están avanzados legalmente con respecto al

comercio electrónico que en el PerU?

Es posible que si, ya que algunos países han adoptado leyes más avanzadas para proteger los derechos de los consumidores en línea, el

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Rosa', located on the right side of the page.

palsha avanzado en la regulación del comercio electrónico en los últimos años con la promulgación de leyes como la Ley de Comercio Electrónico y la ley de Protección de Datos Personales. Sin embargo, algunos desafíos persisten, como la necesidad de mejorar la confianza del consumidor en el comercio electrónico y la implementación efectiva de medidas para garantizar la protección de datos personales.

7. Con la evolución del internet, ¿Cree usted que todas las transferencias electrónicas hechas son seguras?

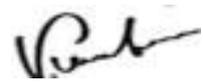
No, no se puede afirmar que todas las transferencias electrónicas sean seguras. Aunque el internet ha avanzado mucho en cuanto a seguridad, todavía existen muchos riesgos de seguridad en línea, como el phishing, el malware y los ataques de hackers. Es importante tomar medidas de seguridad en línea, como usar contraseñas seguras y mantener los dispositivos y programas actualizados, para proteger sus transferencias electrónicas.

8. ¿Qué opina que los mercados electrónicos suban el valor al precio convenido al producto que ofrece el vendedor?

Los mercados electrónicos permiten a los vendedores llegar a un público más amplio y aumentar la visibilidad de sus productos, lo cual origina que estos aumenten el precio por un ganancia del servicio que brindan como intermediario para tener una seguridad en su compra.

9. ¿Desde su punto de vista, cree usted que la creación de plataformas digitales ha logrado que el comercio electrónico crezca exponencialmente?

Si, las plataformas digitales han brindado a las pequeñas y medianas empresas una presencia en línea y una forma de competir con las grandes empresas, lo que ha aumentado la diversidad de opciones para los

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Rubi' or similar, located in the lower right quadrant of the page.

consumidores y ha impulsado aun más el crecimiento del comercio electrónico.

10. ¿Cuáles son los riesgos en las operaciones comerciales que se realiza por una venta electrónica?

Los riesgos en las operaciones comerciales realizadas a través de la venta electrónica incluyen fraude, pagos no seguros, entrega de productos en el caso que no se llegue a cumplir y calidad de los productos que no eran los esperados por los clientes.

Reed

GUIA DE ENTREVISTA A EXPERTOS

Título: Régimen tributario del comercio electrónico en el derecho peruano
Entrevistado: Junior Guozales

Grado académico: Titulado

en Derecho Especialidad:

Derecho Tributario Institución:

Estudio Navarro & Pazos Años de

experiencia: 7 años

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados al ámbito comercial-tributario en base al COMERCIO ELECTRONICO EN EL PERÚ. Para el presente, se pide responder las preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Presentación:

El presente trabajo de investigación tiene por finalidad dar a conocer la importancia de establecer un régimen especial tributario al comercio electrónico en el Perú.

Para la realización de la presente entrevista se considera a los abogados especializados en esta rama del derecho.

Preguntas

1. En su experiencia ¿Cree que el comercio electrónico ha sido esencial para la actividad comercial durante el Covid-19?

Sin duda, el comercio electrónico se ha convertido en una solución práctica para hacer negocios durante la pandemia.



2. ¿Considera usted, que las empresas usan más las ventas electrónicas para lograr mayores ventas internacionales? ¿por qué?

Sí, la venta electrónica permite a las empresas eliminar barreras geográficas y expandirse en nuevos mercados internacionales de manera eficiente y a bajo costo.

3. ¿Todas las empresas que usan el comercio electrónico cumplen con sus obligaciones tributarias respecto a la ley?

No se puede generalizar sobre todas las empresas que usan el comercio electrónico, al igual que las empresas que operan en el mundo físico, las empresas que usan el comercio electrónico están sujetas a las mismas leyes y regulaciones tributarias. Algunas empresas pueden cumplir con sus obligaciones tributarias de manera adecuada y transparente, mientras que otras pueden intentar evadir impuestos o no estar completamente informadas sobre las obligaciones tributarias específicas del comercio electrónico.

4. ¿Considera usted adecuado establecer un régimen tributario especial para el comercio electrónico?

Si es adecuado establecer un régimen tributario especial para el comercio electrónico en Perú, es importante tener en cuenta que el comercio electrónico es un sector en constante crecimiento y evolución en todo el mundo, y los gobiernos están lidiando con la forma de gravar esta actividad de manera justa y efectiva. En Perú, el comercio electrónico está regulado por la ley N° 29571, Ley de Firmas y Certificados Digitales, así como por el Reglamento de Comercio Electrónico aprobado por Decreto Supremo N° 104-2001-EF. Actualmente, las ventas en línea están sujetas a los mismos impuestos que las ventas en tiendas físicas pero con su constante evolución

debería establecerse un régimen especial para este tipo de comercio.

5. En su opinión, ¿considera que las normas establecidas en Perú dan una completa seguridad jurídica en este tipo de comercio?

No estoy seguro, pero creo que es necesario mejorar y agregar a las normas actuales para brindar una completa seguridad jurídica en el comercio electrónico.

6. Desde su punto de vista, ¿Cree usted que los demás países están avanzados legalmente con respecto al comercio electrónico que en el PerU?

Es difícil determinar una respuesta (mica, ya que cada país enfrenta desafíos (micos en el comercio electrónico y algunos pueden tener un marco legal más avanzado en un aspecto y no tanto en otros.



7. Con la evolución del internet, ¿Cree usted que todas las transferencias electrónicas hechas son seguras?

No, no se puede afirmar que todas las transferencias electrónicas sean seguras existe el riesgo de hackeos, fraude y robo de información personal. Por lo tanto, es importante tomar precauciones y utilizar herramientas de seguridad adecuadas para proteger la información y el dinero durante las transferencias electrónicas.

8. ¿Qué opina que los mercados electrónicos suban el valor al precio convenido al producto que ofrece el vendedor?

Los mercados electrónicos pueden ser más eficientes en la asignación de precios, lo que resulta en precios más altos para los productos lo que origina un adiferenciado (OOrJI) Ja presencia física y virtual.

9. ¿Desde su punto de vista, cree usted que la creación de plataformas digitales ha logrado que el comercio electrónico crezca exponencialmente?

Si, las plataformas digitales han tenido un impacto positivo en el crecimiento del comercio electrónico, proporcionando una forma más conveniente y efectiva para que las empresas vendan sus productos y servicios en línea.

10. ¿Cuáles son los riesgos en las operaciones comerciales que se realiza por una venta electrónica?

La venta electrónica puede ser vulnerable a los fraudes en línea, como la suplantación de identidad, la manipulación de datos y el robo de información financiera. Esto puede ser perjudicial para los consumidores y afectar negativamente la reputación de la empresa.





GUIA DE ENTREVISTA A EXPERTOS

Titulo: El régimen tributario del comercio electrónico en el mercado peruano
Entrevistado: Marco Coello Cáceres
Grado académico : Titulado en
Derecho Especialidad:
Derecho Tributario
Institución: Coello
Abogados Años de experiencia: 13 años

INDICACIONES: El presente instrumento pretende solicitar su opinión respecto a diferentes temas relacionados al ámbito comercial-tributario en base al COMERCIO ELECTRONICO EN EL PERÚ . Para lo cual , se pide responder las preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Presentación:

El presente trabajo de investigación tiene por finalidad dar a conocer la importancia de establecer un régimen especial tributario al comercio electrónico en el Perú.

Para la realización de la presente entrevista se considerará a los abogados especializados en esta materia del derecho.

Preguntas

1. En su experiencia ¿Cree que el comercio electrónico ha sido esencial para la actividad comercial durante el Covid-19?

Totalmente, el comercio electrónico ha demostrado ser

una herramienta esencial durante la pandemia y ha ayudado a mantener la economía funcionando.

2. ¿Considera usted, que las empresas usan más las venta.s electrónicas para lograr mayores venta.s internacionales? ¿por qué?

Sí, muchas empresas están utilizando más las ventas electrónicas para lograr mayores ven tas internacionales, la razón es que el comercio

electrónico permite a las empresas llegar a un público global sin tener que invertir en presencia física en otros países.

3. ¿Todas las empresas que usan el comercio electrónico cumplen con sus obligaciones tributarias respecto a la ley?

No, no todas las empresas que usan el comercio electrónico cumplen con sus obligaciones tributarias. Algunas empresas pueden cometer errores involuntarios en la declaración de sus impuestos, mientras que otras pueden evadir intencionalmente sus obligaciones tributarias. La responsabilidad de cumplir con las obligaciones tributarias recae en la empresa individual, y es importante que se aseguren de cumplir con las leyes y regulaciones aplicables.

4. ¿Considera usted adecuado establecer un régimen tributario especial para el comercio electrónico?

Sí, un régimen tributario especial para el comercio electrónico puede ser una forma efectiva de proteger a los comerciantes locales y asegurar que todos los comerciantes paguen impuestos justos y equitativos.

5. En su opinión, ¿considera que las normas establecidas en Perú dan una completa seguridad jurídica en este tipo de comercio?

Creo que las normas establecidas son adecuadas, pero necesitan ser mejor aplicadas para brindar una completa seguridad jurídica en el comercio electrónico. En general, las normas establecidas en Perú para el comercio electrónico proporcionan un marco legal básico y aún ofrecen poca seguridad jurídica a los consumidores y las empresas que realizan transacciones en línea. Sin embargo, es importante tener en cuenta que siempre hay ciertos riesgos y desafíos asociados con el comercio electrónico, y que ninguna regulación puede garantizar una seguridad completa.

6. Desde su punto de vista, ¿Cree usted que los demás países están avanzados legalmente con respecto al comercio electrónico que en el Perú?

Sí, muchos países tienen leyes y regulaciones más avanzadas en el comercio electrónico que el Perú. Depende del país en cuestión y del aspecto específico del comercio electrónico.

7. Con la evolución del internet, ¿Cree usted que todas las transferencias electrónicas hechas son seguras?

No, no todas las transferencias electrónicas hechas son seguras porque ha aumentado el riesgo de fraude y robo de información personal y financiera. Por lo tanto, es importante ser consciente de la seguridad en línea y tomar medidas para protegerse, como utilizar contraseñas seguras y verificar la autenticidad de las páginas web antes de hacer transacciones en línea.

8. ¿Qué opina que los mercados electrónicos suban el valor al precio convenido al producto que ofrece el vendedor?

Al utilizar plataformas electrónicas los vendedores pueden reducir sus costos de operación y, por lo tanto, aumentar el margen de ganancia, lo que puede traducirse en un aumento del precio.

9. ¿Desde su punto de vista, cree usted que la creación de plataformas digitales ha logrado

que el comercio electrónico crezca exponencialmente?

Si, las plataformas digitales brindan a los usuarios una forma conveniente y accesible de comprar productos y servicios en línea. lo que ha llevado a un aumento en la demanda de comercio electrónico. Además, estas plataformas han mejorado la experiencia de compra en línea al proporcionar herramientas y características que facilitan la compra.



10. ¿Cuáles son los riesgos en las operaciones comerciales que se realiza por una venta electrónica?

Las transacciones comerciales electrónicas presentan algunos riesgos específicos que es importante tener en cuenta. Algunos vendrían a ser el caso de fraude en línea, la poca protección de datos personales, retrasos en la entrega y entre otros.

GUIA DE ENTREVISTA A EXPERTOS

Título: El régimen tributario del comercio electrónico en el derecho peruano

Entrevistado: Silvia Muñoz Salgado

Grado académico: Titulado en Derecho

Especialidad: Derecho Tributario

Institución: Gálvez & Dolorier Abogados

Años de experiencia: 29 Años

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados al ámbito comercial-tributario en base al COMERCIO ELECTRONICO EN EL PERÚ. Para lo cual, se pide responder las preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Presentación:

El presente trabajo de investigación tiene por finalidad dar a conocer la importancia de establecer un régimen especial tributario al comercio electrónico en el Perú.

Para la realización de la presente entrevista se considera a los abogados especializados en esta rama del derecho.

Preguntas

- 1. En su experiencia ¿Cree que el comercio electrónico ha sido esencial para la actividad comercial durante el Covid-19?**

Sí, el comercio electrónico ha sido fundamental durante la pandemia del Covid-19 para muchas empresas y consumidores. Ha permitido a las empresas continuar con sus operaciones comerciales de manera segura y sin interrupciones, y a los consumidores hacer sus compras en línea sin tener que salir de sus hogares. Además, el aumento de la conciencia y el uso de tecnologías en línea ha impulsado el comercio electrónico y se espera que continúe su crecimiento en el futuro.



- 2. ¿Considera usted, que las empresas usan más las ventas electrónicas para lograr mayores ventas internacionales? ¿por qué?**

Sí, la venta electrónica también permite a las empresas monitorear y analizar los datos de ventas y el comportamiento del cliente a nivel global, lo que les permite optimizar su estrategia de ventas y mejorar sus resultados a nivel internacional.

- 3. ¿Todas las empresas que usan el comercio electrónico cumplen con sus obligaciones tributarias respecto a la ley?**

No, no todas las empresas que usan el comercio electrónico cumplen con sus obligaciones tributarias respecto a la ley. Pueden haber empresas que incumplen intencionalmente o por desconocimiento de sus obligaciones fiscales. Es responsabilidad de cada empresa conocer y cumplir con sus obligaciones tributarias. La falta de cumplimiento puede resultar en sanciones y multas por parte de las autoridades fiscales.

- 4. ¿Considera usted adecuado establecer un régimen tributario especial para el comercio electrónico?**

Establecer un régimen tributario especial para el comercio electrónico puede ser justificable debido a las diferencias en la naturaleza del comercio electrónico en comparación con el comercio tradicional y para garantizar una equidad fiscal. Sin embargo, es importante tener en cuenta las implicaciones para la competitividad y la administración de los impuestos.

- 5. En su opinión, ¿Considera que las normas establecidas en Perú dan una completa seguridad jurídica en este tipo de comercio?**

Creo que las normas establecidas en Perú son buenas, pero no brindan una completa seguridad jurídica en el comercio electrónico y establecer medidas efectivas para proteger a los consumidores y a los proveedores



de servicios en línea. Además, deben existir mecanismos de resolución de disputas y sanciones efectivas para garantizar el cumplimiento de las normas.

6. Desde su punto de vista, ¿Cree usted que los demás países están avanzados legalmente con respecto al comercio electrónico que en el Perú?

Es probable que algunos países tengan una regulación más desarrollada en términos de protección de datos y privacidad en línea. En América Latina, algunos países, como Brasil, Chile y México, han avanzado significativamente en la regulación del comercio electrónico, a través de leyes específicas, la creación de agencias reguladoras y la adopción de estándares internacionales. Sin embargo, es importante tener en cuenta que cada país tiene sus propias realidades y desafíos en materia de comercio electrónico y protección de los derechos de los consumidores en línea. En este sentido, el Perú ha avanzado en los últimos años en la regulación del comercio electrónico, a través de leyes específicas y la creación de instituciones reguladoras, aunque aún quedan desafíos por superar.

7. Con la evolución del internet, ¿Cree usted que todas las transferencias electrónicas hechas son seguras?

No, no todas las transferencias electrónicas son seguras. A medida que ha aumentado el uso de internet, también ha aumentado la actividad de los cibercriminales y la probabilidad de sufrir una violación de seguridad en línea.



- 8. ¿Qué opina que los mercados electrónicos suban el valor al precio convenido al producto que ofrece el vendedor?**

La personalización de los precios en los mercados electrónicos en función de la información sobre el comprador puede resultar en precios más altos para algunos compradores.

- 9. ¿Desde su punto de vista, cree usted que la creación de plataformas digitales ha logrado que el comercio electrónico crezca exponencialmente?**

Sí, desde mi perspectiva, la creación de plataformas digitales ha sido un factor clave en el crecimiento exponencial del comercio electrónico. Las plataformas digitales han proporcionado a los consumidores una forma eficiente de comprar productos y servicios, lo que ha aumentado la demanda de comercio electrónico. Además, han permitido a los vendedores llegar a un público más amplio y diversificar sus canales de venta, lo que a su vez ha impulsado el crecimiento del sector.

- 10. ¿Cuáles son los riesgos en las operaciones comerciales que se realiza por una venta electrónica?**

La venta electrónica conlleva un mayor riesgo de fraude en línea y de robo de información personal y financiera de los clientes, también están sujetas a problemas técnicos, como interrupciones en el servidor o fallos en la conexión a Internet, estos problemas pueden dificultar la realización de transacciones y afectar negativamente la experiencia del cliente.



Anexo N° 06: Matrices de datos cualitativos

TABLA N°01: REDUCCIÓN DE DATOS Y GENERACIÓN DE SUBCATEGORÍAS

ENTREVISTA DO	PREGUNTA	RESPUESTA TEXTUAL	SUBCATEGORÍA	CÓDIGOS
Abogado Comercial 1	1	Sin duda, el comercio electrónico ha sido crucial para que muchas empresas mantengan sus ingresos y se adapten a los cambios en la demanda debido a la pandemia.	- El comercio electrónico ha sido crucial para que muchas empresas mantengan sus ingresos	- CEC
	2	Sí, muchas empresas están utilizando cada vez más las ventas electrónicas para lograr mayores ventas internacionales debido a la accesibilidad, comodidad, comprensión y reducción de costos que ofrecen.	- Utilizando cada vez más las ventas electrónicas para lograr mayores ventas internacionales - Accesibilidad, comodidad, comprensión y reducción de costos que ofrecen	- VE - ACCRC
	3	No puedo hacer una afirmación general sobre si todas las empresas que usan el comercio electrónico cumplen con sus obligaciones tributarias. Hay muchas variables que pueden afectar el cumplimiento tributario, como la regulación fiscal en una determinada región, la complejidad del sistema tributario y la cultura fiscal de una empresa. Algunas empresas pueden cumplir rigurosamente con sus obligaciones tributarias, mientras que otras pueden no cumplir adecuadamente	- No todas las empresas que usan el comercio electrónico cumplen con sus obligaciones tributarias. - Algunas empresas pueden cumplir rigurosamente con sus obligaciones tributarias, mientras que otras pueden no cumplir adecuadamente	- OB - CYNC
	4	Sí, dada la naturaleza global del comercio electrónico, es importante tener un régimen tributario especial que aborde las cuestiones fiscales que surgen de las transacciones en línea. La decisión sobre si establecer un régimen tributario especial para el comercio electrónico es adecuada	- Es importante tener un régimen tributario especial que aborde las cuestiones fiscales que surgen de las transacciones en línea - La evolución del sector del	- CF - ECE

		dependiendo de una serie de factores, incluyendo las políticas fiscales y económicas del país, la evolución del sector del comercio electrónico y la	comercio electrónico y la capacidad de la administración tributaria para	
--	--	--	--	--

		capacidad de la administración tributaria para administrar y hacer cumplir el régimen.	administrar y hacer cumplir el régimen.	
	5	No estoy seguro, pero creo que aún hay muchas áreas en las que se pueden mejorar las normas para brindar una mayor seguridad jurídica en el comercio electrónico.	- Hay muchas áreas en las que se pueden mejorar las normas para brindar una mayor seguridad jurídica en el comercio electrónico.	- MNJ
	6	En general, el avance legal en materia de comercio electrónico depende del desarrollo económico y tecnológico de un país, sin embargo, también hay países en desarrollo que todavía están luchando por regular adecuadamente el comercio electrónico.	- El avance legal en materia de comercio electrónico depende del desarrollo económico y tecnológico de un país - Hay países en desarrollo que todavía están luchando por regular adecuadamente el comercio electrónico.	- AL - LRA
	7	No, no se puede garantizar que todas las transferencias electrónicas sean seguras. Aunque el internet ha mejorado mucho en términos de seguridad, todavía existen riesgos y amenazas en línea, como el phishing, el malware, los ataques de denegación de servicios y las violaciones de datos. Es importante tomar medidas de seguridad adecuadas y mantenerse informado sobre los riesgos en línea para proteger sus transacciones electrónicas.	- No se puede garantizar que todas las transferencias electrónicas sean seguras. Aunque el internet ha mejorado mucho en términos de seguridad, todavía existen riesgos y amenazas en línea - Es importante tomar medidas de seguridad adecuadas y mantenerse informado sobre los riesgos en línea para proteger sus transacciones electrónicas	- NSTE - TMS

	8	Los mercados electrónicos permiten una mayor visibilidad y accesibilidad de los productos, lo que puede aumentar la demanda y, por lo tanto, el precio, el impacto de los mercados electrónicos en el precio de un producto depende de varios factores y puede variar en función de la industria, el producto y otros factores.	- Los mercados electrónicos permiten una mayor visibilidad y accesibilidad de los productos, lo que puede aumentar la demanda y, por lo tanto, el precio	- AD
--	---	---	--	------

			- El precio de un producto depende de varios factores y puede variar en función de la industria, el producto y otros factores.	- DVF
	9	Si, la creación de plataformas digitales ha sido un factor clave en el auge del comercio electrónico, y es probable que siga desempeñando un papel importante en su desarrollo futuro.	- Ha sido un factor clave en el auge del comercio electrónico, y es probable que siga desempeñando un papel importante.	- FC
	10	Las operaciones comerciales realizadas por medio de venta electrónica presentan varios riesgos, entre ellos: Fraude en línea, que no llegue el producto que solicito, entre otros, el pago del producto haya sido falso mediante tecnología, es importante que tanto los compradores como los vendedores tomen medidas para minimizar estos riesgos, como realizar compras en sitios web seguros, utilizar contraseñas seguras y mantener copias de seguridad de la información personal y financiera.	- Presentan varios riesgos, entre ellos: Fraude en línea, que no llegue el producto que solicito, entre otros, el pago del producto haya sido falso mediante tecnología	- FRDE
Abogado o Comercial 2	1	Claro, por supuesto, la finalidad del comercio es que se pueda satisfacer las necesidades de las personas y con la pandemia que se daba en ese año se logró poder llegar a cubrir las necesidades con este comercio.	- Satisfacer las necesidades de las personas y con la pandemia que se daba en ese año se logró poder llegar a cubrir las necesidades con este comercio.	- SN
	2	Si, por el hecho de que las transacciones internacionales hay de dos tipos que vendrían a ser el mayor y al por menor también a través plataformas electrónicas o aplicaciones desde un teléfono contribuyendo a las empresas por el periodo de tiempo que no se podía hacer presencialmente.	- Contribuyendo a las empresas por el periodo de tiempo que no se podía hacer presencialmente	- CE

	3	No podría asegurarte que todas las cumplen, porque hay un sector que se le considera informal ya que no actúan al margen de la ley. Al igual que en cualquier otro sector económico, puede	- Hay un sector que se le considera informal ya que no actúan al margen de la ley.	- SI
--	---	--	--	------

		haber empresas que incumplen con sus obligaciones tributarias y no cumplan con la ley.		
	4	En mi opinión no hay justificante que se establezca un régimen tributario, ya que el comercio electrónico es muy cambiante porque depende de la evolución de la tecnología el cual está en constante cambio, y establecer un régimen tributario limitado a eso, la legislación quedaría muy insuficiente para prever situaciones futuras.	- No hay justificante que se establezca un régimen tributario, ya que el comercio electrónico es muy cambiante porque depende de la evolución de la tecnología	- NO
	5	No, hay algunas interpretaciones en el aspecto de productos o servicios, al momento de hablar de productos no veo ninguna duda pero cuando hablamos de servicios ahí podría existir alguna duda sobre todo en cual es la fuente generadora de la renta, es algo que yo he podido ver en algunos momentos donde cuál sería la fuente generadora de la renta cuando un prestador del servicio es peruano y el cliente extranjero en algunos caso te pongo como ejemplo los desarrollos de softwares, hay interpretaciones de varios fiscalizadores que esa renta que percibe aquel programador peruano es de fuente extranjera pero ahí está que debemos precisar ese aspecto, cuál sería la fuente generadora su intelecto o medios extranjeros que le facilita una empresa extranjera y si está en el Perú no debería ser peruana, ya que el tratamiento tributario de impuesto a la renta es diferente cuando se trata de una fuente extranjera a una fuente peruana.	- Hay algunas interpretaciones en el aspecto de productos o servicios, al momento de hablar de productos no veo ninguna duda pero cuando hablamos de servicios ahí podría existir alguna duda sobre todo en cual es la fuente generadora de la renta - El tratamiento tributario de impuesto a la renta es diferente cuando se trata de una fuente extranjera a una fuente peruana.	- POS - TT
	6	Si, porque esto ya es algo que, es decir que las transacciones electrónicas van por delante que las normas que dan esa seguridad jurídica van atrás, ahora cuando se celebran transacciones entre operadores localizados en distintos países se tienen que someter a una legislación mediante a que norma	- Que las transacciones electrónicas van por delante que las normas que dan esa seguridad jurídica van atrás - Países de primer mundo dan una protección para varios inconvenientes que	- TEDNJ - 1M

		se va a regular en caso se vaya ocurrir un incumplimiento. Dado el	han ido surgiendo con el tiempo.	
--	--	--	----------------------------------	--

		caso que países de primer mundo dan una protección para varios inconvenientes que han ido surgiendo con el tiempo.		
	7	No todas las transacciones están aseguradas porque hay transacciones que se hacen de vendedor a comprador de manera directa sin conocerse y eso aumenta el riesgo por eso cuando ya haya intermediarios que le den una confianza, una son las cámaras de comercio, las oficinas consulares en otros países del mundo ya que esas oficinas cumplen el rol de brindarles información con quien trata para realizar una operación comercial.	- Hay transacciones que se hacen de vendedor a comprador de manera directa sin conocerse y eso aumenta el riesgo	- VAC
	8	Son necesarios porque son intermediarios y colaboran asegurando la transacción u operaciones que se realizan ya que de alguna manera debe ser recompensado por la seguridad ofrecida que nos brinda estos intermediarios muy aparte de que les ofrecen marketing al promover sus productos en otro público que tal vez el vendedor no alcance.	- Son necesarios porque son intermediarios y colaboran asegurando la transacción u operaciones que se realizan - Aparte de que les ofrecen marketing al promover sus productos en otro público que tal vez el vendedor no alcance.	- NAT - OM
	9	Claro que sí, porque el problema del covid-19 comenzamos a usar más este medio de comercio ya que no le sacábamos el debido provecho, actualmente ya usamos más este comercio por lo cual personas adquieren productos o servicios desde su casa.	- Comenzamos a usar más este medio de comercio ya que no le sacábamos el debido provecho	- UME

	10	Que no se cumplan, básicamente el que tiene más riesgo es el comprador ya que en ocasiones se da el pago anticipado no siempre y en el caso del vendedor en que cuando hace el pago contra entrega puede que el comprador pueda desistir de adquirir el producto y así originar inconvenientes en este medio o fraude, el fraude en línea es una preocupación constante en las transacciones electrónicas.	- Básicamente el que tiene más riesgo es el comprador ya que en ocasiones se da el pago anticipado no siempre y en el caso del vendedor en que cuando hace el pago contra entrega puede que el comprador pueda desistir	- RC
--	----	--	---	------

Abogado o Comercial 3	1	Sí, el comercio electrónico se ha vuelto esencial durante la pandemia del Covid-19 debido a la necesidad de mantener las distancias sociales y reducir los contactos físicos.	- Esencial durante la pandemia del Covid-19 debido a la necesidad de mantener las distancias sociales	- EDC19
	2	Las ventas en línea permiten a las empresas llegar a nuevos mercados y clientes en todo el mundo sin tener que establecer presencia física en esos países. Esto se debe a varias razones mayor alcance porque las tiendas en línea permiten a las empresas llegar a un público mucho más amplio, incluso a nivel internacional, sin tener que establecer presencia física en esos mercados, conveniencia las compras en línea son cada vez más populares debido a la comodidad que ofrecen, costos reducidos ya que por dichos eventos o promociones las ventas electrónicas pueden ser más económicas que las tiendas físicas.	- Permiten a las empresas llegar a nuevos mercados y clientes en todo el mundo sin tener que establecer presencia física en esos países - Compras en línea son cada vez más populares debido a la comodidad que ofrecen, costos reducidos ya que por dichos eventos o promociones las ventas electrónicas pueden ser más económicas que las tiendas físicas	- LLNM - POPU
	3	No, la ley tributaria es compleja y su cumplimiento es responsabilidad de cada empresa, ya que hay algunas que pueden no cumplir debido a diversas razones, como una falta de conocimiento sobre las leyes y regulaciones fiscales aplicables, una mala gestión de sus finanzas, una intención malintencionada, entre otros. Sin embargo, es importante destacar que existen organismos encargados de supervisar el cumplimiento de estas obligaciones y pueden tomar medidas legales en caso de incumplimiento.	- La ley tributaria es compleja y su cumplimiento es responsabilidad de cada empresa, ya que hay algunas que pueden no cumplir debido a diversas razones	- LTC

	4	<p>Sí, un régimen tributario especial para el comercio electrónico puede ser justo y equitativo, ya que permite recaudar impuestos de manera eficiente y apropiada de las transacciones en línea, la decisión de establecer un régimen tributario especial para el comercio electrónico depende de las prioridades y objetivos del gobierno y de las necesidades específicas de la economía local. Sin embargo, es importante tener en cuenta que cualquier régimen tributario debe ser justo, equitativo y fácil de hacer</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Un régimen tributario especial para el comercio electrónico puede ser justo y equitativo, ya que permite recaudar impuestos de manera eficiente y apropiada de las transacciones en línea - Fácil de hacer cumplir para garantizar la sostenibilidad a largo 	<ul style="list-style-type: none"> - RTE FDC
--	---	--	---	--

		cumplir para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la economía y el bienestar de la sociedad.	plazo de la economía y el bienestar de la sociedad.	
	5	No, pero creo que las normas en Perú están en constante evolución y poco a poco brindarán una seguridad jurídica completa en el comercio electrónico pero a tener en cuenta que está ligado al desarrollo tecnológico.	- Las normas en Perú están en constante evolución y poco a poco brindarán una seguridad jurídica completa en el comercio electrónico	- NPE
	6	Perú puede seguir los ejemplos de otros países más avanzados y trabajar en la implementación de leyes y regulaciones más robustas para proteger a los consumidores y fomentar el crecimiento del comercio electrónico.	- Países más avanzados y trabajar en la implementación de leyes y regulaciones	-ILR
	7	No, no todas las transferencias electrónicas son seguras, es importante tomar medidas de seguridad adecuadas, como usar contraseñas seguras y verificar la autenticidad de las páginas web antes de proporcionar información personal o financiera.	- Es importante tomar medidas de seguridad adecuadas, como usar contraseñas seguras y verificar la autenticidad de las páginas web	-CS
	8	Los mercados electrónicos pueden aumentar la demanda de productos al permitir a los compradores buscar y comparar fácilmente productos de diferentes vendedores. Esto puede llevar a un aumento en los precios de los productos hecho por los mismos vendedores.	- Pueden aumentar la demanda de productos al permitir a los compradores buscar y comparar fácilmente productos de diferentes vendedores	-ADP
	9	Sí, la creación de plataformas digitales ha tenido un impacto significativo en el crecimiento del comercio electrónico. Las plataformas digitales han proporcionado una manera conveniente y accesible para que los consumidores compren productos y servicios en línea, y han proporcionado a las empresas una plataforma para llegar a un público global de manera eficiente.	- Ha tenido un impacto significativo en el crecimiento del comercio electrónico - Han proporcionado a las empresas una plataforma para llegar a un público global de manera eficiente.	- IS - PG

	10	Las operaciones comerciales por medio de la venta electrónica presentan una serie de riesgos, teniendo a los fraudes, problemas con los pagos, disputas con los clientes o vendedores, es importante tomar medidas de seguridad adecuadas y estar al	- Serie de riesgos, teniendo a los fraudes, problemas con los pagos, disputas con los clientes o vendedores, es importante tomar medidas de seguridad adecuadas	- SR
--	----	--	---	------

		tanto de los riesgos potenciales cuando se realizan transacciones comerciales en línea.		
Abogado o Comercial 4	1	Sí, el comercio electrónico ha sido esencial para la actividad comercial durante el Covid-19, ya que muchas tiendas y negocios han tenido que cerrar sus puertas físicas debido a las restricciones de distanciamiento social y a la disminución de la demanda. El comercio electrónico les ha permitido a estas empresas seguir operando y llegar a clientes potenciales a través de internet.	- Ha sido esencial para la actividad comercial durante el Covid-19, ya que muchas tiendas y negocios han tenido que cerrar sus puertas físicas debido a las restricciones de distanciamiento social	- EPC
	2	Sí, las empresas pueden ofrecer una experiencia de compra en línea personalizada y localizada a los compradores internacionales, lo que aumenta la probabilidad de ventas y la lealtad del cliente.	- las empresas pueden ofrecer una experiencia de compra en línea personalizada y localizada a los compradores internacionales	- OECE
	3	En general, se espera que todas las empresas cumplan con sus obligaciones tributarias, pero la realidad puede ser diferente ya que hay varias personas jurídicas informales que no cumplen con dichas obligaciones.	- Hay varias personas jurídicas informales que no cumplen con dichas obligaciones.	- PJOT
	4	Sí, un régimen tributario especial para el comercio electrónico puede ayudar a los gobiernos de cada ciudad a recaudar impuestos de manera justa y eficiente, especialmente en el caso de los comerciantes internacionales.	- Puede ayudar a los gobiernos de cada ciudad a recaudar impuestos de manera justa y eficiente	- AG
	5	No, la seguridad jurídica es un componente crítico para el desarrollo y crecimiento del comercio, ya que ayuda a atraer inversiones y a fomentar la confianza de los participantes en el mercado. Por lo tanto, es importante que las normas y regulaciones en Perú se actualicen y mejoren continuamente para brindar una seguridad jurídica completa y sólida en el comercio.	- La seguridad jurídica es un componente crítico para el desarrollo y crecimiento del comercio, ya que ayuda a atraer inversiones y a fomentar la confianza de los participantes en el mercado	- SJCC

	6	Es probable que sí, ya que algunos países han adoptado leyes y regulaciones más rigurosas para proteger la privacidad y seguridad en línea.	- Algunos países han adoptado leyes y regulaciones más rigurosas para	- PPYS
--	---	---	---	--------

			proteger la privacidad y seguridad en línea.	
7	No, no se pueden considerar seguras todas las transferencias electrónicas debido a la existencia de amenazas en línea como la suplantación de identidad y los ataques cibernéticos. Es importante tomar medidas de seguridad adecuadas y estar atento a posibles amenazas para proteger los datos y las transacciones en línea.		- Debido a la existencia de amenazas en línea como la suplantación de identidad y los ataques cibernéticos	- EA
8	El impacto de los mercados electrónicos en los precios dependerá de muchos factores, incluyendo la oferta y la demanda, la competencia entre vendedores, la calidad y la disponibilidad de los productos, y la reputación y la experiencia de compra de los vendedores. Es importante tener en cuenta que los mercados electrónicos también ofrecen a los compradores la oportunidad de comparar precios y productos de diferentes vendedores, lo que puede ayudar a encontrar mejores precios y productos de calidad.		- Dependerá de muchos factores, incluyendo la oferta y la demanda, la competencia entre vendedores, la calidad y la disponibilidad de los productos, y la reputación y la experiencia de compra de los vendedores. - ofrecen a los compradores la oportunidad de comparar precios y productos de diferentes vendedores	- MFAC - OCP
9	-Se puede decir que la creación de plataformas digitales ha sido una pieza clave en el éxito y el crecimiento del comercio electrónico, y seguirá desempeñando un papel importante en su desarrollo en el futuro		- Ha sido una pieza clave en el éxito y el crecimiento del comercio electrónico	- PCE
10	Las transacciones en línea pueden sufrir fraude o requerir el intercambio de información confidencial, como números de tarjeta de crédito y direcciones de correo electrónico. Si esta información no está protegida adecuadamente, puede ser vulnerable a la interceptación y el robo por parte de hackers o delincuentes cibernéticos.		- Vulnerable a la interceptación y el robo por parte de hackers o delincuentes cibernéticos.	- VUL

Abogad o Comerci al 5	1	Definitivamente, la pandemia ha acelerado la adopción del comercio electrónico y ha sido un factor clave en el mantenimiento de las actividades comerciales.	- Ha sido un factor clave en el mantenimiento de las actividades comerciales	- MAC
--	---	--	--	-------

	2	Sí, la capacidad de llegar a un público global a través de la venta en línea ha dado a las empresas una mayor capacidad de aumentar sus ventas internacionales.	- Capacidad de llegar a un público global a través de la venta en línea	- CPG
	3	Es difícil determinar si todas las empresas cumplen con sus obligaciones tributarias, ya que depende de muchos factores, incluyendo el tamaño de la empresa, la industria y la región en la que opera.	- Es difícil determinar si todas las empresas cumplen con sus obligaciones tributarias, ya que depende de muchos factores	- COBL
	4	Sí, el comercio electrónico ha cambiado la forma en que las personas compran y venden productos, por lo que es importante tener un régimen tributario especial que se adapte a estos cambios.	- Ha cambiado la forma en que las personas compran y venden productos, por lo que es importante tener un régimen tributario especial	- FDCV
	5	No, no creo que las normas en Perú sean suficientes para brindar una completa seguridad jurídica en el comercio electrónico, es importante evaluar continuamente la efectividad de las normas establecidas para asegurar una completa seguridad jurídica en el comercio.	- Las normas en Perú no son suficientes para brindar una completa seguridad jurídica en el comercio electrónico	- NSS
	6	No necesariamente, hay países que tienen leyes similares o incluso menos avanzadas en comparación con el Perú, pero algunos países europeos y asiáticos pueden estar más avanzados en términos legales.	- Hay países que tienen leyes similares o incluso menos avanzadas en comparación con el Perú - Algunos países europeos y asiáticos pueden estar más avanzados en términos legales.	- MAP - PEATL

7	No, no todas las transferencias electrónicas hechas son seguras, la capacidad de los delincuentes cibernéticos para hacer mal uso de la tecnología para robar información y fondos es gigantesca por eso siempre verificar de la autenticidad de las páginas web antes de hacer transacciones en línea, para proteger las finanzas y la información personal.	- No todas las transferencias electrónicas hechas son seguras, la capacidad de los delincuentes cibernéticos para hacer mal uso de la tecnología para robar información y fondos es gigantesca	- DELCI
8	Los mercados electrónicos pueden reducir los costos de transacción, lo que permite que en algunos casos no sea la plataforma que sube el valor sino el mismo vendedor ya que le	- Reducir los costos de transacción, lo que permite que en algunos casos no	- VSP

		ayudan a un llegar a otros públicos que no logra de forma presencial.	sea la plataforma que sube el valor sino el mismo vendedor	
	9	Si, es cierto que las plataformas digitales han tenido un impacto significativo en el crecimiento del comercio electrónico. En los últimos años, hemos visto un aumento significativo en la adopción de compras en línea debido a la conveniencia y accesibilidad que ofrecen estas plataformas.	- han tenido un impacto significativo en el crecimiento del comercio electrónico. En los últimos años, hemos visto un aumento significativo en la adopción de compras en línea	- ASCL
	10	Los riesgos más comunes llegan a ser fraude uno de los riesgos más importantes es la posibilidad de fraude en línea, calidad de los productos es posible que los productos que se reciban no sean de la calidad esperada o no se ajusten a la descripción en línea, retornos y devoluciones pueden ser más difíciles de entender y de utilizar que las políticas en tiendas físicas.	- Ser fraude uno de los riesgos más importantes es la posibilidad de fraude en línea, calidad de los productos es posible que los productos que se reciban no sean de la calidad esperada o no se ajusten a la descripción en línea	- FRAUDE
Abogado o Comercial 6	1	Sí, el comercio electrónico ha sido esencial para asegurar la continuidad de la actividad comercial durante la pandemia y ha permitido a muchas empresas sobrevivir y mantener sus operaciones a pesar de las restricciones.	- Ha sido esencial para asegurar la continuidad de la actividad comercial durante la pandemia y ha permitido a muchas empresas sobrevivir	- CAC
	2	Sí, muchas empresas están utilizando más las ventas electrónicas para lograr mayores ventas internacionales debido al mayor alcance y la facilidad de acceso a un público global en línea.	- están utilizando más las ventas electrónicas para lograr mayores ventas internacionales debido al mayor alcance y la facilidad de acceso	- VEDMA

	3	<p>No necesariamente, al igual que en cualquier otro aspecto de los negocios, hay empresas que cumplen con sus obligaciones tributarias y hay otras que no lo hacen. La responsabilidad de cumplir con las obligaciones tributarias recae en la empresa y depende de su ética y de su compromiso con la ley. Sin embargo, nuestro gobierno tiene mecanismos para hacer cumplir las leyes fiscales y sancionar a las empresas que incumplen, no se puede generalizar sobre si todas las empresas que usan el comercio</p>	<p>- al igual que en cualquier otro aspecto de los negocios, hay empresas que cumplen con sus obligaciones tributarias y hay otras que no lo hacen</p> <p>- La responsabilidad de cumplir con las obligaciones tributarias recae en la empresa y depende de su ética y de su compromiso con la ley</p>	<p>- HYNH</p> <p>- OBDE</p>
--	---	--	--	-----------------------------

		electrónico cumplen con sus obligaciones tributarias, ya que depende de cada caso en particular.		
	4	Sí, puede ser adecuado establecer un régimen tributario especial para el comercio electrónico, ya que las transacciones en línea pueden dificultar la recaudación de impuestos y pueden requerir un enfoque específico.	- Las transacciones en línea pueden dificultar la recaudación de impuestos y pueden requerir un enfoque específico.	-DRI
	5	No, no se puede afirmar que las normas en Perú brinden una seguridad jurídica completa en todos los aspectos del comercio, Se debe seguir trabajando para desarrollar y fortalecer las normas y mejorar la aplicación de las mismas para garantizar una seguridad jurídica adecuada en el comercio en Perú.	- Se debe seguir trabajando para desarrollar y fortalecer las normas y mejorar la aplicación de las mismas para garantizar una seguridad jurídica	- TPSJ
	6	Sí, muchos países han adoptado leyes más avanzadas y específicas para regular el comercio electrónico en comparación con Perú.	- Leyes más avanzadas y específicas para regular el comercio electrónico en comparación con Perú	- LAYE
	7	No, no se puede afirmar que todas las transferencias electrónicas hechas son seguras. Aunque el internet ha avanzado mucho en términos de seguridad, sigue habiendo riesgos, como el robo de información personal, la suplantación de identidad, el phishing y otros tipos de ataques cibernéticos.	- sigue habiendo riesgos, como el robo de información personal, la suplantación de identidad, el phishing y otros tipos de ataques cibernéticos	- ROBO
	8	Al permitir una mayor eficiencia en la compra y venta de productos, los mercados electrónicos pueden mejorar la eficiencia y, por lo tanto, aumentar el valor percibido de los productos.	- pueden mejorar la eficiencia y, por lo tanto, aumentar el valor percibido de los productos	- VPDP
	9	Sí, definitivamente creo que la creación de plataformas digitales ha sido un factor clave en el crecimiento exponencial del comercio electrónico. Estas plataformas han hecho que sea más fácil para los consumidores realizar compras en línea.	- Estas plataformas han hecho que sea más fácil para los consumidores realizar compras en línea.	- MFLC

	10	Las operaciones comerciales realizadas por medio de ventas electrónicas conllevan una serie de riesgos que deben ser considerados para garantizar la seguridad y la privacidad de los	- los riesgos podrían llegar a ser fraude, problemas técnicos cuando se trata de un aparato electrónico,	- FPT
--	----	---	--	-------

		datos y transacciones, los riesgos podrían llegar a ser fraude, problemas técnicos cuando se trata de un aparato electrónico, fraude con el envío y otros, es importante tomar medidas para minimizar estos riesgos, como implementar medidas de seguridad adecuadas, monitorear las transacciones de manera constante.	fraude con el envío y otros, es importante tomar medidas para minimizar estos riesgos	
Abogado o Tributario o 1	1	Sí, el comercio electrónico ha permitido a las personas hacer compras sin salir de sus hogares y evitar el contagio de Covid-19, ha sido fundamental para ayudar a las empresas a sobrevivir y adaptarse durante la pandemia del Covid-19, y es probable que siga siendo una parte importante de la actividad comercial en el futuro.	- el comercio electrónico ha permitido a las personas hacer compras sin salir de sus hogares y evitar el contagio de Covid-19	- CEL
	2	Sí, las empresas están usando cada vez más ventas electrónicas para lograr mayores ventas internacionales debido a la creciente penetración de Internet y la tecnología en todo el mundo.	- usando cada vez más ventas electrónicas para lograr mayores ventas internacionales debido a la creciente penetración de Internet	- LMVI
	3	No necesariamente, algunas empresas pueden no cumplir con sus obligaciones tributarias por diversas razones, como falta de conocimiento de la ley, negligencia o intencionalidad.	- algunas empresas pueden no cumplir con sus obligaciones tributarias por diversas razones	- NCO
	4	Sí, un régimen tributario especial para el comercio electrónico puede ser una forma efectiva de garantizar la recaudación de impuestos y proteger los derechos de los consumidores y comerciantes en el comercio electrónico.	- puede ser una forma efectiva de garantizar la recaudación de impuestos y proteger los derechos de los consumidores y comerciantes	- FESJ
	5	No, considero que las normas establecidas en Perú son insuficientes para brindar una seguridad jurídica completa en el comercio electrónico.	- Las normas establecidas en Perú son insuficientes para brindar una seguridad jurídica completa	- ISJ

	6	Es posible que sí, ya que algunos países han adoptado leyes más avanzadas para proteger los derechos de los consumidores en línea, el país ha avanzado en la regulación del comercio electrónico en los últimos años con la promulgación de leyes como la Ley de Comercio Electrónico y la Ley de Protección de	- algunos países han adoptado leyes más avanzadas para proteger los derechos de los consumidores en línea	- LACEM - DP
--	---	---	---	---------------------

		Datos Personales. Sin embargo, algunos desafíos persisten, como la necesidad de mejorar la confianza del consumidor en el comercio electrónico y la implementación efectiva de medidas para garantizar la protección de datos personales.	- algunos desafíos persisten, como la necesidad de mejorar la confianza del consumidor	
	7	No, no se puede afirmar que todas las transferencias electrónicas sean seguras. Aunque el internet ha avanzado mucho en cuanto a seguridad, todavía existen muchos riesgos de seguridad en línea, como el phishing, el malware y los ataques de hackers. Es importante tomar medidas de seguridad en línea, como usar contraseñas seguras y mantener los dispositivos y programas actualizados, para proteger sus transferencias electrónicas.	- existen muchos riesgos de seguridad en línea, como el phishing, el malware y los ataques de hackers	- MRDS
	8	Los mercados electrónicos permiten a los vendedores llegar a un público más amplio y aumentar la visibilidad de sus productos, lo cual origina que estos aumenten el precio por una ganancia del servicio que brindan como intermediario para tener una seguridad en su compra.	- permiten a los vendedores llegar a un público más amplio y aumentar la visibilidad de sus productos, lo cual origina que estos aumenten el precio	- APV
	9	Si, las plataformas digitales han brindado a las pequeñas y medianas empresas una presencia en línea y una forma de competir con las grandes empresas, lo que ha aumentado la diversidad de opciones para los consumidores y ha impulsado aún más el crecimiento del comercio electrónico.	- han brindado a las pequeñas y medianas empresas una presencia en línea y una forma de competir con las grandes empresas, lo que ha aumentado la diversidad de opciones	- LBRC
	10	Los riesgos en las operaciones comerciales realizadas a través de la venta electrónica incluyen fraude, pagos no seguros, entrega de productos en el caso que no se llegue a cumplir y calidad de los productos que no eran los esperados por los clientes.	- incluyen fraude, pagos no seguros, entrega de productos en el caso que no se llegue a cumplir y calidad de los productos	- FNC
	1	Sin duda, el comercio electrónico se ha convertido en una	- se ha convertido en una solución	- SP

Abogad o Tributari o 2		solución práctica para hacer compras durante la pandemia.	práctica	
	2	Sí, la venta electrónica permite a las empresas eliminar barreras geográficas y expandirse en nuevos mercados internacionales de manera eficiente y a bajo costo.	- permite a las empresas eliminar barreras geográficas y expandirse en nuevos mercados internacionales	- EMI

	3	<p>No se puede generalizar sobre todas las empresas que usan el comercio electrónico, al igual que las empresas que operan en el mundo físico, las empresas que usan el comercio electrónico están sujetas a las mismas leyes y regulaciones tributarias. Algunas empresas pueden cumplir con sus obligaciones tributarias de manera adecuada y transparente, mientras que otras pueden intentar evadir impuestos o no estar completamente informadas sobre las obligaciones tributarias específicas del comercio electrónico.</p>	<p>- Algunas empresas pueden cumplir con sus obligaciones tributarias de manera adecuada y transparente, mientras que otras pueden intentar evadir impuestos</p>	<p>- EI</p>
	4	<p>Si es adecuado establecer un régimen tributario especial para el comercio electrónico en Perú, es importante tener en cuenta que el comercio electrónico es un sector en constante crecimiento y evolución en todo el mundo, y los gobiernos están lidiando con la forma de gravar esta actividad de manera justa y efectiva. En Perú, el comercio electrónico está regulado por la Ley N° 29571, Ley de Firmas y Certificados Digitales, así como por el Reglamento de Comercio Electrónico aprobado por Decreto Supremo N° 104-2001-EF. Actualmente, las ventas en línea están sujetas a los mismos impuestos que las ventas en tiendas físicas pero con su constante evolución debería establecerse un régimen especial para este tipo de comercio.</p>	<p>-es importante tener en cuenta que el comercio electrónico es un sector en constante crecimiento y evolución en todo el mundo, y los gobiernos están lidiando con la forma de gravar esta actividad de manera justa y efectiva - Actualmente, las ventas en línea están sujetas a los mismos impuestos que las ventas en tiendas físicas pero con su constante evolución debería establecerse un régimen especial para este tipo de comercio.</p>	<p>- CEEVO - MISIMP</p>
	5	<p>No estoy seguro, pero creo que es necesario mejorar y agregar a las normas actuales para brindar una completa seguridad jurídica en el comercio electrónico.</p>	<p>- es necesario mejorar y agregar a las normas actuales para brindar una completa seguridad</p>	<p>- ANJ</p>
	6	<p>Es difícil determinar una respuesta única, ya que cada país enfrenta desafíos únicos en el comercio electrónico y algunos pueden tener un marco legal más avanzado en un aspecto y no tanto en otros.</p>	<p>- algunos pueden tener un marco legal más avanzado en un aspecto y no tanto en otros</p>	<p>- MAYN</p>

	7	No, no se puede afirmar que todas las transferencias electrónicas sean seguras existe el riesgo de hackeos, fraude y robo de información personal. Por lo tanto, es importante tomar	- existe el riesgo de hackeos, fraude y robo de información personal.	- HFRI
--	---	--	---	--------

		precauciones y utilizar herramientas de seguridad adecuadas para proteger la información y el dinero durante las transferencias electrónicas.		
	8	Los mercados electrónicos pueden ser más eficientes en la asignación de precios, lo que resulta en precios más altos para los productos lo que origina una diferencia de compra presencial y virtual.	- pueden ser más eficientes en la asignación de precios, lo que resulta en precios más altos para los productos	- MEAP
	9	Si, las plataformas digitales han tenido un impacto positivo en el crecimiento del comercio electrónico, proporcionando una forma más conveniente y efectiva para que las empresas vendan sus productos y servicios en línea.	- digitales han tenido un impacto positivo en el crecimiento del comercio electrónico, proporcionando una forma más conveniente y efectiva	- IPCCE
	10	La venta electrónica puede ser vulnerable a los fraudes en línea, como la suplantación de identidad, la manipulación de datos y el robo de información financiera. Esto puede ser perjudicial para los consumidores y afectar negativamente la reputación de la empresa.	- ser vulnerable a los fraudes en línea, como la suplantación de identidad, la manipulación de datos y el robo de información financiera	- VULN
Abogado o Tributario o 3	1	Totalmente, el comercio electrónico ha demostrado ser una herramienta esencial durante la pandemia y ha ayudado a mantener la economía funcionando.	- ha demostrado ser una herramienta esencial durante la pandemia	- HE
	2	Sí, muchas empresas están utilizando más las ventas electrónicas para lograr mayores ventas internacionales, la razón es que el comercio electrónico permite a las empresas llegar a un público global sin tener que invertir en presencia física en otros países.	- muchas empresas están utilizando más las ventas electrónicas para lograr mayores ventas internacionales	- MVI

	3	<p>No, no todas las empresas que usan el comercio electrónico cumplen con sus obligaciones tributarias. Algunas empresas pueden cometer errores involuntarios en la declaración de sus impuestos, mientras que otras pueden evadir intencionalmente sus obligaciones tributarias. La responsabilidad de cumplir con las obligaciones tributarias recae en la empresa individual, y es</p>	<p>- no todas las empresas que usan el comercio electrónico cumplen con sus obligaciones tributarias - La responsabilidad de cumplir con las obligaciones tributarias recae en la empresa individual</p>	<p>- COB - RRE</p>
--	---	---	---	-------------------------

		importante que se aseguren de cumplir con las leyes y regulaciones aplicables.		
	4	Sí, un régimen tributario especial para el comercio electrónico puede ser una forma efectiva de proteger a los comerciantes locales y asegurar que todos los comerciantes paguen impuestos justos y equitativos.	- puede ser una forma efectiva de proteger a los comerciantes locales y asegurar el pago de impuestos	- FEP
	5	Creo que las normas establecidas son adecuadas, pero necesitan ser mejor aplicadas para brindar una completa seguridad jurídica en el comercio electrónico. En general, las normas establecidas en Perú para el comercio electrónico proporcionan un marco legal básico y ofrecen poca seguridad jurídica a los consumidores y las empresas que realizan transacciones en línea. Sin embargo, es importante tener en cuenta que siempre hay ciertos riesgos y desafíos asociados con el comercio electrónico, y que ninguna regulación puede garantizar una seguridad completa.	- las normas establecidas son adecuadas, pero necesitan ser mejor aplicadas para brindar una completa seguridad jurídica en el comercio electrónico - tener en cuenta que siempre hay ciertos riesgos y que ninguna regulación puede garantizar una seguridad completa.	- NEA - CR
	6	Sí, muchos países tienen leyes y regulaciones más avanzadas en el comercio electrónico que el Perú, depende del país en cuestión y del aspecto específico del comercio electrónico.	- muchos países tienen leyes y regulaciones más avanzadas en el comercio electrónico que el Perú	- LAQP
	7	No, no todas las transferencias electrónicas hechas son seguras por que ha aumentado el riesgo de fraude y robo de información personal y financiera. Por lo tanto, es importante ser consciente de la seguridad en línea y tomar medidas para protegerse, como utilizar contraseñas seguras y verificar la autenticidad de las páginas web antes de hacer transacciones en línea.	- ha aumentado el riesgo de fraude y robo de información personal y financiera	- RDIF
	8	Al utilizar plataformas electrónicas, los vendedores pueden reducir sus costos de operación y, por lo tanto, aumentar el margen de ganancia, lo que puede traducirse en un aumento del	- Los vendedores pueden reducir sus costos de operación y, por lo tanto, aumentar el margen de	- RCO

	precio.	ganancia	
9	Si, las plataformas digitales brindan a los usuarios una forma conveniente y accesible de comprar productos y servicios en línea, lo que ha llevado a un aumento en la demanda de	- brindan a los usuarios una forma conveniente y accesible de comprar productos y servicios en línea	- UFC

		comercio electrónico. Además, estas plataformas han mejorado la experiencia de compra en línea al proporcionar herramientas y características que facilitan la compra.		
	10	Las transacciones comerciales electrónicas presentan algunos riesgos específicos que es importante tener en cuenta, algunos vendrían a ser el caso de fraude en línea, la poca protección de datos personales, retrasos en la entrega y entre otros.	- riesgos específicos a ser el caso de fraude en línea, la poca protección de datos personales, retrasos en la entrega	-
Abogado Tributario 4	1	Sí, el comercio electrónico ha sido fundamental durante la pandemia del Covid-19 para muchas empresas y consumidores. Ha permitido a las empresas continuar con sus operaciones comerciales de manera segura y sin interrupciones, y a los consumidores hacer sus compras en línea sin tener que salir de sus hogares. Además, el aumento de la conciencia y el uso de tecnologías en línea ha impulsado el comercio electrónico y se espera que continúe su crecimiento en el futuro.	- Ha permitido a las empresas continuar con sus operaciones comerciales de manera segura y sin interrupciones, y a los consumidores hacer sus compras en línea sin tener que salir de sus hogares.	- MSYSI
	2	Sí, la venta electrónica también permite a las empresas monitorear y analizar los datos de ventas y el comportamiento del cliente a nivel global, lo que les permite optimizar su estrategia de ventas y mejorar sus resultados a nivel internacional.	- permite a las empresas monitorear y analizar los datos de ventas y el comportamiento del cliente a nivel global	- VG
	3	No, no todas las empresas que usan el comercio electrónico cumplen con sus obligaciones tributarias respecto a la ley. Puede haber empresas que incumplen intencionalmente o por desconocimiento de sus obligaciones fiscales. Es responsabilidad de cada empresa conocer y cumplir con sus obligaciones tributarias. La falta de cumplimiento puede resultar en sanciones y multas por parte de las autoridades fiscales.	- no todas las empresas que usan el comercio electrónico cumplen con sus obligaciones tributarias respecto a la ley - Es responsabilidad de cada empresa conocer y cumplir con sus obligaciones tributarias	- NCE - CESR

	4	Establecer un régimen tributario especial para el comercio electrónico puede ser justificable debido a las diferencias en la naturaleza del comercio electrónico en comparación con el comercio tradicional y para garantizar una equidad fiscal. Sin	- puede ser justificable debido a las diferencias en la naturaleza del comercio electrónico en comparación con el comercio tradicional	- JCEYC
--	---	---	--	---------

		embargo, es importante tener en cuenta las implicaciones para la competitividad y la administración de los impuestos.		
	5	Creo que las normas establecidas en Perú son buenas, pero no brindan una completa seguridad jurídica en el comercio electrónico y establecer medidas efectivas para proteger a los consumidores y a los proveedores de servicios en línea. Además, deben existir mecanismos de resolución de disputas y sanciones efectivas para garantizar el cumplimiento de las normas.	- no brindan una completa seguridad jurídica en el comercio electrónico y establecer medidas efectivas para proteger a los consumidores y a los proveedores	- SJCYV
	6	Es probable que algunos países tengan una regulación más desarrollada en términos de protección de datos y privacidad en línea. En América Latina, algunos países, como Brasil, Chile y México, han avanzado significativamente en la regulación del comercio electrónico, a través de leyes específicas, la creación de agencias reguladoras y la adopción de estándares internacionales. Sin embargo, es importante tener en cuenta que cada país tiene sus propias realidades y desafíos en materia de comercio electrónico y protección de los derechos de los consumidores en línea. En este sentido, el Perú ha avanzado en los últimos años en la regulación del comercio electrónico, a través de leyes específicas y la creación de instituciones reguladoras, aunque aún quedan desafíos por superar.	- algunos países tengan una regulación más desarrollada en términos de protección de datos y privacidad en línea - países, como Brasil, Chile y México, han avanzado significativamente en la regulación del comercio electrónico, a través de leyes específicas	- RMD - BCM
	7	No, no todas las transferencias electrónicas son seguras. A medida que ha aumentado el uso de internet, también ha aumentado la actividad de los cibercriminales y la probabilidad de sufrir una violación de seguridad en línea.	- ha aumentado la actividad de los cibercriminales y la probabilidad de sufrir una violación de seguridad en línea.	- CC
	8	La personalización de los precios en los mercados electrónicos en función de la información sobre el comprador puede resultar	- La personalización de los precios en los mercados electrónicos en función	- PPME

	en precios más altos para algunos compradores.	de la información	
9	Sí, desde mi perspectiva, la creación de plataformas digitales ha sido un factor clave en el crecimiento exponencial del comercio electrónico. Las plataformas digitales han proporcionado a los	- han proporcionado a los consumidores una forma eficiente de comprar productos y servicios, lo que	- FECP

		<p>consumidores una forma eficiente de comprar productos y servicios, lo que ha aumentado la demanda de comercio electrónico. Además, han permitido a los vendedores llegar a un público más amplio y diversificar sus canales de venta, lo que a su vez ha impulsado el crecimiento del sector.</p>	<p>ha aumentado la demanda de comercio electrónico</p> <p>- ha impulsado el crecimiento del sector</p>	- ICS
	10	<p>La venta electrónica conlleva un mayor riesgo de fraude en línea y de robo de información personal y financiera de los clientes, también están sujetas a problemas técnicos, como interrupciones en el servidor o fallos en la conexión a Internet, estos problemas pueden dificultar la realización de transacciones y afectar negativamente la experiencia del cliente.</p>	<p>- riesgo de fraude en línea y de robo de información personal y financiera de los clientes, también están sujetas a problemas técnicos</p>	- DERRE

TABLA N° 02: MATRIZ DE TRIANGULACIÓN DE ABOGADOS COMERCIALES

PREGUNTA DE GUIA DE ENTREVISTA	PARTICIPANTES						INTERPRETACION DE ABOGADOS COMERCIALES
	ABOGADO 1	ABOGADO 2	ABOGADO 3	ABOGADO 4	ABOGADO 5	ABOGADO 6	
<p>1. En su experiencia ¿Cree que el comercio electrónico ha sido esencial para la actividad comercial durante el Covid-19?</p>	<p>- El comercio electrónico ha sido crucial para que muchas empresas mantengan sus ingresos</p>	<p>- Satisfacer las necesidades de las personas y con la pandemia que se daba en ese año se logró poder llegar a cubrir las necesidades con este comercio.</p>	<p>- Esencial durante la pandemia del Covid-19 debido a la necesidad de mantener las distancias sociales</p>	<p>- Ha sido esencial para la actividad comercial durante el Covid-19, ya que muchas tiendas y negocios han tenido que cerrar sus puertas físicas debido a las restricciones de distanciamiento social</p>	<p>- Ha sido un factor clave en el mantenimiento de las actividades comerciales</p>	<p>- Ha sido esencial para asegurar la continuidad de la actividad comercial durante la pandemia y ha permitido a muchas empresas sobrevivir</p>	<p><i>El comercio electrónico permitió que las empresas alcanzaran a los clientes que estaban limitados en sus compras en las tiendas físicas, ofreciéndoles la posibilidad de comprar productos y servicios desde la comodidad y seguridad de sus hogares. Además, el comercio</i></p>

							<p><i>electrónico ayudó a las empresas a diversificar sus canales de venta, lo que resultó en una mayor resiliencia durante una época de incertidumbre económica.</i></p>
--	--	--	--	--	--	--	--

<p>2. ¿Considera usted, que las empresas usan más las ventas electrónicas para lograr mayores ventas internacionales? ¿Por qué?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizando cada vez más las ventas electrónicas para lograr mayores ventas internacionales - Accesibilidad, comodidad, comprensión y reducción de costos que ofrecen 	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuyendo a las empresas por el periodo de tiempo que no se podía hacer presencialmente 	<ul style="list-style-type: none"> - Permiten a las empresas llegar a nuevos mercados y clientes en todo el mundo sin tener que establecer presencia física en esos países - Compras en línea son cada vez más populares debido a la comodidad que ofrecen, costos reducidos ya que por dichos eventos o promociones las ventas electrónicas pueden ser más económicas que las tiendas físicas 	<ul style="list-style-type: none"> - las empresas pueden ofrecer una experiencia de compra en línea personalizada y localizada a los compradores internacionales 	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de llegar a un público global a través de la venta en línea 	<ul style="list-style-type: none"> - están utilizando más las ventas electrónicas para lograr mayores ventas internacionales debido al mayor alcance y la facilidad de acceso 	<p style="text-align: center;"><i>Su uso es más continuo y favorable por la accesibilidad a un público global ya que no consta de barreras geográficas lo que ocasiona crecimiento en las ventas de una empresa ya sea pequeña o grande.</i></p>
--	---	---	--	---	---	--	---

3. ¿Todas las empres as que usan el	- No todas las empresas que usan el comercio electrónico	- Hay un sector que se le considera informal ya que	- La ley tributaria es compleja y su cumplimiento es responsabilidad	- Hay varias personas jurídicas informales que no cumplen con	- Es difícil determinar si todas las empresas	- al igual que en cualquier otro aspecto de los negocios, hay	<i>No todas las empresas cumplen con sus obligaciones tributarias como es</i>
--	--	---	--	---	---	---	--

<p>comercio electrónico cumplen con sus obligaciones tributarias respecto a la ley?</p>	<p>cumplen con sus obligaciones tributarias. - Algunas empresas pueden cumplir rigurosamente con sus obligaciones tributarias, mientras que otras pueden no cumplir adecuadamente</p>	<p>no actúan al margen de la ley.</p>	<p>de cada empresa, ya que hay algunas que pueden no cumplir debido a diversas razones</p>	<p>dichas obligaciones.</p>	<p>cumplen con sus obligaciones tributarias, ya que depende de muchos factores</p>	<p>empresas que cumplen con sus obligaciones tributarias y hay otras que no lo hacen - La responsabilidad de cumplir con las obligaciones tributarias recae en la empresa y depende de su ética y de su compromiso con la ley</p>	<p><i>en el caso de empresas informales así como en el aspecto físico, lo cual genera una fuga tributaria por no tener un sistema adecuado para la evolución los medios de comercio.</i></p>
<p>4. ¿Considera usted adecuado establecer un régimen tributario especial para el comercio electrónico?</p>	<p>- Es importante tener un régimen tributario especial que aborde las cuestiones fiscales que surgen de las transacciones en línea - La evolución del sector del comercio electrónico y la capacidad</p>	<p>- No hay justificante que se establezca un régimen tributario, ya que el comercio electrónico es muy cambiante porque depende de la evolución de la tecnología</p>	<p>- Un régimen tributario especial para el comercio electrónico puede ser justo y equitativo, ya que permite recaudar impuestos de manera eficiente y apropiada de las transacciones en línea</p>	<p>- Puede ayudar a los gobiernos de cada ciudad a recaudar impuestos de manera justa y eficiente</p>	<p>- Ha cambiado la forma en que las personas compran y venden productos, por lo que es importante tener un régimen tributario especial</p>	<p>- Las transacciones en línea pueden dificultar la recaudación de impuestos y pueden requerir un enfoque específico.</p>	<p><i>Es importante tener un régimen establecido para tener un sistema tributario justo, eficaz y eficiente para el comercio electrónico y así tener una sostenibilidad en el sistema económico y esto dar una capacidad de</i></p>

	de la						administración tributaria rápida.
--	-------	--	--	--	--	--	--

	administración tributaria para administrar y hacer cumplir el régimen.		- Fácil de hacer cumplir para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la economía y el bienestar de la sociedad.				
5. En su opinión, ¿Considera que las normas establecidas en Perú dan una completa seguridad jurídica en este tipo de comercio?	- Hay muchas áreas en las que se pueden mejorar las normas para brindar una mayor seguridad jurídica en el comercio electrónico.	- Hay algunas interpretaciones en el aspecto de productos o servicios, al momento de hablar de productos no veo ninguna duda pero cuando hablamos de servicios ahí podría existir alguna duda sobre todo en	- Las normas en Perú están en constante evolución y poco a poco brindarán una seguridad jurídica completa en el comercio electrónico	- La seguridad jurídica es un componente crítico para el desarrollo y crecimiento del comercio, ya que ayuda a atraer inversiones y a fomentar la confianza de los participantes en el mercado	- Las normas en Perú no son suficientes para brindar una completa seguridad jurídica en el comercio electrónico	- Se debe seguir trabajando para desarrollar y fortalecer las normas y mejorar la aplicación de las mismas para garantizar una seguridad jurídica	<i>Las normas actuales en Perú son básicas para lograr una seguridad jurídica eficaz con respecto al comercio electrónico, deberían fortalecer las normas actualizándose.</i>

	cual es la fuente generadora de la renta - El tratamiento tributario de impuesto a la renta es					
--	---	--	--	--	--	--

		diferente cuando se trata de una fuente extranjera a una fuente peruana.					
<p>6. Desde su punto de vista, ¿Cree usted que los demás países están avanzados legalmente con respecto al comercio electrónico que en el Perú?</p>	<p>- El avance legal en materia de comercio electrónico depende del desarrollo económico y tecnológico de un país</p> <p>- Hay países en desarrollo que todavía están luchando por regular adecuadamente el comercio electrónico.</p>	<p>- Que las transacciones electrónicas van por delante que las normas que dan esa seguridad jurídica van atrás</p> <p>- Países de primer mundo dan una protección para varios inconvenientes que han ido surgiendo con el tiempo.</p>	<p>- Países más avanzados y trabajar en la implementación de leyes y regulaciones</p>	<p>- Algunos países han adoptado leyes y regulaciones más rigurosas para proteger la privacidad y seguridad en línea.</p>	<p>- Hay países que tienen leyes similares o incluso menos avanzadas en comparación con el Perú</p> <p>- Algunos países europeos y asiáticos pueden estar más avanzados en términos legales.</p>	<p>- Leyes más avanzadas y específicas para regular el comercio electrónico en comparación con Perú</p>	<p><i>La mayoría de países europeos y asiáticos están a la par con la evolución del comercio electrónico día a día y siguen mejorando sus normas, países en América latina también están logrando establecer un sistema tributario eficaz con respecto al comercio electrónico.</i></p>

<p>7. Con la evolución del internet, ¿Cree usted que todas las transacciones</p>	<p>- No se puede garantizar que todas las transferencias electrónicas sean seguras. Aunque el internet ha mejorado mucho</p>	<p>- Hay transacciones que se hacen de vendedor a comprador de manera directa sin conocerse y</p>	<p>- Es importante tomar medidas de seguridad adecuadas, como usar contraseñas seguras y verificar la</p>	<p>- Debido a la existencia de amenazas en línea como la suplantación de identidad y los ataques cibernéticos</p>	<p>- No todas las transferencias electrónicas hechas son seguras, la capacidad de los delincuentes</p>	<p>- sigue habiendo riesgos, como el robo de información personal, la suplantación de identidad, el phishing y otros</p>	<p><i>Las transferencias electrónicas no son seguras, con el avance de la tecnología en cuanto a protección han avanzado pero sigue habiendo</i></p>
---	--	---	---	---	--	--	---

<p>ías electrónicas hechas son seguras?</p>	<p>en términos de seguridad, todavía existen riesgos y amenazas en línea - Es importante tomar medidas de seguridad adecuadas y mantenerse informado sobre los riesgos en línea para proteger sus transacciones electrónicas</p>	<p>eso aumenta el riesgo</p>	<p>autenticidad de las páginas web</p>		<p>cibernéticos para hacer mal uso de la tecnología para robar información y fondos es gigantesca</p>	<p>tipos de ataques cibernéticos</p>	<p>riesgos por los actos de los ciberdelincuentes</p>
<p>8. ¿Qué opinas que los mercados electrónicos suban el valor al precio</p>	<p>- Los mercados electrónicos permiten una mayor visibilidad y accesibilidad de los productos, lo que puede aumentar la</p>	<p>- Son necesarios porque son intermediarios y colaboran asegurando la transacción u operaciones que se realizan</p>	<p>- Pueden aumentar la demanda de productos al permitir a los compradores buscar y comparar</p>	<p>- Dependerá de muchos factores, incluyendo la oferta y la demanda, la competencia entre vendedores, la calidad y la</p>	<p>- Reducir los costos de transacción, lo que permite que en algunos casos no sea la plataforma que sube el valor</p>	<p>- pueden mejorar la eficiencia y, por lo tanto, aumentar el valor percibido de los productos</p>	<p>Es necesario el aumento de precio en los productos que se encuentran en mercados electrónicos</p>

convenido al producto que ofrece el vendedor ?	demanda y, por lo tanto, el precio - El precio de un producto depende de varios factores y	- Aparte de que les ofrecen marketing al promover sus productos en otro público que	fácilmente productos de diferentes vendedores	disponibilidad de los productos, y la reputación y la experiencia de compra de los vendedores.	sino el mismo vendedor	<i>depende de varios factores como brindar una seguridad en la adquisición de servicios o</i>
---	---	---	---	--	------------------------	--

	puede variar en función de la industria, el producto y otros factores.	tal vez el vendedor no alcance.		- ofrecen a los compradores la oportunidad de comparar precios y productos de diferentes vendedores			productos, la llegada a un público más amplio, la oferta y demanda
9. ¿Desde su punto de vista, cree usted que la creación de plataformas digitales ha logrado que el comercio electrónico crezca exponencialmente	- Ha sido un factor clave en el auge del comercio electrónico, y es probable que siga desempeñando un papel importante.	- Comenzamos a usar más este medio de comercio ya que no le sacábamos el debido provecho	- Ha tenido un impacto significativo en el crecimiento del comercio electrónico - Han proporcionado a las empresas una plataforma para llegar a un público global de manera eficiente.	- Ha sido una pieza clave en el éxito y el crecimiento del comercio electrónico	- han tenido un impacto significativo en el crecimiento del comercio electrónico. En los últimos años, hemos visto un aumento significativo en la adopción de compras en línea	- Estas plataformas han hecho que sea más fácil para los consumidores realizar compras en línea.	Ha sido un factor clave con impacto significativo en la acción de realizar más compras mediante el uso de tecnologías en donde el consumidor realiza compras manera sencilla y eficiente desde cualquier lugar obteniendo un crecimiento en el comercio electrónico.

<p>lmente?</p>							
<p>10. ¿Cuáles son los riesgos en las operaciones</p>	<p>- Presentan varios riesgos, entre ellos: Fraude en línea, que no llegue el</p>	<p>- Básicamente el que tiene más riesgo es el comprador ya que en</p>	<p>- Serie de riesgos, teniendo a los fraudes, problemas con</p>	<p>- Vulnerable a la interceptación y el robo por parte de hackers o</p>	<p>- Ser fraude uno de los riesgos más importantes es la posibilidad</p>	<p>- los riesgos podrían llegar a ser fraude, problemas técnicos cuando</p>	<p><i>Los riesgos que ocurren en una venta electrónica mayormente son los fraudes, aunque</i></p>

<p>s comerci ale s que se realiza por una venta electróni ca ?</p>	<p>producto que solicito, entre otros, el pago del producto haya sido falso mediante tecnología</p>	<p>ocasiones se da el pago anticipado no siempre y en el caso del vendedor en que cuando hace el pago contra entrega puede que el comprador pueda desistir</p>	<p>los pagos, disputas con los clientes o vendedores, es importante tomar medidas de seguridad adecuadas</p>	<p>delincuent es cibernético s.</p>	<p>de fraude en línea, calidad de los productos es posible que los productos que se reciban no sean de la calidad esperada o no se ajusten a la descripción en línea</p>	<p>se trata de un aparato electrónico, fraude con el envío y otros, es importante tomar medidas para minimizar estos riesgos</p>	<p><i>tenemos entre otros como problemas técnicos, vulnerabilidad de información, productos con otra calidad distinta a lo promocionado, sustracción de información bancaria, entre otros.</i></p>
---	---	--	--	-------------------------------------	--	--	---

TABLA N° 03: MATRIZ DE TRIANGULACIÓN DE ABOGADOS TRIBUTARIOS

PREGUNTA DE GUIA DE ENTREVISTA	PARTICIPANTES				INTERPRETACION DE ABOGADOS TRIBUTARIOS
	ABOGADO 1	ABOGADO 2	ABOGADO 3	ABOGADO 4	
<p>1. En su experiencia ¿Cree que el comercio electrónico ha sido esencial para la actividad comercial durante el Covid- 19?</p>	<p>- el comercio electrónico ha permitido a las personas hacer compras sin salir de sus hogares y evitar el contagio de Covid-19</p>	<p>- se ha convertido en una solución práctica</p>	<p>- ha demostrado ser una herramienta esencial durante la pandemia</p>	<p>- Ha permitido a las empresas continuar con sus operaciones comerciales de manera segura y sin interrupciones, y a los consumidores hacer sus compras en línea sin tener que salir de sus hogares.</p>	<p><i>Definitivamente el comercio electrónico ha sido esencial para la actividad comercial durante la pandemia de Covid-19. Con las restricciones de distanciamiento social y los cierres de tiendas físicas, el comercio electrónico se convirtió en una de las principales formas para que las empresas pudieran continuar vendiendo productos y servicios a sus clientes.</i></p>
<p>2. ¿Considera usted, que las empresas usan más las ventas electrónicas para lograr mayores ventas internacionales ? ¿Por qué?</p>	<p>- usando cada vez más ventas electrónicas para lograr mayores ventas internacionales debido a la creciente penetración de Internet</p>	<p>- permite a las empresas eliminar barreras geográficas y expandirse en nuevos mercados internacionales</p>	<p>- muchas empresas están utilizando más las ventas electrónicas para lograr mayores ventas internacionales</p>	<p>- permite a las empresas monitorear y analizar los datos de ventas y el comportamiento del cliente a nivel global</p>	<p><i>Las ventas electrónicas permiten a las empresas llegar a un público más amplio en todo el mundo, sin necesidad de tener una presencia física en cada país, también pueden ser más económicas que las ventas tradicionales, ya que no es necesario invertir en una infraestructura física ni en personal local, ofrecen una</i></p>

					<i>forma efectiva y eficiente para las empresas de alcanzar un mercado global y aumentar sus ventas internacionales.</i>
3. ¿Todas las empresas que usan el comercio electrónico cumplen con sus obligaciones	- algunas empresas pueden no cumplir con sus obligaciones tributarias por diversas razones	- Algunas empresas pueden cumplir con sus obligaciones tributarias de manera adecuada y transparente, mientras que otras	- no todas las empresas que usan el comercio electrónico cumplen con sus obligaciones tributarias - La responsabilidad de cumplir con las	- no todas las empresas que usan el comercio electrónico cumplen con sus obligaciones tributarias respecto a la ley	<i>No se puede afirmar con certeza si todas las empresas que utilizan el comercio electrónico cumplen con sus obligaciones tributarias según la ley en Perú, ya que eso dependería de los factores de cada región del país, teniendo en cuenta que existen empresas informales que no respetan la ley y actúa a su libre albedrío.</i>

<p>tributarias respecto a la ley?</p>		<p>pueden intentar evadir impuestos</p>	<p>obligaciones tributarias recae en la empresa individual</p>	<p>- Es responsabilidad de cada empresa conocer y cumplir con sus obligaciones tributarias</p>	
<p>4. ¿Considera usted adecuado establecer un régimen tributario especial para el comercio electrónico?</p>	<p>- puede ser una forma efectiva de garantizar la recaudación de impuestos y proteger los derechos de los consumidores y comerciantes</p>	<p>-es importante tener en cuenta que el comercio electrónico es un sector en constante crecimiento y evolución en todo el mundo, y los gobiernos están lidiando con la forma de gravar esta actividad de manera justa y efectiva</p> <p>- Actualmente, las ventas en línea están sujetas a los mismos impuestos que las ventas en tiendas físicas pero</p>	<p>- puede ser una forma efectiva de proteger a los comerciantes locales y asegurar el pago de impuestos</p>	<p>- puede ser justificable debido a las diferencias en la naturaleza del comercio electrónico en comparación con el comercio tradicional</p>	<p><i>Si, la creación de un régimen tributario especial es una forma efectiva que permitiría una mayor claridad y coherencia en la aplicación de impuestos al comercio electrónico, y así también proteger los derechos de los consumidores como de los vendedores</i></p>

	con su constante evolución debería establecerse un régimen especial para este tipo de comercio.			
--	---	--	--	--

<p>5. En su opinión, ¿Considera que las normas establecidas en Perú dan una completa seguridad jurídica en este tipo de comercio?</p>	<p>- Las normas establecidas en Perú son insuficientes para brindar una seguridad jurídica completa</p>	<p>- es necesario mejorar y agregar a las normas actuales para brindar una completa seguridad</p>	<p>- las normas establecidas son adecuadas, pero necesitan ser mejor aplicadas para brindar una completa seguridad jurídica en el comercio electrónico - tener en cuenta que siempre hay ciertos riesgos y que ninguna regulación puede garantizar una seguridad completa.</p>	<p>- no brindan una completa seguridad jurídica en el comercio electrónico y establecer medidas efectivas para proteger a los consumidores y a los proveedores</p>	<p><i>Las normas actuales no brindan una completa seguridad jurídica en el comercio electrónico, proporcionan una base simple para proteger los derechos de los consumidores, la protección de datos y uso de firma electrónicas pero no dan confianza a los consumidores.</i></p>
--	---	---	--	--	---

<p>6. Desde su punto de vista, ¿Cree usted que los demás países están avanzados legalmente con respecto al comercio electrónico que en el Perú?</p>	<p>- algunos países han adoptado leyes más avanzadas para proteger los derechos de los consumidores en línea - algunos desafíos persisten, como la necesidad de mejorar la confianza del consumidor</p>	<p>- algunos pueden tener un marco legal más avanzado en un aspecto y no tanto en otros</p>	<p>- muchos países tienen leyes y regulaciones más avanzadas en el comercio electrónico que el Perú</p>	<p>- algunos países tengan una regulación más desarrollada en términos de protección de datos y privacidad en línea - países, como Brasil, Chile y México, han avanzado significativamente en la regulación del comercio electrónico, a través de leyes específicas</p>	<p><i>Los países que han estado involucrados en el comercio electrónico durante más tiempo, como los países de Europa occidental y algunos países de Asia, tienen marcos legales y regulaciones más maduros para el comercio electrónico, en el caso del Perú, el país ha estado implementando políticas y regulaciones para fomentar el crecimiento del comercio electrónico, como la Ley de Protección de Datos Personales, la Ley de Firma Electrónica y la Ley de Comercio Electrónico. Sin embargo, todavía hay muchos desafíos por superar.</i></p>
--	---	---	---	---	--

<p>7. Con la evolución del internet, ¿Cree usted que todas las transferencias electrónicas hechas son seguras?</p>	<p>- existen muchos riesgos de seguridad en línea, como el phishing, el malware y los ataques de hackers</p>	<p>- existe el riesgo de hackeos, fraude y robo de información personal.</p>	<p>- ha aumentado el riesgo de fraude y robo de información personal y financiera</p>	<p>- ha aumentado la actividad de los cibercriminales y la probabilidad de sufrir una violación de seguridad en línea.</p>	<p><i>No todas las transferencias electrónicas son seguras al 100%, porque al usar un medio tecnológico como el internet existen varios riesgos los cuales llega a haber problemas durante o después de las transacciones.</i></p>
<p>8. ¿Qué opina que los mercados electrónicos suban el valor al precio convenido al producto que ofrece el vendedor?</p>	<p>- permiten a los vendedores llegar a un público más amplio y aumentar la visibilidad de sus productos, lo cual origina que estos aumenten el precio</p>	<p>- pueden ser más eficientes en la asignación de precios, lo que resulta en precios más altos para los productos</p>	<p>- Los vendedores pueden reducir sus costos de operación y, por lo tanto, aumentar el margen de ganancia</p>	<p>- La personalización de los precios en los mercados electrónicos en función de la información</p>	<p><i>El uso de mercados electrónicos logra que un vendedor llega un público más amplio lo que genera gastos y en forma de que los precios lleguen a subir por un medio tecnológico así como estar a menos precio por la oferta y demanda de los productos ofrecidos.</i></p>
<p>9. ¿Desde su punto de vista, cree usted que la creación de plataformas digitales ha logrado que el comercio electrónico crezca exponencialmente?</p>	<p>- han brindado a las pequeñas y medianas empresas una presencia en línea y una forma de competir con las grandes empresas, lo que ha aumentado la diversidad de opciones</p>	<p>- digitales han tenido un impacto positivo en el crecimiento del comercio electrónico, proporcionando una forma más conveniente y efectiva</p>	<p>- brindan a los usuarios una forma conveniente y accesible de comprar productos y servicios en línea</p>	<p>- han proporcionado a los consumidores una forma eficiente de comprar productos y servicios, lo que ha aumentado la demanda de comercio electrónico - ha impulsado el</p>	<p><i>La creación de plataformas digitales ha sido un factor clave en el crecimiento exponencial del comercio electrónico. La creciente adopción de la tecnología y el aumento del acceso a internet en todo el mundo ha hecho posible que cada vez más personas tengan acceso a plataformas digitales y puedan</i></p>

				crecimiento del sector	<i>realizar compras en línea de manera conveniente y segura.</i>
10. ¿Cuáles son los riesgos en las operaciones comerciales que se	- incluyen fraude, pagos no seguros, entrega de productos en el caso que no se llegue a cumplir y	- ser vulnerable a los fraudes en línea, como la suplantación de identidad, la manipulación de	- riesgos específicos a ser el caso de fraude en línea, la poca protección de datos personales,	- riesgo de fraude en línea y de robo de información personal y financiera de los clientes, también	<i>Existen varios riesgos al realizar una venta electrónica como el robo de la información bancaria o persona, el fraude, la suplantación de identidad y manipulación de datos de forma ilegal.</i>

realiza por una venta electrónica?	calidad de los productos	datos y el robo de información financiera	retrasos en la entrega	están sujetas a problemas técnicos	
---	--------------------------	---	------------------------	------------------------------------	--

TABLA N° 04: MATRIZ DE TRIANGULACIÓN DE PARTICIPANTES

PREGUNTA GUIA DE ENTREVISTA	INTERPRETACION DE ABOGADOS COMERCIALES	INTERPRETACION DE ABOGADOS TRIBUTARIOS	RESULTADO ESPECIFICO
<p>1. En su experiencia ¿Cree que el comercio electrónico ha sido esencial para la actividad comercial durante el Covid-19?</p>	<p>El comercio electrónico permitió que las empresas alcanzaran a los clientes que estaban limitados en sus compras en las tiendas físicas, ofreciéndoles la posibilidad de comprar productos y servicios desde la comodidad y seguridad de sus hogares. Además, el comercio electrónico ayudó a las empresas a diversificar sus canales de venta, lo que resultó en una mayor resiliencia durante una época de incertidumbre económica.</p>	<p>Definitivamente el comercio electrónico ha sido esencial para la actividad comercial durante la pandemia de Covid-19. Con las restricciones de distanciamiento social y los cierres de tiendas físicas, el comercio electrónico se convirtió en una de las principales formas para que las empresas pudieran continuar vendiendo productos y servicios a sus clientes.</p>	<p><i>El comercio electrónico ha sido esencial durante la pandemia, por que permitió a las empresas llegar a los consumidores que estaban limitados a estar en sus casas u así originando que puedan comprar productos necesarios para la vida diaria y las empresas sigan siendo activas y lograr un flujo comercial activo.</i></p>
<p>2. ¿Considera usted, que las empresas usan más las ventas electrónicas para lograr mayores ventas internacionales? ¿Por qué?</p>	<p>Su uso es más continuo y favorable por la accesibilidad a un público global ya que no consta de barreras geográficas lo que ocasiona crecimiento en las ventas de una empresa ya sea pequeña o grande.</p>	<p>Las ventas electrónicas permiten a las empresas llegar a un público más amplio en todo el mundo, sin necesidad de tener una presencia física en cada país, también pueden ser más económicas que las ventas tradicionales, ya que no es necesario invertir en una infraestructura física ni en personal local, ofrecen una forma efectiva y eficiente para las empresas de alcanzar un mercado global y aumentar sus ventas</p>	<p><i>Si, por que las ventas electrónicas generan llegar a un público internacional logrando así ventas internacionales y poder posicionar a las empresas en el mercado internacional para competir con empresas de otros países y logran un crecimiento económico global.</i></p>

		internacionales.	
<p>3. ¿Todas las empresas que usan el comercio electrónico cumplen con sus obligaciones tributarias respecto a la ley?</p>	<p>No todas las empresas cumplen con sus obligaciones tributarias como es en el caso de empresas informales así como en el aspecto físico, lo cual genera una fuga tributaria por no tener un sistema adecuado para la evolución los medios de comercio.</p>	<p>No se puede afirmar con certeza si todas las empresas que utilizan el comercio electrónico cumplen con sus obligaciones tributarias según la ley en Perú, ya que eso dependería de los factores de cada región del país, teniendo en cuenta que existen</p>	<p><i>No, existe una cantidad de empresas que son informales que no cumplen con sus obligaciones tributarias, así como algunas empresas que por desconocimiento o irresponsabilidad no cumplen con las obligaciones tributarias cuando realizan el comercio electrónico.</i></p>

		empresas informales que no respetan la ley y actúa a su libre albedrío.	
4. ¿Considera usted adecuado establecer un régimen tributario especial para el comercio electrónico?	Es importante tener un régimen establecido para tener un sistema tributario justo, eficaz y eficiente para el comercio electrónico y así tener una sostenibilidad en el sistema económico y esto dar una capacidad de administración tributaria rápida.	Si, la creación de un régimen tributario especial es una forma efectiva que permitiría una mayor claridad y coherencia en la aplicación de impuestos al comercio electrónico, y así también proteger los derechos de los consumidores como de los vendedores	<i>Si, crear un régimen tributario especial ayudaría de forma eficaz al sistema tributario como permitiría claridad y coherencia sencilla para el cobro de impuestos para las empresas que realicen el comercio electrónico, ya que este está en constante evolución y nuestras normas deben ir de acorde a su evolución.</i>
5. En su opinión, ¿Considera que las normas establecidas en Perú dan una completa seguridad jurídica en este tipo de comercio?	Las normas actuales en Perú son básicas para lograr una seguridad jurídica eficaz con respecto al comercio electrónico, deberían fortalecer las normas actualizándose.	Las normas actuales no brindan una completa seguridad jurídica en el comercio electrónico, proporcionan una base simple para proteger los derechos de los consumidores, la protección de datos y uso de firma electrónicas pero no dan confianza a los consumidores.	<i>No, las normas que existen actualmente en el Perú no brindan una seguridad jurídica completa ya sea al consumidor como al vendedor, lo cual genera una ineficacia legal en los actos del comercio electrónico.</i>

<p>6. Desde su punto de vista, ¿Cree usted que los demás países están avanzados legalmente con respecto al comercio electrónico que en el Perú?</p>	<p>La mayoría de países europeos y asiáticos están a la par con la evolución del comercio electrónico día a día y siguen mejorando sus normas, países en América latina también están logrando establecer un sistema tributario eficaz con respecto al comercio electrónico.</p>	<p>Los países que han estado involucrados en el comercio electrónico durante más tiempo, como los países de Europa occidental y algunos países de Asia, tienen marcos legales y regulaciones más maduros para el comercio electrónico, en el caso del Perú, el país ha estado implementando políticas y regulaciones para fomentar el crecimiento del comercio electrónico, como la Ley de Protección de Datos Personales, la Ley de Firma Electrónica y la Ley de Comercio Electrónico. Sin embargo, todavía hay muchos desafíos por superar.</p>	<p><i>Si, países que ya están avanzados legalmente en el comercio electrónico como son los de Europa occidental, estados unidos o Asia han logrado ponerse a la par legalmente de este comercio; otros países de Latinoamérica están estableciendo normas más justas y factibles para la seguridad de los consumidores que usen este tipo de comercio.</i></p>
<p>7. Con la evolución del internet, ¿Cree usted que</p>	<p>Las transferencias electrónicas no son seguras, con el avance de la tecnología en</p>		<p><i>No, todas las transferencias electrónicas son seguras por el hecho de que existen</i></p>

<p>todas las transferencias electrónicas hechas son seguras?</p>	<p>cuanto a protección han avanzado pero sigue habiendo riesgos por los actos de los ciberdelincuentes</p>	<p>No todas las transferencias electrónicas son seguras al 100%, porque al usar un medio tecnológico como el internet existen varios riesgos los cuales llega a haber problemas durante o después de las transacciones.</p>	<p><i>varios riesgos al usar el internet los cuales serían la usurpación de información bancaria al momento de ingresar a paginas de poca seguridad o al momento de realizar la transferencia.</i></p>
<p>8. ¿Qué opina que los mercados electrónicos suban el valor al precio convenido al producto que ofrece el vendedor?</p>	<p>Es necesario el aumento de precio en los productos que se encuentran en mercados electrónicos depende de varios factores como brindar una seguridad en la adquisición de servicios o productos, la llegada a un público más amplio, la oferta y demanda</p>	<p>El uso de mercados electrónicos logra que un vendedor llega un público más amplio lo que genera gastos y en forma de que los precios lleguen a subir por un medio tecnológico así como estar a menos precio por la oferta y demanda de los productos ofrecidos.</p>	<p><i>La seguridad, eficacia y solución de problemas que brinda las plataformas ocasiona que por conveniencia el precio de los productos aumente ya que se merecen una ganancia por los beneficios de ser usados.</i></p>
<p>9. ¿Desde su punto de vista, cree usted que la creación de plataformas digitales ha logrado que el comercio electrónico crezca exponencialmente?</p>	<p>Ha sido un factor clave con impacto significativo en la acción de realizar más compras mediante el uso de tecnologías en donde el consumidor realiza compras manera sencilla y eficiente desde cualquier lugar obteniendo un crecimiento en el comercio electrónico.</p>	<p>La creación de plataformas digitales ha sido un factor clave en el crecimiento exponencial del comercio electrónico. La creciente adopción de la tecnología y el aumento del acceso a internet en todo el mundo ha hecho posible que cada vez más personas tengan acceso a plataformas digitales y puedan realizar compras en línea de manera conveniente y segura.</p>	<p><i>Ha sido la herramienta más importante para que el comercio electrónico sea más usado, ya que da una seguridad, eficacia y la obtención de productos que no se obtienen en el país del consumidor y así lograr hacer compras de forma sencilla y rápida.</i></p>

10. ¿Cuáles son los riesgos en las operaciones comerciales que se realiza por una venta electrónica?	Los riesgos que ocurren en una venta electrónica mayormente son los fraudes, aunque tenemos entre otros como problemas técnicos, vulnerabilidad de información, productos con otra calidad distinta a lo promocionado, sustracción de información bancaria, entre otros.	Existen varios riesgos al realizar una venta electrónica como el robo de la información bancaria o persona, el fraude, la suplantación de identidad y manipulación de datos de forma ilegal.	<i>Actualmente los riesgos más peligrosos durante una venta electrónica en el robo de la información bancaria, el duplicado de tarjetas de créditos, la desviación de la transferencia y entre otros.</i>
---	--	--	--

TABLA N° 05: MATRIZ DE TRIANGULACIÓN DE RESULTADOS

OBJETIVO ESPECIFICO	RESULTADO ESPECIFICO	RESULTADO ESPECIFICO FINAL
<p>¿Cuáles son las principales inseguridades jurídicas respecto a las ventas electrónicas?</p>	<p>7. No todas las transferencias electrónicas son seguras al 100%, porque al usar un medio tecnológico como el internet existen varios riesgos los cuales llega a haber problemas durante o después de las transacciones.</p> <p>10. Actualmente los riegos más peligrosos durante una venta electrónica en el robo de la información bancaria, el duplicado de tarjetas de créditos, la desviación de la transferencia y entre otros.</p>	<p>Las transacciones originadas por una venta electrónica no tienen una seguridad al realizarse por varios riesgos ocasionados como fraude, robo de información personal o bancaria, desviación de las transferencias que se realizan, problemas técnicos, y entre otros, lo que origina poca confianza en este comercio ya que no hay una protección jurídica adecuada al nivel del comercio electrónico.</p>
<p>¿Cómo funciona el negocio en el mercado electrónico con respecto a la influencia en la economía?</p>	<p>1. El comercio electrónico ha sido esencial durante la pandemia, por que permitió a las empresas llegar a los consumidores que estaban limitados a estar en sus casas u así originando que puedan comprar productos necesarios para la vida diaria y las empresas sigan siendo activas y lograr un flujo comercial activo.</p> <p>2. Si, por que las ventas electrónicas generan llegar a un público internacional logrando así ventas internacionales y poder posicionar a las empresas en el mercado internacional para competir con empresas de otros países y logran un crecimiento económico global.</p>	<p>El mercado electrónico se convirtió en una de las herramientas más importantes para el crecimiento del comercio electrónico con las ventas electrónicas que se realizan al usar este tipo de comercio, lo cual genera que las empresas usen más a su favor estos medios para promocionar sus productos a un público global teniendo en cuenta que una micro o macro empresa logre competir de forma internacional con otras empresas, generando un flujo comercial más activo en la economía global para la misma empresa</p>

	<p>8. El uso de mercados electrónicos logra que un vendedor llega un público más amplio lo que genera gastos y en forma de que los precios lleguen a subir</p>	<p>y nuestro país.</p>
--	--	------------------------

	<p>por un medio tecnológico así como estar a menos precio por la oferta y demanda de los productos ofrecidos.</p> <p>9. Ha sido la herramienta más importante para que el comercio electrónico sea más usado, ya que da una seguridad, eficacia y la obtención de productos que no se obtienen en el país del consumidor y así lograr hacer compras de forma sencilla y rápida.</p>	
<p>¿Cuáles son las razones de los negocios para que incumplan sus obligaciones tributarias con respecto al comercio electrónico?</p>	<p>3. No, existe una cantidad de empresas que son informales que no cumplen con sus obligaciones tributarias, así como algunas empresas que por desconocimiento o irresponsabilidad no cumplen con las obligaciones tributarias cuando realizan el comercio electrónico.</p>	<p>La informalidad es una de las razones más vista en el Perú para que una empresa no cumpla con sus obligaciones tributarias cuando realizan operaciones a través del comercio electrónico, también se toma en cuenta la falta de conocimientos sobre tributar y la confusión en una legislación poco entendible sobre comercio electrónico y todo lo que conlleva este.</p>

<p>¿Las leyes de obligaciones tributarias en nuestro país son insuficientes para el comercio electrónico?</p>	<p>4. Si, crear un régimen tributario especial ayudaría de forma eficaz al sistema tributario como permitiría claridad y coherencia sencilla para el cobro de impuestos para las empresas que realicen el comercio electrónico, ya que este está en constante evolución y nuestras normas deben ir de acorde a su evolución.</p> <p>5. No, las normas que existen actualmente en el Perú no brindan una seguridad jurídica completa ya sea al consumidor como al vendedor, lo cual genera una ineficacia legal en los actos del comercio electrónico.</p> <p>6. Si, países que ya están avanzados legalmente en el comercio electrónico como son los de Europa occidental, estados unidos o Asia han logrado ponerse a la par legalmente de este comercio; otros</p>	<p>Las actuales leyes que han sido establecido sobre comercio electrónico en nuestro país es una base simple que debería ir mejorando como en otros países que el uso de este comercio es más frecuente como en Europa Occidental y Asia que sus leyes y normas son eficaces para resolver conflicto que se dan en el comercio electrónico, algunos países de América Latina como Brasil, Chile y México ya están reforzando sus normas para una justa y correcta forma de fiscalizar el cobro de impuestos a consumidores como vendedores cuando realicen este comercio. La creación de un régimen tributario sería un avance significativo para el sistema tributario electrónico en nuestro país lo que permitiría una claridad, sencillez y equitativa forma de tributar con respecto al comercio electrónico.</p>
--	--	--

	países de Latinoamérica están estableciendo normas más justas y factibles para la seguridad de los consumidores que usen este tipo de comercio.	
--	---	--

RESULTADO GENERAL: RE1 + RE2 + RE3 + RE4

1. Las transacciones originadas por una venta electrónica no tienen una seguridad al realizarse por varios riesgos ocasionados como fraude, robo de información personal o bancaria, desviación de las transferencias que se realizan, problemas técnicos, y entre otros, lo que origina poca confianza en este comercio ya que no hay una protección jurídica adecuada al nivel del comercio electrónico.
2. El mercado electrónico se convirtió en una de las herramientas más importantes para el crecimiento del comercio electrónico con las ventas electrónicas que se realizan al usar este tipo de comercio, lo cual genera que las empresas usen más a su favor estos medios para promocionar sus productos a un público global teniendo en cuenta que una micro o macro empresa logre competir de forma internacional con otras empresas, generando un flujo comercial más activo en la economía global para la misma empresa y nuestro país.
3. La informalidad es una de las razones más vista en el Perú para que una empresa no cumpla con sus obligaciones tributarias cuando realizan operaciones a través del comercio electrónico, también se toma en cuenta la falta de conocimientos sobre tributar y la confusión en una legislación poco entendible sobre comercio electrónico y todo lo que conlleva este.
4. Las actuales leyes que han sido establecido sobre comercio electrónico en nuestro país es una base simple que debería ir mejorando como en otros países que el uso de este comercio es más frecuente como en Europa Occidental y Asia que sus leyes y normas son eficaces para resolver conflicto que se dan en el comercio electrónico, algunos países de América Latina como Brasil, Chile y México ya están reforzando sus normas para una justa y correcta forma de fiscalizar el cobro de impuestos a consumidores como vendedores cuando realicen este comercio. La creación de un régimen tributario sería un avance significativo para el sistema tributario electrónico en nuestro país lo que permitiría una claridad, sencillez y equitativa forma de tributar con respecto al comercio electrónico.

INTERPRETACION:

La necesidad de crear un régimen tributario especial para el comercio electrónico en Perú, lo que permitiría una forma

más clara y equitativa de tributar en este ámbito, su creación podría mejorar significativamente el sistema tributario electrónico en el Perú; ya que debido a la informalidad y la falta de conocimientos sobre la tributación en este ámbito afecta negativamente la confianza en este tipo de comercio y la economía en general. El comercio electrónico es una herramienta importante para el crecimiento económico y la competencia internacional de las empresas. Además, se menciona que otros países han desarrollado normas eficaces para resolver conflictos en el comercio electrónico y reforzar la fiscalización pero el comercio electrónico presenta riesgos de seguridad, como

el fraude y el robo de información personal o bancaria, lo que reduce la confianza en este tipo de comercio. Sin embargo, el mercado electrónico se ha convertido en una herramienta importante para el crecimiento del comercio electrónico, permitiendo a las empresas competir a nivel internacional y generar un flujo comercial más activo en la economía global, aunque las leyes de comercio electrónico en el país son básicas, otros países como algunos de Europa y Asia han desarrollado normas eficaces para resolver conflictos en el comercio electrónico, mientras que países de América Latina como Brasil, Chile y México están reforzando sus normas para una fiscalización más justa



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GARCIA BECERRA PAUL GUSTAVO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHIMBOTE, asesor de Tesis titulada: "EL REGIMEN TRIBUTARIO EN EL COMERCIO ELECTRONICO EN EL DERECHO PERUANO", cuyo autor es REVOLLEDO RODRIGUEZ MAX AMDERSON, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 10.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHIMBOTE, 14 de Marzo del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GARCIA BECERRA PAUL GUSTAVO DNI: 45729853 ORCID: 0000-0002-7919-3399	Firmado electrónicamente por: PGARCIABE el 14- 03-2023 20:29:15

Código documento Trilce: TRI - 0537045